



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 020-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 15 de setiembre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Alberto Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

En comisión la Regidora Elizabeth Bermúdez Gamboa.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 019-2020 del martes 08 de setiembre del 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria Nº 019-2020 del martes 08 de setiembre del 2020.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hoy que estamos celebrando en el propio día esos 199 años de la Independiente, realmente nuestra felicitación a la Patria por esos días que tenemos viendo el día de hoy, que es atípico completamente realmente totalmente atípico porque si no hubiera sido así hoy hubiésemos celebrando desfiles y desgraciadamente por esta pandemia que nos está cambiando la vida a cada uno de nosotros, se tuvo que suspender todo, pero que esperemos que se retome a la brevedad posible.

Señor Presidente y compañeros yo me voy a referir a los dos folios 65.467 y 65.472, el 65467 hace referencia a la problemática que hay en Linda Vista o Buena Vista de Santa Rosa, una organización que fue construida en 1996, una época en que aquí en Turrialba, realmente se daban permisos a obras y a casas, en ríos sin tener ningún control ambiental, etc. y que hoy nosotros tenemos que estar asumiendo esas consecuencias de esos errores o horrores que la Municipalidad cayó en este preciso momento, realmente aquí la nota de la doctora Solano, la señora Vicealcaldesa como a don Orlando Morales el Síndico, que le mando un saludo muy cordial allá en Santa Rosa, que él no ve constantemente por los diferentes medios de comunicación, realmente es un problema que tenemos en Santa Rosa, donde se debe de procurar esa articulación, esa articulación entre el Ministerio de Salud, Municipalidad, porque somos responsables por haber dado permiso a esa urbanización de bien social, también la misma comunidad, Conavi y si podemos también llamar al A y A, porque ahí hay que hacer una situación de una red y una planta de tratamiento, pero eso vale muchos millones de colones, entonces si queremos hacer un arreglo que dure lo suficiente tenemos que hacer esa coordinación y esa articulación, en vista de que no podemos hacer una tubería y lanarla a la acequia o a la quebrada, porque ahí nos demandan a nosotros, a la Municipalidad de Turrialba por incumplimiento ambiental, entonces aquí llamo a la conciencia en que se debe de hacer esa articulación y ese trabajo en equipo que lo iniciamos, que yo lo inicie con la señora en el Despacho de la diputada Laura Guido, pero desgraciadamente en el momento en que reventó esto de la pandemia, yo me entrevisté con la Dra. Giselle y ella me dio lideremos junto con la Municipalidad, esta mesa de trabajo para ver cómo se les dá una solución a estos malos olores en Santa Rosa,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El otro oficio se habla es el problema que hay en San Vicente de La Suixa con el otorgamiento o no otorgamiento de un permiso de construcción para una planta de guayaba, yo aunque robó aunque aquí dice que se le pida un informe al Ingeniero Gerardo Sequeira, me gustaría que este Concejo Municipal en vista que vamos a recibir al ciudadano él cual tiene problemas en esta comunidad don Joany la próxima semana, también que tomemos un acuerdo que no es un informe si el Ingeniero Gerardo Sequeira este presencialmente acá y también nosotros tengamos la oportunidad de hacer preguntas porque es un problema que estaríamos viendo muy reincidente con lo que ocurrió muy recientemente aquí con la construcción de un hotel, entonces me parece que aquí no es que esté mandando un informes el señor Ingeniero sino que este presente, quiero que hagamos esa extensión del acuerdo, que no sea un informe, sino sea la presencia de forma presencial del Ingeniero, instándole por supuesto a la Administración para que esté por acá. Que quede en acta mis palabras y ojalá que el señor Presidente tomemos ese acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding, si usted ve en el folio 65.475 en una de mis palabras indica de que en una de las líneas, leo textualmente, me parece que debemos solicitarle al señor Alcalde y que le indique a don Gerardo que esté aquí con nosotros, lo dice en mi manifestación, me parece doña Flora el acuerdo sería trasladarle este documento a don Carlos Calvo para que nos dé un informe, el informe es de don Carlos Calvo, pero que don Gerardo Sequeira estuviera aquí presente, entonces ese acuerdo ya estaba hecho, me parece que a la hora de colocarlo en el acuerdo no se tomaron en cuenta lo que yo solicité al Concejo y que en escuchando lo que usted me está diciendo, era el acuerdo que el Concejo tomó, que era solicitarle un informe al Departamento Legal de nosotros y solicitarle al Alcalde que le pidiese a don Gerardo Sequeira que estuviera aquí con nosotros, y me parece que era eso, porque en una audiencia lo correcto es que él estuviera aquí igual para que aclarase todas las cosas, pero siendo un funcionario que depende directamente de la Administración que lo diga, yo pienso que fue doña Flora o lo indicó y a mí me pareció perfecto que se hiciera, que don Gerardo estuviera aquí presente, esa fue la idea.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Arturo sus palabras están ahí, pero usted hace la salvedad como regidor, pero el acuerdo no está, entonces yo lo que yo digo es que cuando se toma, porque aquí yo pude haber dicho lo mismo también, o sea la palabra suya es la misma mía, usted es regidor igual que yo, lo que se toma es el acuerdo, como maestro de ceremonia o como director de este Concejo Municipal, el acuerdo dice lo siguiente, que es lo que tiene validez legal, dice: trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo - Asesor Legal del Concejo, para que la analice y brinde un informe legal antes del 22 de setiembre del 2020 hasta ahí llegó, o sea yo lo que estoy pidiendo es que en el acuerdo se haga un apéndice ahí donde se le sugiera al señor Alcalde que invite al Ingeniero o al señor Sequeira a la comparecencia también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente le aclaro don Walding, que es que yo lo hice no solamente como regidor sino como Presidente Municipal director del debate, donde hice el señalamiento del acuerdo don Walding, yo le hice el señalamiento del acuerdo, que el acuerdo era ese, mis palabras estoy redactando el acuerdo, porque yo le he solicitado a la Secretaría que las palabras mías consten para que no se tergiversa luego las situaciones, si bien es cierto soy regidor, pero como usted lo dice, ahí dice regidor Arturo Rodríguez – Presidente, entonces estoy haciéndole, faltó en el acuerdo anexarle que tiene que estar don



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gerardo Sequeira, en eso sí, entonces no hay que someterlo a votación porque es una corrección del acuerdo, de que en el acuerdo tiene que quedar de que don Gerardo esté presente porque eso yo lo había solicitado y el Concejo acogió la propuesta que hizo la Presidencia.

- En el folio No. 65475 agregar en el acuerdo que por error involuntario se omitió, lo siguiente:

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para para que la analice y brinde un informe legal al Concejo antes del 22 de setiembre 2020.

Asimismo, se le solicita al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, se sirva convocar al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, para que esté presente en la sesión del próximo martes 22 de setiembre del 2020, donde se atenderá al señor Joany González Salmerón, para la evacuación de dudas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 65505 habíamos quedado pendiente con respecto a la determinación si continúa o no afiliados a la Federación de Municipalidades, entonces me gustaría escucharlos que propuesta hay, la propuesta que yo recomendaría si me lo permiten, que se le dé un 2% y no un 3.5%.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señora Regidora por el orden eso lo retomaré en informes de la Presidencia porque ya había un acuerdo, que el acuerdo era suspenderlo para la sesión de hoy, entonces la Presidencia lo retomará en sus puntos de la Presidencia.

Suficientemente discutida el acta 019-2020 del día 8 setiembre del año 2020, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada con la corrección que hicimos de que debe de venir don Gerardo Sequeira de hoy en ocho señor Alcalde, que eso es parte de un acuerdo en firme.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

- **CORRESPONDENCIA 08 DE SETIEMBRE DEL 2020**
 1. **Oficio UAI-MT/ 242-2020 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora dirigida al Concejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2020.**

Asunto: Aspectos Informativos – Plan estratégico de la Auditoría Interna.

El Plan Estratégico se constituye en una herramienta de gestión de la Auditoría Interna, dentro del proceso de planificación que confiere el artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, específicamente en el inciso f), donde enumera como competencia de la Auditoría Interna la de “Preparar planes de trabajo” y en el inciso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



i), donde indica “Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable”. Específicamente las Normas Para el Ejercicio de La Auditoría Interna el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009 del 16 /12/2009.

Con esas bases, se presenta el documento de conformidad con el marco legal y normativo vigente, considerando los lineamientos y directrices de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Comisión Municipal de Seguimiento de Informes de la Auditoría Municipal para su análisis.

2. Nota suscrita por los señores Fabián Arias Leiva y Marianela Cambronero Orozco- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social dirigida al Concejo Municipal de fecha 31 de agosto del 2020.

Les invita a participar de la conmemoración de la Promulgación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad Durante la semana del 1 al 4 de setiembre del 2020 se desarrollarán actividades dirigidas a personas físicas y jurídicas usuarias de los servicios que brinda la Unidad, a continuación, la información:

SESION 1. Estilos de vida saludable un reto en tiempos de COVID-19

Modalidad: Teams

Fecha: martes 1 de setiembre del 2020

Hora: 10:00 a.m. - 11:15 a.m.

SESION 2. Síndrome del burnout (quemado) y autocuidado de las personas prestadoras de servicios

Modalidad: Teams

Fecha: martes 1 de setiembre del 2020

Hora: 1:00 p.m. - 2:15 p.m.

SESION 3. Presentación del programa Promoción de la Autonomía Personal

Modalidad: Webinar Teams

Fecha: viernes 4 de setiembre del 2020

Hora: 1:00 p.m. - 3:00 p.m

Favor confirmar su participación y envío de su correo electrónico a las siguientes direcciones:

Fabián Arias Leiva: farias@conapdis.go.cr

Marianela Cambronero Orozco: mcambronero@conapdis.go.cr

Se toma nota

3. Nota suscrita por Israel Obando Cartín- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de AQUIARES, dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de setiembre del 2020.

Reciban un respetuoso saludo de parte de la junta directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AQUIARES DE SANTA ROSA DE TURRIALBA, LA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COMISION DE FERIA NACIONAL DEL CAFÉ AQU (ARES 2020 Y DE CAFETALERA AQUIARES, S.A.

En atención a la situación de alerta sanitaria que vive el país y las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), emitidas por el Ministerio de Salud (MS), la Asociación de Desarrollo de AQUIARES de Turrialba, anuncia la suspensión del 3ra edición de la Feria Nacional del Café AQUIARES 2020, que estaba programada para iniciar el día 26 de setiembre y se extendería hasta el 4 de octubre del 2020

Las medidas preventivas de salubridad recogidas en el Decreto N° 42221 - S, dictado por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 42, del 12 de marzo de 2020 y "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19", incluye nuestra feria temática que realizamos de forma anual en honor a nuestro Grano de Oro.

Es lamentable la situación que está pasando el país y el mundo entero con la pandemia, y esperando contar con la colaboración de su representada para realizar la feria el próximo año del 2021

Agradeciéndole toda la colaboración que nos puedan brindar para la próxima Feria Nacional del Café AQUIARES 2021.

Se da por conocido

4. Oficio firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Control Constructivo dirigido al Concejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2020.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de Julio 2020.

• Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Julio 2020			
Tramite	Ingresos	Salidas	
Tramites Constructivos			
Visado Catastro	155	193	
Visado Municipal	49	56	
Usos de Suelo	124	126	
Permisos de Construcción	57	56	
Inspecciones			
Inspecciones de			



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Construcción	21	10	
Clausura	No aplica	8	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	0	
Informes al Concejo	3	3	
Correspondencia	34	26	
Posesoria	2	1	
TOTAL TRAMITES	445	479	

Se da por conocido

5. Nota firmada por la señora Gloriana Coto Pereira, dirigida con copia al Concejo Municipal de fecha 08 de setiembre del 2020.

Presento este documento y solicitud formal de manera que pueda recibir una respuesta clara y concisa al tema de caminos públicos que van desde La Central – La Picada, dada las respuestas evasivas a las solicitudes presentadas vía correo sobre la aclaración de los caminos públicos previamente establecidos por la municipalidad de Turrialba.

Según los datos que existen en los expedientes municipales, varios de los caminos en cuestión y el trayecto La Central – La Picada en particular están declarados como públicos desde el 2003. La asesora legal, Gabriela Pizarro, estuvo presente en la donación de los caminos por parte del señor Abdenago Montero López, certificó la donación de los mismos y cerro el expediente administrativo que existía en contra del mismo señor.

Por años no hubo inconvenientes con los caminos hasta el 2018 que nuevamente los caminos fueron cerrados por los dueños de Finca La Central afectando a los vecinos y mi familia particularmente. Por la misma razón se presente la denuncia al OIJ, la cual aún está en proceso, pues a la misma se han incluido demandas del señor Abdenago Montero por “invasión a la propiedad privada” y “daños a la propiedad” contra la misma municipalidad y el MOPT.

El año anterior, la comisión que creo la municipalidad de Turrialba, da la misma resolución sobre los caminos y ratifica nuevamente que los caminos son públicos por lo que se le notifica a los propietarios de Finca La Central que quite los mojones que tienen en los diferentes caminos. Ellos presentan una revocatoria, fuera de plazo y en efecto proceden a quitar los mismos.

Hace un mes y medio aproximadamente volvieron a cerrar las vías sobre los mismos caminos en cuestión. El MOPT intervino sobre la vía nacional y cantonal que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



involucra los caminos La Fuente – La Central, La Central – Volcán Turrialba y La Central – La Esperanza. Sin embargo, el camino La Central – La Picada sigue cerrado, puesto que es un camino vecinal y la entidad competente sobre el camino es la municipalidad.

Se les notificó a funcionarios de la municipalidad sobre el tema y no se ha resuelto nada al respecto a la fecha, pues según lo comentado por el Ing. Julio Mora no puede proceder, primero porque no cuenta con el respaldo legal municipal y segundo porque el expediente penal aún está en trámite.

Según entiendo hasta que no exista un documento legal emitido por la municipalidad o cualquier otra entidad legal competente, los caminos no pueden estar cerrados y no se puede violentar el derecho al libre tránsito sobre los mismos. Estos caminos ya fueron declarados como públicos por la municipalidad y hasta que no se pruebe o demuestre lo contrario, cualquier persona puede transitar libremente sobre esa vía.

Como indique en el último correo, los propietarios de Finca La Central están violentando el derecho al libre tránsito y no solo de nosotros, sino de la población en general pues no los dejan ingresar por los caminos o bien les cobran por hacerlo. Además, violentan La Ley de Caminos en los artículos 32 y 34 cerrando una vía que ya es pública. No han tenido ninguna consecuencia legal por sus actos y la entidad correspondiente por velar por sus ciudadanos no hace nada para finiquitar el tema.

Por lo expuesto y las pruebas adjuntas, solicito la municipalidad se pronuncie nuevamente para que se quiten los mojones que limitan el acceso hacia La Picada y resuelva de manera pronta y precisa el tema en cuestión que lleva más de 15 años en trámite.

Gloriana Yisney Coto Pereira. Tel. 6235-2136

Correo: glorianacotopereira@gmail.com

SE ACUERDA:

Solicitarle un informe sobre el tema a la Licda. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal, al Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial en tiempo y forma.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir al último oficio, donde habla de los caminos La Silvia, La Picada, La Fuente y La Central, allá arriba en el Volcán Turrialba, el domingo 03 de setiembre del 2020, mi compañera Yubel Calderón Loaiza y mi persona nos apersonamos a la zona del volcán, la ruta 417 ya está abierta por el momento, los dueños de ese sector, de ese camino, a los que están a un lado y otro del camino, están esperando una audiencia preliminar que va a ocurrir ésta misma semana, el 17 de setiembre donde ellos están pidiendo medidas cautelares, porque no han desistido del camino, ahí ellos dicen que más bien van a demandar al MOPT, porque el MOPT llegó y arranco los portones, eso es una situación que es pública, pero se me preocupó y aquí doña Yubel puede hacer fe, de que todo lo que diga aquí quede en actas, observamos que en el sector del camino La Silvia hay portillos, ha guardas privados que cobran por el ingreso en ese sector de La Silvia, cobran cinco mil colones, yo quisiera saber si esa gente tiene alguna licencia de estación del turismo, porque los que conocemos la zona sabemos que si ese volcán hace erupción, aunque sean gases van para ese sector de La



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Silvia y La Picada, y la gente va sin mascarillas, la gente va sin equipamiento y son grupos de 30 personas, multipliquen 30 x 5, o sea es mucha cantidad y la gente hace fila para entrar, entonces aquí como regidor hago la denuncia pública en el sentido de que esos caminos si son municipales están cerrados, en otro reporte que observé por ahí en las redes sociales, observé que esos caminos de La Silvia son municipales y están arreglados y hoy ésta gente está cobrando, la misma que quieren cerrar hacia el volcán, en mi relación mental establezco que estas personas no quieren que el volcán se abra porque se les echa a perder su negocio personal, y lo hago como regidor municipal y como ciudadano de Turrialba, el volcán Turrialba tiene que reabrirse, es increíble la cantidad de personas que está ingresando a ese sector que es privado supuestamente de ellos y que no pueden ingresar al volcán porque todavía está en litigio ese camino, entonces estamos hablando de que aquí como Concejo Municipal ojalá que logremos un acuerdo donde tengamos que esta apertura es de interés municipal, en el sentido de que nos sirve la reactivación de la economía de Turrialba, señores yo aquí la compañera Yubel puede decir, habían más de cien carros, busetas en ese parqueo improvisado, yo no sé si la finca La Central está pagando patente, todo lo cobran, el baño, el parqueo, la pulpería que está ahí que ellos venden, el recorrido, todo lo cobran, mínimo una persona deja por cabeza entre 8 a 10 mil colones, entonces esto es importante que lo hagamos y ojalá que el señor Alcalde nos dé respuesta si esos caminos son municipales, por qué están cerrados, por qué cobran el ingreso y qué gestiones ha hecho la Municipalidad, no la ruta 417 porque no es de nosotros, es del MOPT, pero si La Silvia y La Picada, que son rutas que están siendo administradas por personas privadas y no de esta Municipalidad. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema ese de La Picada viene un informe del Ing. Julio Mora aquí en los documentos de la Presidencia, esto igualmente son temas muy técnicos y de tal manera se referirán no sobre la apertura del volcán que era lo que usted está hablando, sino solo que es un derecho de vía pública diferente, que posiblemente tenga algún tema de conexidad en la discusión, pero no es el fondo del mismo, por respeto no le interrumpí, pero igualmente ahí viene el informe de don Julio Mora.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- CORRESPONDENCIA PARA SER APROBADA EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020

- 1. Oficio CT 071-09-2020 firmado por el Lic. Julio Cesar Contreras Monge-Director CINDEA Tayutic, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, recibido el 11 de setiembre del 2020.**

Por medio de la presente reciba de mi parte un cordial saludo, les comunico que la Sede del Satélite Canadá dependencia del CINDEA TAYUTIC del Circuito escolar 05 de la Dirección Regional de Educación de Turrialba que anteriormente estaba en el CTP La Suiza, ahora se encuentra en las instalaciones de la Escuela Rodolfo Herzog Müller.

El cambio se hizo por efectos de logística y accesibilidad con el fin de mejorar la calidad del servicio, contando con más espacio para nuestros estudiantes, mejorando así la calidad de la educación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se hace de su conocimiento que se va a hacer el cambio del nombre para que se llame SATÉLITE LA SUIZA en lugar de Satélite de Canadá, ante lo expuesto anteriormente ya se hizo la propuesta en reunión sostenida con el Consejo de profesores el día 19 de agosto del presente año y por unanimidad queda en firme la aprobación de dicha propuesta y así consta en actas.

Asimismo, se realizó una reunión con el gobierno estudiantil el día 7 de setiembre del presente año vía Plataforma Teams. Se les comunica la propuesta planteada en el consejo de profesores del cambio del nombre del satélite, los estudiantes que conforman dicho gobierno están de acuerdo y por unanimidad queda en firme la aprobación de dicha propuesta por parte el Gobierno Estudiantil.

Para continuar con los requisitos en esta gestión de cambio de nombre del Satélite, es en comunicar al respetable Concejo Municipal de Turrialba sobre dicha acción administrativa, en primera instancia para su conocimiento y segundo, nos brinde una carta de respuesta de recibido de este documento en donde el Concejo se da por enterado del trámite que realiza la administración del CINDEA Tayutic.

SE ACUERDA:

Dar por conocido este cambio de nombre a Satélite La Suiza en lugar de Satélite de Canadá. Notifíquese a la Administración del CINDEA- Tayutic.

2. Oficio CCPJTLBA-027-2020 firmado por Sr. Jose Manuel Vega Martínez- Presidente CCPJ Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 11 de setiembre del 2020.

Reciban un cordial saludo, por este medio el Comité Cantonal de la Persona Joven solicita amablemente al Concejo Municipal proceder a votar la solicitud de modificación al Plan de Trabajo Anual 2020. Reiteramos el interés y la anuencia del CCPJ a trabajar en conjunto en beneficios de la población joven del cantón de Turrialba.

SE ACUERDA:

Trasladarlo para su análisis a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

3. Oficio No. MT-AL-LFLA-0226-2020 firmado por el Alcalde MS.c Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 09 de setiembre del 2020.

Reciban un cordial saludo de mi parte, mediante la presente nota les comparto el cronograma de actividades cívicas a celebrarse en el mes de setiembre, por lo anterior, se les invita a los y las miembros del Concejo Municipal a los actos cívicos a llevarse a cabo en el Teatro Municipal.

Importante mencionar que dichas actividades pueden ser seguidas por medio del Facebook oficial de la Municipalidad de Turrialba.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se da por enterado el Concejo Municipal.

4. Oficio No. MT-AL-LFLA-0225-2020 firmado por el Alcalde MS.c Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 09 de setiembre del 2020.

Reciban un cordial saludo de mi parte, en la presente nota les hago traslado de la correspondencia que ingresa al Departamento de la Alcaldía el día 5 de setiembre del año en curso, emitida por el Sr. Jorge Vásquez Villanueva de la Universidad de San José, la cual iba a ser presentada en la sesión ordinaria el día martes 8 de setiembre, pero dado el poco espacio para informar sobre este y otros temas no se pudo comunicar.

Por lo anterior, se lo traslado a la secretaría del Concejo en físico.

Se da por enterado el Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Si aclaro de que el señor Alcalde había hecho entrega de estas notas en la sesión de hoy hace ocho días, pero que por toda la situación del tiempo no nos alcanzó, a pesar de que extendimos la sesión varias veces, no se lograron observar entre ellos el tema que lo relacionado a las actividades de la semana cívica y también hay una actividad la cual el señor Alcalde muy amable me solicitó que estuviese como uno de los firmantes ahí de apoyo, que fue con relación al convenio con la Universidad de San José, cuestión que está en el punto número cuatro, situación que es una carta de entendimiento, que las cartas de entendimiento no pasan por el Concejo, sólo los convenios o contratos y en este caso yo sí resalto que la Administración está dando un enorme acierto en este tema, muy posiblemente el señor Alcalde ahora más adelante va a desarrollar los alcances de esa estrategia que yo sólo le hago el preámbulo, que para mí es excelente, es excelente porque podemos abrirle oportunidad a personas en temas de idioma y de otras estrategias, porque la manera de poder enfrentar los desafíos de la pandemia es generándole destrezas a las personas para la competitividad en el área labora, por eso la Presidencia Municipal ha apoyado esta iniciativa del señor Alcalde y me parece totalmente positiva y beneficiosa para el pueblo de Turrialba, y más bien señor Alcalde mis palabras que consten en el acta del agradecimiento que nos hiciese partícipes de ese acto tan especial y tan significativo para las personas y sobre todo para el tema movilizador social, que como socialdemócrata lo siento, que la manera en que los socialdemócratas creemos que hay que atacar la pobreza no es con subsidios, sino con educación, esa es la manera en que se resuelven los problemas de la pobreza en este país, educando a las personas.

Alguna observación sobre la correspondencia, suficientemente discutida la correspondencia del 15 setiembre, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Acto Cívico 15 de Setiembre 2020.

Hoy en la mañana tuvimos un acto cívico que sabemos que por las dinámicas de muchos era complejo poder participar, principalmente por el tema del empleo, pero no quisiera dejar pasar el momento en celebrar 199 años de historia republicana, Costa Rica está alcanzando algo que no es poca cosa, es una de las democracias más antiguas y más sólida de América Latina y del mundo, estamos a punto de cumplir 200 años de historia, y yo creo que eso no es poca cosa, como también no es poca cosa el tener que celebrar estos 199 años de historia en un escenario que nadie ha podido predecir y que por supuesto nos pone en una situación bastante compleja verdad, yo lo mencionaba el día de hoy, el COVID pasa a ser la sexta causa de muerte en Costa Rica, la sexta causa de muerte para los costarricenses es ahora el COVID, en 6 meses ha alcanzado eso, eso es algo que tiene que ponernos a pensar mucho y también tienen definitivamente estamos en un momento donde definitivamente tenemos que ser empáticos y solidarios y ayudar a los demás, y cierro con una analogía que hoy leí de un médico que trabaja en el Seaco, en donde una familia lo atacó diciendo que él era un asesino de personas y él estudió ciencias médicas indicando que su razón de estudio era salvar a las personas porque definitivamente esa tarea se le hace muy compleja en el momento de que los demás no ponemos de nuestra parte y hacemos el trabajo de ellos más complejo, ellos lo que están tratando es de salvar o tratar de hacer lo máximo posible ya al final del camino, pero lo demás ya estaba trazado por el comportamiento de nosotros como humanos, entonces celebrar esto y bueno yo creo que este año nos va a ayudar muchísimo a determinar también qué cosas son relevantes y de ese compartir entre nosotros en actividades como la que no pudimos celebrar el día de hoy.

2. CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

También no quisiera dejar pasar el momento para mencionar que efectivamente yo le solicité a la Universidad de San José, una universidad que nació con la UACA, me comentaba el fundador el señor Presidente de apellido Signini, y que se han acercado a varias Municipalidades, nosotros somos la novena Municipalidad a nivel nacional, se encuentra San Ramón, Grecia, Santo Domingo por mencionar algunas, bueno don Arturo también que me acompañó, recuerdo que el señor nos estaba comentando que ya están trabajando con varias Municipalidades, me parece que la apuesta de ellos es muy interesante, en el sentido de que buscan capacitación para personas con grado de bachiller en educación media, como también buscan poder acceder a personas que por diferentes razones no pudieron concluir sus estudios secundarios, pero que definitivamente ocupan un apalancamiento para el sector productivo, esta carta institucionales de cooperación interinstitucional para el desarrollo de acciones de capacitación y otros beneficios entre la Universidad de San José, el Colegio Universitario de San José S.A. Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Turrialba, yo podría extenderme mucho de la oferta de ellos, pero yo creo que éste no es el objeto en este momento de los informes, más que indicar que, a mí me llamó mucho la atención porque yo le indicaba a él si bien es cierto hay un grado de la población que tal vez a veces no califica para obtener una beca, pero si tienen complicaciones económicas para poder estudiar y desarrollarse, entonces sobre los esquemas que ellos utilizan de becas, me llamó mucho la atención porque yo creo que una muy buena parte de la población tal vez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no califican como entre pobreza o pobreza extrema, pero uno conoce la realidad que le es difícil para sus padres financiar un estudio, y entonces esto se presenta como una posibilidad real para que muchas de estas personas se puedan capacitar y yo creo que ahí nosotros como Municipalidad debemos prestarle muchísima atención, sobre todo en temas de bilingüismo, que es un tema que no lo tenemos, no es un tema que podemos evitar, el tema bilingüismo es una barrera para que Turrialba pueda apalancarse con ciertos sectores productivos y también cierta inversión ya sea extranjera directa y también nacional que puedan venir a desarrollar algunas actividades muchas relacionadas a servicios, entonces me parece muy importante y también me llamo mucho la atención, tienen una propuesta focalizada a todo el tema de emprendurismo y asociaciones de desarrollo, eso no lo había visto, me llama mucho la atención también porque yo creo que son sectores los que productivamente, así como asociaciones de productores nosotros tenemos que acercarnos más, porque en los momentos que vienen van a jugar un rol determinante en el desarrollo de nuestra economía, entonces nada más quiero hacer constar en actas este aspecto, que se ha firmado esta carta de entendimiento y yo también le solicite que por favor se extendiera una nota al Concejo, yo conversé con el señor Presidente y le indiqué que, el martes la intención mía era leer muchas cosas, esa para mí era muy importante, de echo la nota tenía fecha de viernes y la actividad era el viernes, o sea lo hicieron con una semana de anterioridad y la idea aquel día de los informes extenderles la invitación, pero por cuestiones de tiempo no se pudo, entonces con respecto a eso.

**CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SAN
JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA**

Entre nosotros, UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ y COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA denominada en adelante (ISESA), cédula jurídica número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco, domiciliada en San Ramón, representada en este acto por Roger Segnini Esquivel, mayor, casado, administrador de empresas, vecino de San Ramón, Alajuela, con cédula de identidad número cinco, cero doscientos dieciséis, cero quinientos cincuenta y uno, en su calidad de Presidente de la institución y Luis Fernando León Alvarado, mayor de edad, casado, Máster en Agro Negocios y Economía, vecino de Turrialba, Urbanización Alto Cruz, cédula de identidad número: cédula tres cero nueve seis, cero cero trece, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, electo mediante elección popular, según resolución número: mil doscientos ochenta y uno — E- once, dos mil veinte, del veintiuno de febrero del dos mil veinte, publicado en la Gaceta número cuarenta y uno del lunes tres de mayo del dos mil veinte. Por un período que va desde el 1 de mayo del 2020, hasta el 30 de abril del 2024, de conformidad con los artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral, debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, del 01 de mayo del dos mil veinte, artículo 8, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica número: tres — cero catorce- cuarenta y dos mil ochenta y ocho, con domicilio en Turrialba, Cartago, costado este del Parque Quesada Casal, en su función de Administrador General y como representante legal de la Municipalidad, con las facultades otorgadas por el Código Municipal y el Concejo Municipal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17, del Código Municipal, con poder suficiente para éste acto, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará "LA MUNICIPALIDAD"



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

1. Que ISESA es una Institución Educativa Privada con un ente administrador, sociedad anónima, número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco (3-101-183335), debidamente autorizada por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica (CSE)

2, Que ISESA es una Institución Educativa Privada, reconocida por su calidad académica, capaz de responder a las demandas del entorno, mediante programas de capacitación y la formación integral, mediante la generación y trasmisión del conocimiento y la proyección social y ecológica.

3 Que ISESA es una institución Educativa Privada dedicada a la docencia, la investigación y acción social. Por tal razón considera que la academia debe estar al servicio de la comunidad, para así facilitarles insumos para que la población pueda cultivarse en el campo de las ciencias, el arte y la cultura.

4. Que con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política, La Municipalidad, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido **La Municipalidad** debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

6. **La Municipalidad** es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del ciudadano de su comunidad, inculcando el valor de trabajo en equipo.

7. Que **La Municipalidad** promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de edificaciones y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del ciudadano de su comunidad, Y POR TANTO. Suscribe la presente Carta de Entendimiento de Cooperación Intednstitucional, para desarrollar Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros que permitan tener una comunidad mejor preparada, para que puedan optar por mejores trabajos o mejores oportunidades de emprendimiento, por lo que denominamos a esta proyecto **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD DE TURRIALBA"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

OBJETIVO

PRIMERO: La presente Carta de Entendimiento tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de cooperación entre **ISESA** y **La Municipalidad** para la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDO: Que **ISESA** en procura de establecer relaciones estrechas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el logro de sus objetivos y necesidades educativas y formativas en servicios, y social-comunitario ha acordado en forma conjunta colaboración y cooperación a "**La Municipalidad**" Para cumplir con el objeto de la presente Carta de Entendimiento, **ISESA** se compromete a lo siguiente:

1, **ISESA**, se compromete a prestar sus servicios educativos mediante Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimiento, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación a los pobladores del Cantón y todos sus distritos, a través del sistema de becas parciales otorgado por la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP, Universidad de San José USJ y el Colegio Universitario **ISESA** (aplican restricciones). La matrícula para estos

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido **La Municipalidad** debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

9. **La Municipalidad** es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del ciudadano de su comunidad, inculcando el valor de trabajo en equipo.

10. Que **La Municipalidad** promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de edificaciones y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del ciudadano de su comunidad, Y POR TANTO. Suscribe la presente Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, para desarrollar Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros que permitan tener una comunidad mejor preparada, para que puedan optar por mejores trabajos o mejores oportunidades de emprendimiento, por lo que denominamos a este proyecto "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD DE TURRIALBA**", el cual se registrará por las siguientes cláusulas

OBJETIVO

PRIMERO: La presente Carta de Entendimiento tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de cooperación entre **ISESA** y **La Municipalidad** para la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros.

SEGUNDO: Que **ISESA** en procura de establecer relaciones estrechas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el logro de sus objetivos y necesidades educativas y formativas en servicios, y social-comunitario ha acordado en forma conjunta colaboración y cooperación a "**La Municipalidad**" Para cumplir con el objeto de la presente Carta de Entendimiento, **ISESA** se compromete a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1, **ISESA**, se compromete a prestar sus servicios educativos mediante Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimiento, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación a los pobladores del Cantón y todos sus distritos, a través del sistema de becas parciales otorgado por la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP, Universidad de San José USJ y el Colegio Universitario **ISESA** (aplican restricciones). La matrícula para estos Con financiamiento descuento de 50% en matrícula y descuento de 20% en materias Referidos por La Municipalidad y lo por sus funcionarios:

En pagos de contado 50% en matrícula y descuento de 20% en materias

Con financiamiento: descuento de 25% matrícula y descuento de 10% en materias

4. La Universidad de San José USJ, de acuerdo con la Normativa vigente, tanto a lo interno como por el CONESUP, procederá a facilitar el reconocimiento de materias o cursos realizados en niveles universitarios en otras instituciones, por medio de convalidaciones, suficiencias y otras que se acrediten experiencia en un área en especial para esto, el candidato debe matricularse, previamente en lo oficina de registro correspondiente, así como presentar los documentos insoslayables exigidos, como requisitos de ingresos, según carrera universitaria seleccionada.

TERCERO: Para cumplir con los objetivos de la presente Carta de Entendimiento La Municipalidad se compromete:

1. La municipalidad se compromete a entregar a ISESA Y USJ, para efectos de matrícula de sus funcionarios en carrera universitaria y técnica, y la conformación del expediente respectivo, una nota expedida por el departamento de Gestión de Personal, consignando que los colaboradores presentados son funcionarios activos.

En la misma se incluye, puestos que desempeñan, nombre completo, número de cédula y beneficiarios para cada ciclo lectivo. Esta misiva deberá de ser firmada por el superior jerárquico designado a cargo formalmente por el departamento de Gestión de Personal de LA MUNICIPALIDAD.

2. La Municipalidad se compromete a la divulgación del presente convenio entre sus funcionarios, utilizando para ello, los medios de comunicación y promoción internos disponibles.
3. La municipalidad podrá financiar de acuerdo con sus políticas y presupuestos, actividades de capacitación o formación, así como estudios de post grado de funcionarios que así lo disponga y que dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de Capacitación del periodo correspondiente.
4. Ambas partes autorizan en forma recíproca, la utilización de sus nombres y logotipos con fines promocionales exclusivamente, cuando los mismos busquen divulgar los alcances de la suscripción de la presente Carta de Entendimiento.

CUARTO: Ambas partes, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones generales.

- a. Realizar en forma conjunta seminarios, foros de discusión o ciclos de conferencias sobre temas de actualidad y en correspondencia con las necesidades institucionales. Para dichos eventos tanto ISESA como "LA MUNICIPALIDAD" facilitarán sus instalaciones cuando sea posible
- b. ISESA y LA MUNICIPALIDAD podrán permitir a los estudiantes realizar investigaciones, análisis de casos, trabajos comunales universitarios, prácticas supervisadas, y otros proyectos similares con la guía de miembros del cuerpo de profesores activos que facilite



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la realización y conclusión de dichos proyectos, en temas y planes de interés municipal, para lo cual en este proceso se determinará lo establecido por la dependencia titular del mismo, Sección de Reclutamiento y Selección en lo concerniente a políticas y procedimientos relativos a lo contenido en la presente cláusula.

ISESA y LA MUNICIPALIDAD realizarán la promoción respectiva de los alcances del presente instrumento utilizando los medios y mecanismos con los que se cuente.

- d. "LA MUNICIPALIDAD" no se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente que adquiera el colaborador, funcionado o familiar con ISESA o USJ. Cada estudiante a la hora de matricular deberá cancelar personalmente el importe de la factura con el descuento incluido.

En caso de que un estudiante beneficiado de esta Carta de Entendimiento renuncie, sea despedido o suspendido o en cualquier forma pierda relación con "LA MUNICIPALIDAD", los derechos que se le otorgan en esta quedarán sin efecto a partir del próximo periodo lectivo posterior a su desvinculación con LA MUNICIPALIDAD, excepto que voluntariamente y ya por cuenta propia, desee continuar sus estudios de acuerdo con las normativas Universitarias.

- e. Cualquier modificación a las cláusulas de este convenio se deberá realizar por mutuo acuerdo y por escrito.
- f. Todos los funcionados o referidos que disfruten los beneficios de esta Carta de Entendimiento deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por ISESA, en coordinación con La Municipalidad.
- g. Los diplomas y certificados, que no sean los correspondientes a grados Universitarios, serán avalados y oficializados conjuntamente.
- h. Los porcentajes acreditados en la cláusula Segunda, punto 3° de este convenio, no aplicará en las modalidades de graduación, tales como: Seminarios, Prácticas Profesionales, Trabajos Finales de Graduación como Proyectos y Tesis, Derechos de graduación, tampoco serán incluidas reposición de exámenes, exámenes por suficiencia, certificaciones, constancias y otros documentos que se expidan, esto deberá ser cancelados en su totalidad por el interesado.

Esta Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional debe ser aprobado de conformidad con lo procedimientos legales y reglamentos vigentes.

QUINTA: La coordinación y fiscalización de esta Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional será responsabilidad del funcionado (a) que designará ISESA y del o (de la) responsable que asigne La Municipalidad. Para tal efecto cada parte emitirá por escrito una comunicación en la que se consigne tal decisión.

SEXTA: Si alguna disposición de esta Carta de Entendimiento resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto del documento y el resto de las cláusulas no se verán afectadas o limitadas por dicha omisión.

SETIMA: Del Órgano Supervisor de la Carta de Entendimiento: para efectos de coordinar la buena marcha, el cumplimiento y conveniencia de ambas partes, **ISESA** nombra como representante y contacto a la Dirección Comercial de nuestras instituciones a través de nuestro colaborador Sr. Jorge Vásquez Villanueva como Director, correo jvasquezauniversidaddesaniose.ac.cr, por su parte "**LA MUNICIPALIDAD**" designa como Órgano Superior de la Carta de Entendimiento y contacto ante **ISESA** a Diego Pérez Zamora, correo doerez@munitunialba.gq.cr del Departamento de Gestión de Personal, y/o cualquier otra dependencia, que por los alcances del presente instrumento, se derive su involucramiento, y en los funcionarios que éstas designen, como órganos ejecutores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OCTAVA: Del plazo: la vigencia de esta Carta de Entendimiento será por un plazo de tres años contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática por periodos iguales, hasta un máximo de diez años, salvo que una de las partes decida eliminada, lo que deberá ser notificado por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir de esta Carta de Entendimiento en cualquier tiempo.

NOVENA: En caso de terminación de la presente Carta de Entendimiento, los estudiantes matriculados en **ISESA** y **USJ** de acuerdo a la misma, en formar regular, mantienen su derecho a finalizar su Plan de Estudios con los beneficios otorgados por esta Carta de Entendimiento, siguiendo para todos los efectos la normativa Universitaria.

DECIMA: Por la naturaleza, que reviste esta Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación por parte de la "**LA MUNICIPALIDAD**", por lo que no se estima ni se encuentra sujeto al trámite de refrendo contralor.

UNDECIMA: INCUPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia generada por LAS PARTES, se analizará primero por los respectivos administradores de esta Carta de Entendimiento y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

De conformidad con lo anterior, firmamos en la ciudad de Turrialba, el 11 de setiembre del dos mil veinte.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente: Don Fernando si talvez sobre la carta de intención, si sería bueno que se haga constar en el acta el documento que usted firmó, solamente para información de los señores Regidores, para que sepan como funciona el sistema, don Fernando yo he visto en la página de la Municipalidad que si aparecen los requisitos que talvez hablábamos con los señores de la Universidad de San José como instrumentalizar que la carta de entendimiento se convirtiese realmente en un instrumento y ese instrumento son con los requisitos, cuantas personas podrán accesar porque es muy posible que lleguen hasta 1000 personas, pero campo para 1000 personas no hay, entonces eso genera un tema de selección y si le rogaría y lo hago en mi condición de Presidente Municipal que se trate de hacer una cuestión de facilitar, que exista una representación de todos los distritos del cantón, no solamente del distrito Central, La Suiza, La Isabel, sino que tratemos de llegar a darle mucha oportunidad a las personas de todos los distritos, usted como administrador sabrá cómo generar esa estrategia y en cuanto a su informe de estas notas que usted dice que ya se las entregó a la secretaria para que puedan incorporarse en el Acta, si sería interesante que la estrategia para que las personas puedan hacer servicio comunal por temas de sentencia en el Poder Judicial, ojalá que ese plan puede hacerse homologado a una estrategia articulada con la Comisión de Seguridad Ciudadana de este Concejo Municipal, que me parecería muy importante que tomen en cuenta a la Comisión de Seguridad Ciudadana en ese sentido. Igualmente resaltar el tema de los requisitos.

Se da por conocido.

3. Presenta el Oficio No. MT-DA-LFLA 339-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Me parece muy importante leer el siguiente Oficio MT-DA-LFLA 339-2020 dirigido los señores del Concejo que tiene que ver con una serie de oficios de respuesta a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una consulta de Efraín Barrios, en respuesta a la nota del funcionario Wilberh Abarca, en relación también al trabajo comunitario que pueden realizar algunos jóvenes por penas ante los Tribunales de Justicia. que es una propuesta que se ha presentado, también tiene que ver con un oficio sobre la situación de las palmeras en la avenida Monge Dumani, así también uno que tiene que ver con la Asociación de Desarrollo de El Mora, en específico con escombros entre la pasarela entre Carmen Lyra y El Mora.

Esta nota ya fue remitida al Concejo y quiero que quede en Actas mediante el Oficio MT-DA-LFLA 339-2020, ya se dio cumplimiento del mismo.

En referencia a oficios:

OFICIO	Sesión	SE ACUERDA	EJECUTADO
SM-846-2020	Sesión ordinaria Nº-016-2020	Solicitud copia de lo manifestado por la Arq. Vanessa ante el Concejo referente tema Teatro Municipal y Casa de la Cultura	Se dio respuesta al Sr. Efraín Barrios, mediante oficio MT-DA-LFLA-332-2020.
SM 839-2020	inciso b, punto 7, de la Sesión Ordinaria Nº 015-2020	Visita Chitaria Temas aguas y caminos	
SM 733-2020	Artículo Segundo, inciso a, punto 12 de la Sesión Ordinaria Nº 011-2020	Solicitarle al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, se sirva indicar al Concejo Municipal, en cuales áreas se podrían colocar a estos jóvenes para que puedan hacer este trabajo comunitario como manera de resarcir una pena ante los tribunales de justicia.	<p>Se trasladó para su atención al Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>En cumplimiento a lo solicitado se recibe correo enviado por parte del Lic. Diego Pérez, quien manifiesta:</p> <p>"Al respecto les informo que en el caso de los menores de edad, requerimos con un permiso especial del Patronato Nacional de la Infancia, en el cual se les autorice a poder realizar cualquier tipo de trabajos, aunque este no sea remunerado.</p> <p>Analizando el manual de puestos vigente, podemos determinar que podemos recibir jóvenes que nos ayuden en las siguientes áreas, en el palacio Municipal, pueden apoyar las funciones de los misceláneos, en la cual tendrían que ejecutar las labores generales de limpieza, tanto de las instalaciones municipales, como de su inmobiliario, mediante la utilización de escobas, trapeadores, aspiradoras, desinfectantes y otros, a efecto de contar con instalaciones limpias y libres de malos olores.</p> <p>Así mismo pueden dar apoyo administrativo, específicamente en la recepción y registro de correspondencia; y ordenamiento, clasificación y archivo de documentos. De igual manera podrían apoyar en la oficina de recepción de documentos, en la cual atenderían la central telefónica y enlazarían las distintas llamadas a sus respectivos destinatarios.</p> <p>Otra área, que podrían ayudar es la parte operativa, en la cual podrían colaborar con los compañeros que realizan trabajos de soldadura, albañilería, carpintería, fontanería, mecánica, de igual manera pueden ejecutar labores de limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón.</p> <p>También en las campañas de Turri ambiente y colaborar en los diversos centros de ayuda que cuenta el cantón, por el ejemplo el albergue indígena, centro diurno de adulto mayor, albergue de indigentes."</p>
SM 849	Artículo Tercero, inciso 1 de la Sesión Ordinaria Nº 016-2020	Situación con las Palmeras que se encuentran en la Avenida Monge Dumani, entre las cuales se encuentran cuatro que perdieron toda la parte de arriba y amenazan con el desprendimiento lo cual representa un peligro para las personas que transitan por allí.	<p>Se atendió mediante oficios MT-DALFLA-341-2020- (10920) dirigido a la Junta Administrativa del Mercado Libre y oficio MT-DA-LFLA-342-2020 dirigido al Sr. Marco Coto, GERENTE INCOFER.</p> <p>Por otra parte, avanzamos en la coordinación con las diferentes instituciones vinculadas a la Comisión Técnica pro Palmeras.</p>

Se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SM-854	Artículo Cuarto inciso 9 de la Sesión Ordinaria Nº 016-2020	Trasladar esta nota al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con carácter de urgente para que se proceda como corresponda. En segunda instancia se pueda colocar un cartel indicando que no puede tirar basura ni escombros en los alrededores de la pasarela con Carmen Lyra.	Se emite oficio MT-DALFLA-341-2020, mediante el cual se da respuesta a la ADI El Mora, respecto a su solicitud, explicando que el proyecto está, pero se debe dar un compás de espera por el COVID-19. Se traslada Gestión de residuos, para que determine la disponibilidad de recursos para la colocación del rótulo.
SM-888	Artículo Quinto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria Nº 018-2020	Homenaje Dra. Carmen Rodríguez Picado.	Se trasladó e instruyó a Gestión Administrativa para su atención (certificado) y coordinación de lo correspondiente.

4. Proyectos que se están realizando.

MS.c Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Solamente serían dos aspectos que también es importante que conste en actas, el proyecto de construcción del muro de contención en el camino El Carmen - Misión, esto es en Santa Cruz, ésta obra ya se concluyó, consistía en la recuperación de la calzada mediante la construcción de un muro de gavión, de convencional con revestimiento en PVC y la colocación y compactación del relleno y construcción de cunetas revestidas para el manejo de aguas en el sitio, esta fue una inversión de 16.000.000,00 de colones, cuando vamos hacia el volcán esto es posterior a la plaza de El Carmen, a margen izquierdo este camino, en el Distrito de Santa Cruz, entonces me parece esto muy importante, también indicarles que esta semana logramos que, se va regulando un poquito el tema de emulsión asfáltica, nos alegra mucho también la conclusión de la colocación de la carpeta asfáltica en el sector de San Vicente de Pacayitas, la gente está muy contenta, los productores, y yo creo que esto es lo que al final nos tiene que llenar y ya se está trasladando la maquinaria para trabajar en el sector de Guayabo, específicamente en dos puntos, lo que será los cuadrantes de Guayabo y también la continuación donde es el Parque Nacional, el Monumento Guayabo buscando al camino 77, que es el que viene de Santa Cruz desde el Arca de Noé hasta Torito.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Me parece muy importante el asunto de lo que está sucediendo con el Covid y lo que hablaba el señor Alcalde hace un momento, de que ya Costa Rica ocupa el sexto lugar, pero a nivel mundial, ya en un enfoque a nivel mundial el COVIC está casi que en los primeros lugares en los principales países del mundo, esto ahorita se está dando una reapertura a nivel nacional, me parece muy importante que nosotros manejemos el plan de manejo del COVIC, que tiene la Comisión Municipal de Emergencia con la reapertura que se está dando a nivel nacional, porque ya viene la reapertura de los parques, me imagino que ya eso se debe tener planificado, o la apertura de ciertos centros y lugares porque por ahí se me dice que hay lugares donde se tiene pensado ya, la apertura de salones a cierta cantidad de personas, entonces yo creo que es muy importante que nosotros conozcamos el plan de manejo que tiene el Comité Municipal de Emergencia con respecto al COVID y que siento que es muy importante porque estos meses ya se habla de que van a ser meses muy duros, el mes de setiembre y el mes de octubre donde van a estar los picos más altos y se cree que posiblemente vamos a tener todavía noviembre y diciembre picos altos de Covid y desgraciadamente se habla en promedio de más de 20 muertes diarias, entonces yo creo que es muy importante porque la reapertura prácticamente es un hecho, entonces que a nivel de la Comisión Municipal de Emergencias qué plan hay con la reapertura que se está realizando y lo otro que si es una consulta que se me ha venido realizando, es los alcances y las funciones del Banco de Alimentos, la gente tiene siempre sus dudas y si sería importante que se aclare, yo creo que ustedes lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manejan muy bien, pero eso es las dos inquietudes que tenía con respecto a esto, pero principalmente lo de la Comisión Municipal de Emergencias, que yo creo que es lo que ahorita nos preocupa por la situación del cantón y la reapertura que se está dando a nivel nacional y lo de los alimentos también, en realidad los alcances que se han dado, cuántas familias se han beneficiado, yo creo que eso es importante que nosotros también lo manejemos. Que queden en acta mis palabras.

S.c Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Me parece que este es un tema que si al señor Presidente le parece, en una Sesión Extraordinaria podríamos abordar totalmente, porque no es un tema que lo podemos abordar como en 5 o 10 minutos, pero para que conste en actas nosotros tuvimos recientemente una reunión, en donde se remitió el plan y una serie de acciones a la Contraloría General de República, no tiene que ver con el tema de atención humanitaria, tiene que ver específicamente con el accionar del Comité y específicamente el Comité Ejecutivo con el tema del COVID y las estrategias que han venido desarrollando, hay que entender algo muy claro, que esta es una emergencia distinta a las que hemos venido, como la del 2015, como Nate o como Otto, por esto que la rectoría y la conducción para la motivación de muchos de estos actos recae en la parte técnica, obviamente en el Área de Salud y el Ministerio de Salud y el Hospital William Allen que son quienes tienen la voz cantante en este aspecto y nosotros como en la parte operativa y de apoyo, en este caso como Presidente de la Comisión Municipal de Emergencia, atiende mucho la lógica, tiene que haber profesionales en el área que lleven una guía en esto, efectivamente hay un plan para la apertura de parques, que no fue consultado a esta Alcaldía ni a las Alcaldías de este país, en su momento yo como miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes nos vamos a pronunciar, nos parece que es un claro irrespeto por parte del Ministerio de Salud a nivel nacional el que no se haya hecho una consulta, porque establecen una serie de condiciones que deben de ser erogaciones exclusivas de las Corporaciones Municipales e inclusive les voy a decir algo que me parece también que inclusive irrespetan a los Concejos Municipales y a nuestra autonomía, yo en eso si defiendo mucho porque la operación de los parques es una tarea única y exclusiva de las Corporaciones Municipales y en este caso, en el caso de la Municipalidad de Turrialba esta normado que es una decisión del Concejo Municipal, entonces me parece que ahí hay un aspecto legal, el segundo es condiciones del entorno, yo lo he hablado ya con las autoridades de salud debo decir sinceramente que mi criterio es, no estamos muy de acuerdo nosotros sabemos de que todavía queda un sector de población en condición de calle que no quiso estar en el albergue y que deambula estos lugares, uno de los aspectos es la colocación de diferentes puntos para utilizar agua y eso podría poner también poner en riesgo de que haya una manipulación constante por poblaciones, por tomar un ejemplo como la de condición de calle que puede generar más bien un vector y eso yo creo que hay que hablarlo con toda la franqueza, hay que verle todas las aristas del caso a lo que puede significar esta apertura y obviamente los datos son muy importantes, en Turrialba tenemos un crecimiento esta semana y la pasada en casos COVID y nos parece que debemos de tomar esta decisión no a la ligera, sino con muchísimo análisis, nosotros tenemos tal como lo indicó también don Julio Mena de la Comisión, lo que sugiere es que el Comité Ejecutivo sea el que sesione, obviamente el Comité en pleno somos más de 40 personas y eso invitaría a la aglomeración, no es algo recomendable y con respecto al tema del Banco alimentos don Mariano, el Banco de alimentos como cualquier otra iniciativa, Club de Leones, Club de 4S, SCOUTS, les puedo mencionar algunas de las que funcionan en el país, de acuerdo a los decretos, cualquier decreto de emergencia todo está bajo la cobija de la Comisión Nacional de Emergencia y los Comités Nacional de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Emergencia, el día de hoy de hecho rindió parte de ese informe el muchacho, para la consulta suya don Mariano se han atendido 600 familias, ellos lo dijeron hoy, y nosotros le damos el apoyo del lugar, ellos atienden con las listas que e nos han proveído con el filtro del IMAS, igual yo creo que valdría la pena que ustedes inviten a las personas que están colaborando tanto en el Banco de alimentos como en el albergue para personas en condición de calle, porque hay mucha gente voluntaria y que sería bueno que la gente sepa quiénes están ayudando sin costo alguno para que otros estén mejor, creo que es una conducta empática muy favorable.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Nada más para agradecerle al Alcalde porque también hay una preocupación el asunto de las piscinas, hace unos días se dio una situación acá en el centro de Turrialba y tuvo que intervenir el Ministro de Salud, entonces también es muy importante tener claro por qué si hay apertura que se le dio a algunas piscinas de algunos hoteles y de algunos centros recreativos, eso a nivel nacional y yo sé que la gente de acá lo ha tomado y hace unos días en el Balneario se dio una situación en donde tuvo que llegar la Doctora del Ministerio de Salud y la Fuerza Pública, entonces si es muy importante tener muy claro todos los puntos, porque también puede haber un resentimiento de algunos comerciante donde se les da prioridad a algunos centros y a otros no, entonces eso para manejarlo nosotros también.

Reg. Sandra Jiménez Ortíz: Quiero aprovechar la línea de información del señor Alcalde y porque el tema lo amerita, a mí me preocupa después del jueves que nos llevamos un susto la Comisión de Red de Cuido, cuando nos llamaron por teléfono que teníamos que resguardar la cuarentena y aclaro para que no se dé un mal entendido que gracias a Dios no fue así, pero sí fue un susto muy grande que nos llevamos nosotras, entonces las sesiones anteriores casi que iniciales hemos venido hablando en tomar acciones para sesionar virtual, se habló en un primer momento de agosto pasó agosto y seguimos aquí, se dijo que a partir de tal día en setiembre y seguimos aquí, que le vamos a solicitar a don Nelson del Departamento de Informática que proceder y hasta el momento no sabemos cómo vamos a proceder y a mí en lo personal me preocupa porque para mí esa llamada fue como una tensión, a mí me asustó y no es que no esté expuesta por supuesto, es una enfermedad que sí hay que enfrentarla hay que hacerlo, pero sí que terminemos de entender que esta situación pandémica no es un juego y aquí nos rosamos, no respetamos las distancias y una serie de cositas que es preocupante, entonces yo respetuosamente solicito a este honorable Concejo que aterricemos, que esos acuerdos que hemos tomado no una yo creo que ya por tres veces hemos hablado qué vamos hacer, que plan vamos a seguir que se dé, por favor les pido que de verdad le tomemos la atención debida a este tema porque es para cada uno de nosotros, es que hay que estar vivo para enfermarse, no hay que ser una persona enferma para caer, entonces de corazón analicemos, pensemos y lleguemos a una conclusión en el tratamiento de este tema por cada uno de nosotros y por los nuestros, pero actuemos, ya no nos quedemos en palabras, en acuerdos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Ya el señor Alcalde, me ha informado que está por comprar lo de la licencia y talvez don Fernando le puede explicar más, pero no nos hemos quedado de brazos, solo que hay que tener las condiciones para hacerlo.

MS.c Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Doña Sandra muy elocuente sus palabras, de verdad que no puedo revelar mucha información pero ya en esta Corporación Municipal tenemos ya un caso de COVID -19, yo LO conversé con el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Señor Presidente, esto es muy serio, esta es la cuarta decisión que hemos tomado a nivel interno en relación al COVID y eso quiere decir algo muy claro, cuando decimos ya está con nosotros es que ya está con nosotros, ya no es que está allá, ya le indiqué a don Arturo, bueno ya nosotros yo creo que se tuvo un buen intento en Cultura, me ha tocado participar en otras reuniones, nosotros vamos a presentar la próxima semana el tema de la compra de una licencia para usar Zoom, que son como 10000 colones por mes y personalmente yo creo que, ya en algún momento con don Octavio participamos en un ensayo en mi oficina, la habitualidad es algo del quehacer de todos los días de cualquier empleo, hasta de los agrícolas entonces ustedes toman la decisión, pero nosotros obviamente les tenemos que dar el soporte, yo también le indique a don Arturo que para la firma y retiro del equipo ya tenemos un protocolo a nivel de la Administración activa, sería llevarlo al Concejo y que se apruebe ese protocolo para que se lleve a cabo y si sinceramente yo también lo conversé con don Walding Bermúdez, con todo el respeto aquí tenemos varias personas en riesgo y lo último que uno quisiera, yo no sé al menos yo, es ver a un compañero de este Concejo en una condición de COVID -19 postrado en una cama y máxime si tiene factores de riesgo bastantes grandes, solo para darles un ejemplo, la semana pasada fue trasladado una persona con 33 años al Ceaco de aquí de Turrialba, 33 años de edad, no hay edad, no hay género, esto es muy en serio, yo espero que la próxima semana si ustedes toman la decisión, nosotros encantados en apoyarles y en tomar todas las decisiones de carácter administrativo que se deban de realizar para que se pueda llevar la virtualidad a la sesiones del Concejo.

5. Presenta el Plan de Trabajo Remodelación de infraestructura deportiva piscina Universidad de Costa Rica e Iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho.

El ICODER nos está pidiendo la presentación de lo que será una guía o el plan de trabajo de la remodelación de la infraestructura deportiva de la piscina de la U.C.R. e iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho, entonces voy a permitirme leerlo si el señor Presidente me lo permite, es una guía muy sencilla que se debe presentar como un requisito más para el tema de los fondos, por mencionarles algunos que son de carácter administrativo.

PLAN DE TRABAJO
“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
PISCINA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA E ILUMINACIÓN
DEL ESTADIO RAFAEL ANGEL CAMACHO”

1. INTRODUCCIÓN:

Con el presente documento se pretende ordenar satisfactoriamente las metodologías de trabajo para la realización de dos proyectos que tienen como fin impactar la sociedad turrialbeña a nivel deportivo y recreativo, como lo son la remodelación de la piscina de la Sede de la Universidad de Costa Rica, que se encuentra bajo convenio tripartito entre la Municipalidad de Turrialba, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y la Administración de la sede, así como también la iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho, ambos por un total de inversión de 200.000.000 de colones, provenientes del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación y el Ministerio de Deporte.

2. JUSTIFICACIÓN:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los proyectos de remodelación e iluminación tienen la característica de que ambos favorecerán a sectores deportivos diferentes, entre ellos la natación, el fútbol, atletismo, así como también la recreación de personas adultas mayores y con discapacidad.

El cantón de Turrialba se encuentra conformado por 12 distritos: Turrialba, La Suiza, Pavones, Tres Equis, Tuis, Tayutic, Chirripó, Peralta, Santa Teresita, La Isabel, Santa Rosa y Santa Cruz, quienes juntos conforman una población de más de 69.600 habitantes; dicho proyecto impactará en todos los distritos mencionados, ya que tanto en la piscina como en el estadio se realizan actividades y competencias para personas de las diferentes zonas.

Durante muchos años el cantón ha preparado deportistas destacados que nos han representado en diferentes áreas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, sin embargo, creemos en que para aumentar las categorías y las capacidades de nuestros deportistas es necesario brindar espacios e infraestructura de calidad.

3. OBJETIVOS:

- I. Objetivo General: Realizar una gestión y un desarrollo eficiente y eficaz, por medio del trabajo en conjunto de la Municipalidad de Turrialba, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y la Universidad de Costa Rica.
- II. Objetivos específicos:
 - a. Establecer las funciones de cada una de las instituciones involucradas en el proceso de gestión de los proyectos, así como la correcta administración de estas facilidades como de las inversiones a realizar.
 - b. Definir una hoja de actividades y costos de los proyectos para que sea trasladado a las autoridades competentes.

4. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:

- Municipalidad de Turrialba
- Universidad de Costa Rica
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba
- ICODER - MIDEPOR

5. FUNCIONES DE CADA INSTITUCIÓN:

- Municipalidad de Turrialba: Será la institución encargada de realizar todos los procesos correspondientes para la ejecución de ambos proyectos.
- Universidad de Costa Rica: Institución encargada de apoyar en temas de elaboración de carteles, como de fiscalización en la ejecución de las obras.
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba: Órgano encargado de apoyar a la Municipalidad de Turrialba en la búsqueda de información, documentos y coordinaciones cuando sea necesario.
- ICODER – MIDEPOR: Instituciones encargadas de darle contenido presupuestario a ambos proyectos.

6. FASES DE PROYECTO:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A. FASE INICIAL:

- i. Búsqueda del contenido presupuestario.
Responsable: Municipalidad de Turrialba – CCDR Turrialba.
- ii. Acuerdo del Concejo Municipal en donde se dé la aceptación de la transferencia de fondos correspondientes.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.
- iii. Acuerdo del Concejo Municipal en donde se de la aceptación de ambos proyectos. Responsable: Municipalidad de Turrialba.
- iv. Búsqueda de cotizaciones y entrevistas con empresas.
Responsable: CCDR Turrialba.
- v. Giras de campo para realización de estudios.
Responsable: Municipalidad de Turrialba - UCR
- vi. Procesos correspondientes con ICODER – MIDEPOR.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.

B. FASE DE PREPARACIÓN:

- i. Realización de convenio para transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de Turrialba junto al Instituto Costarricense de Deporte y Recreación.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.
- ii. Describir las actividades que se llevarán a cabo para la gestión de ambos proyectos, así como el costo aproximado de las mismas.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.
- iii. Visitas con expertos a las instalaciones deportivas.
Responsable: Municipalidad de Turrialba – UCR.
- iv. Realización y presentación de anteproyecto.
Responsable: Municipalidad de Turrialba y CCDR Turrialba.
- v. Recepción y envío de formularios correspondientes.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.

C. FASE DE REALIZACIÓN:

- i. Selección de empresas que se encargarán de la gestión de cada uno de los proyectos respectivamente.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.
- ii. Inicio de obras.
Responsable: Municipalidad de Turrialba – empresas encargadas.
- iii. Fiscalización de obras.
Responsable: Municipalidad de Turrialba - UCR
- iv. Entrega de rendiciones de cuentas a órganos competentes.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.
- v. Vigilancia de obras.
Responsable: Municipalidad de Turrialba.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Reparación de piscina Sede del Atlántico Turrialba, Universidad de Costa Rica:

Actividad	Costo
Estantería para bodega de químicos	1.000.000,00
Paqueteros	700.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cerrar vestidor	400.000,00
Fregadero	600.000,00
Mueble y/o estantería	600.000,00
Puerta CM	350.000,00
Malla CM	300.000,00
Bancas p/vestidores	800.000,00
Pintura de instalaciones concreto	2.500.000,00
Fraguado de la pileta	5.000.000,00
Reparaciones varias	600.000,00
Puertas vestidores, principal, bodega, sanitario y duchas	1.400.000,00
Parrillas hacer	2.500.000,00
Techo para gradería	7.000.000,00
Pintura de gradería y malla	1.300.000,00
Rancho sustituto de toldos	3.000.000,00
Cambio de piso antideslizante	3.000.000,00
Ins. Tubos en duchas	600.000,00
Cambiar sanitarios (5)	1.000.000,00
Cambiar orinales (4)	500.000,00
Tumbonas (5)	500.000,00
Mesa de madera (1)	200.000,00
Espejos (2 gran y 4 peq)	80.000,00
Canasta externa de material (1)	125.000,00
TOTAL	34.055.000,00

Adicionalmente según lo mencionado agrego las seis carrileras y las seis salideras para su consideración:

Carrileras antiola ajustable (6)	4.515.936,00
Salideras (6)	7.400.370,00
TOTAL	11.916.306,00

De la misma forma, agrego el costo de actividades de las obras en la iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho Turrialba, según la cotización #SO10097 de Stadium Source S.A. de Palmares de Alajuela

Iluminación con sistema LED de última generación con capacidad de alcanzar los 800 LUX, el sistema incluye: lámparas, accesorios, cableado, centros de carga y control. El sistema de iluminación no incluye: acometida, transformadores y conexión eléctrica.	156.000,00
Planos sellados ante el CFIA	
Control por medio de dimerización mediante el protocolo de control DALI	
TOTAL	156.000.000,00

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Entonces que es el paso que tenemos que hacer con esto, ya lo estamos poniendo en conocimiento del Concejo, yo le solicitaba al señor Presidente si se puede someter a votación, pero ojalá que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no le den firmeza para que ustedes lo puedan revisar, lo leí completo el documento esa algo muy sencillo, para poder remitirle esto al ICODER.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema señor Alcalde si es un tema presupuestario debe ir primero a la Comisión de Hacienda.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Bueno aclaro y que conste en actas no tiene que ver con ingresos de la Municipalidad, se está presentando es un plan de trabajo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si pero es parte del complemento del presupuesto, entonces si gusta igual lo podemos someter a votación de hoy en ocho, pero se pasa a la Comisión de Hacienda que hay sesión el lunes y de hoy en ocho se traería el dictamen y no hay ningún problema, si no hay mayor discusión solamente por el trámite lo remitiríamos a la Comisión de Hacienda y que conste en el acta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Tal vez lo que explica el señor Presidente, no, tampoco esto no es parte del presupuesto, esto es solamente un plan de trabajo, el proceso es muy burocrático, pero eso nos va a dar certeza y seguridad a todos de lo que se está haciendo,

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como anexo lo enviamos a la Comisión de Hacienda con el compromiso de que lo vemos de hoy en ocho, los compañeros que estén de acuerdo en enviar con carácter de urgencia la Comisión Municipal de Hacienda el proyecto que acaba de presentar el señor Alcalde, el cual se consta en el acta para que todos tengan la socialización de la información, que ciertamente no veo que podamos generar mayor discusión, más de la explicación que ya dio el señor Alcalde, pero en aras de la transparencia y del procedimiento que hemos establecido, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el traslado de este documento a la Comisión de Hacienda con carácter de urgencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, con el compromiso don Kevin de que para de hoy en ocho esté el dictamen.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el plan de trabajo Remodelación de infraestructura deportiva piscina U.C.R. e iluminación del Estadio Rafael Ángel Camacho, presentado por la Alcaldía Municipal, para que de manera urgente sea revisado por la comisión y presenten su dictamen en la próxima sesión del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Solicitud del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

El año anterior a nosotros se nos dio la posibilidad de recibir un lote por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, con matrícula 110534, sita en Barrio La Cecilia, 300 metros norte y 150 oeste del Cuerpo de Bomberos, con el número de plano C-598351-85, con área de 5000 m², en ese momento no se realizó el traspaso a la Cooperación Municipal, porque se nos dijo que teníamos que construir un puente, tuvimos una reunión recientemente con doña Cristina Araya y se nos aclaró de que ese lote tiene acceso frente calle pública por el sector conocido como la Cecilia, o sea no requiere un puente, entonces es por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esto que voy a leer las siguientes dos notas, porque aquí hay dos notas porque aquí hay algo importante, se estaría realizando una donación que no tiene un fin específico, la recomendación es para que se construya y esto yo se que lo han trabajado varia iglesias y gente que lo han presentado al Consejo Territorial en un albergue para personas en condición de calle, pero quien determinar eventualmente la naturaleza de esto son ustedes como Concejo Municipal, entonces leo las dos notas:

- **Oficio No. SCO-282-2020 firmada por la señora Cristina Araya Umaña – Directora CANAPDIS – Sede Central Oriente, dirigida al Alcalde:**

Como es de su conocimiento, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, acordó trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m², plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal.

El traspaso en cuestión tiene como objetivo desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que se apruebe el traspaso definitivo del inmueble, en atención a lo que marque la normatividad vigente. Debido a lo anterior, atentamente le solicito se informe a esta Dirección cuál es el estado del proceso del traslado en cuestión, o bien, nos indique el área o la persona funcionaria de la Municipalidad con la cual se pueda coordinar este proceso y proceder al finiquito lo más pronto posible.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Al menos con respecto a esto también es importante explicarles, tal vez para los compañeros que son nuevos por qué cuando se establece un convenio, cuando se da este tipo de donación debe hacerse este tipo de convenio por tiempo, porque la Notaría del Estado y Registro tienen una particularidad que lastimosamente es así los procesos tardan de 12 o hasta 24 meses para que se pueda inscribir un bien cuando es trasladado a otra entidad del Estado, entonces es por eso así, así se hizo con Fuerza Pública que nosotros le cedimos un espacio en el plantel y se da en un préstamo hasta que ellos lo lograron inscribir.

En el oficio SM-229-2020 en el artículo Quinto de la Presidencia en su momento se remitió un oficio en donde se solicitaba firmar un convenio donde la institución en calidad de préstamo firmara verdad este terreno de la propiedad, donde ya les indique la matrícula, donde está situado y la cantidad.

En el oficio SM-237-2020 el Licenciado Carlos Calvo Sánchez da un informe en donde la Junta Directiva de CONAPDIS autoriza trasladar en condición de préstamo un terreno a la Municipalidad, mientras los trámites que corresponden para que se otorgue la donación culminen.

En el oficio es SM-334 en artículo primero, se mencionaba el tema del puente, en la copia del plano dice que las medidas son de un área de 5348.72 metros cuadrados, en apariencia se encuentra a un lado del Barrio La Cecilia, y cuenta con una entrada, se solicita una nueva valoración del terreno propiedad de CONAPDIS con la medición del topógrafo municipal Ing. Esteban Hernández, una vez que se tenga el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



informe del topógrafo le solicitaría al CONAPDIS, que el terreno pueda usarse para otro fin si así ustedes lo tienen dispuesto, todo esto es porque el primero de setiembre 2020 el CONAPDIS envía un oficio SM que indica que el acuerdo de Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en condición de préstamo de CONAPDIS a la Municipalidad, o sea ya hay un acuerdo de ellos para donarnos a nosotros este terreno, en su momento cuando se presentó la nota al Concejo, no se contó con el criterio técnico es por eso que se solicita a este nuevo Concejo valorar nuevamente con el fin de dar respuesta definitivas a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y aquí tenemos todo el expediente, aquí lo importante es indicar que ya hay un acuerdo por parte de la Junta Directiva y nosotros tenemos en este caso y don Carlos me confirma, yo creo que no se hizo una visita en su momento, entonces aquí me parece que lo más oportuno es que se haga una visita en sitio y se confirme si efectivamente hay una entrada frente a calle pública, o con Esteban que es el topógrafo, y si lo aceptan o lo deniegan, poder responder, ésta es la segunda vez que nos contactan para esto y tal vez por el desconocimiento en el manejo de las Municipalidades a quien contactan es al Alcalde, sin entender que esto debe pasar por el Concejo Municipal, yo les explico el proceso y les indico que traería esto al Concejo para poder tenerles una respuesta lo más pronto posible ya sea de aceptación o de negación de este terreno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente: Que se anexe copia para la Secretaría y que quede en actas y antes de darle la palabra a doña Flora me parece que como Presidente direccionar en el sentido de que habla de un convenio de préstamo, entonces necesitamos ver ese convenio, los detalles bajo qué condiciones, porque a mí me parece un enorme desafío a la institucionalidad municipal el adquirir 5000 metros y que no estemos definido para que son esos 5000 metros, porque nos ha costado el mantenimiento hasta del parque, porque yo he visto el parque ya van a salir animales del charral que teníamos, ya dichosamente algo hicieron, pero poner 5000 metros más a mí me interesaría muchísimo tener el convenio de préstamo, pero sobre el fondo de la discusión señor Alcalde, me parecería a mí que se debe hacer una visita técnica como usted estaba diciendo, con los técnicos de lo del puente y el topógrafo, el Ingeniero de Desarrollo Urbano, pero la definición de cuál va a ser la estrategia para ese convenio, a cual entidad dársela, me parece que debe ser la Comisión de Asuntos Sociales que determine cuál es, si es para personas en condición de calle o cualquier otra estructura que quiera darse.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo recuerdo que en pasada los regidores precisamente a la Ex Vicealcaldesa ella dijo que había que hacer un puente y ya tenían todos los atentados, el mismo Gerardo Sequeira había presentado un informe, entonces ahora como que no suena eso, sobre el puente y que no se podía hacer definitivamente por eso se rechazó la adquisición de ese inmueble, ahora, hay un proyecto para la gente en condición de calle, que hay un proyecto que tiene el IMAS, si conseguimos un terreno ellos nos dan la infraestructura, ese sería una parte y sería bonito porque es un lugar no muy céntrico ni muy alejado, esa es la idea de eso, pero si me llama la atención de que vuelven de nuevo a retomar y bueno me imagino que no está chapeado ni nada de eso, le digo que si ya había un informe, que ya habrían ido a visitar, cuanto costaba porque había que hacer un puente que para poder conectar dicho terreno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente: Doña Flora el informe este se lo pasamos a la Comisión de Sociales de la cual usted es parte, entonces me parece



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que a través del Presidente de la Comisión don Octavio, que la pueda reunir si pueden instrumentalizar esto y traer un informe lo más pronto posible, para agilizar en esta situación, los señores regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Sociales sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, para que traigan el informe lo más pronto posible.

SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta de donación que presenta el Consejo Nacional de Discapacidad, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para que analicen esta solicitud y se sirvan enviar un informe al Concejo lo más pronto posible, para tomar un acuerdo al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

MS.c Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Solamente para que conste en actas, cuando doña Cristina me solicita la reunión y si lo voy a decir con todo respeto a este Honorable Concejo Municipal, lo único que me pide es que tengamos una respuesta pronta, tienen toda la razón ya han tomada el acuerdo dos veces en Junta y nosotros como Municipalidad en la primera ocasión nos manifestaron que hubo una manifestación en contra, debo ser sincero, 5000 metros ahorita, encontrarlos esto un poco duro, y tal vez don Arturo que lo toca el tema del parque, el área que se está frente a la Iglesia va a comenzar la sustitución completa de esa maleza por césped nuevo, igual la parte superior el CATIE nos va a prestar el chapulín para sacar lo que queda del tronco y quitar toda esa parte para sustituirla por césped nuevo, todo este proyecto lo ha venido manejando don Alexander, y eso tiene que durar un mes cuando uno hace la aplicación para poder arrancar.

7. Actas de la Junta Vial Cantonal.

El día de hoy tenemos dos aspectos muy importantes, uno que tienen que ver con el Acta Extraordinaria No. 006-2020 y el Acta Ordinaria No. 007-2020 con el tema de los recortes para el Presupuesto Ordinario 2020 y también para lo que será el Presupuesto Ordinario 2021 en materia de infraestructura vial, específicamente lo que guarda relación con los recursos de la Ley 9329, la intención es que el Señor Julio Mora pueda hacer explicación de esto, partiendo del hecho de que ahora en la noche tendremos sesión de Hacienda.

Voy a cederle la palabra al Ing. Julio Mora, para que dentro de mis informes pueda hacer lectura de los dictámenes de la Junta Vial en relación a los recortes de 2020 - 2021 y que tiene que ver con infraestructura vial para el próximo año, solamente que se haga constar en actas, que nosotros no lo leímos antes porque por procedimiento como se explicó, tenía que ser llevado a Junta Vial, traído al seno de este Concejo, que se suponía que era la semana anterior, no nos da el tiempo y por eso es que no se puede presentar y no está demás que recuerden que después de la presentación del presupuesto ordinario 2021 es cuando el MOPT manda la nota definitiva con el monto en principio verdad, final para el 2021 y digo en principio porque no se sabe si van a hacer más recortes.

Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica Gestión Vial: Voy a hacer lectura, porque como me lo decía don Arturo ahorita, en la Comisión de Hacienda es donde se va a discutir y analizar a fondo los ajustes que se hacen, son dos dictámenes, el primero correspondiente al acta o la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal del 03 de setiembre del presente año, donde se explicó y se analizó



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el ajuste que tenemos que hacer al presupuesto ordinario del año 2020 ajuste a la baja por un monto de ¢ 378.263.677.00 colones que corresponde a lo que nos notificaron de parte de Hacienda y el MOPT, como recorte para este año, de la Junta Vial Cantonal.

ACTA EXTRA-ORDINARIA N° 06- P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 03 de setiembre del 2020, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis Punto Único Presupuesto Ordinario 2020 a la baja: Oficio UTGV-266-08-2020.
4. Consultas u observaciones.
5. Acuerdos.
6. Cierre de sesión.
7. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Titular) - **Director a.i. U.T.G.V.**
2. MBA. Luis Fernando León Alvarado (Titular) – **Alcalde Municipal.**
3. Señor Oscar Ramos Herra (Titular) – **Representantes de las Asociaciones de Desarrollo.**
4. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar Montenegro (Suplente) – **Representante de los Concejos de Distrito.**
5. Señor Octavio Arce Obando (Suplente) – **Representante del Concejo Municipal.**

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:10 p.m.

Artículo Tercero.

Se da lectura nuevamente al oficio UTGV-EXT-266-08-2020 correspondiente al Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Gestión Vial con los ajustes correspondientes para cumplir con rebajo de ¢ 378.263.677,00 (trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete 00/100), y la presentación de los ajustes y modificación interna presupuestaria:

Artículo Cuarto.

Consultas u observaciones:

- Julio Mora Solano: este ajuste que venimos a continuar explicando y analizando es necesario en este momento para continuar con la ejecución de los proyectos contemplados para este año.
De la cuenta general estamos recortando un monto de ¢ 50.042.487,90 (cincuenta millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete colones 90/100).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Todos los recortes aquí explicados deben estar reflejados dentro de una modificación interna de ajuste para ser trasladado al departamento financiero para que ellos actualicen la información ingresada a inicios de año.

- Adrián Sánchez: la modalidad actual de contratación y ejecución nos permite minimizar la afectación y no eliminar del todo un proyecto.

Se ha aportado el cuadro analizado en la sesión anterior agregando las columnas correspondientes al traslado de combustible y variación de metas. La modificación refleja los rebajos a cada proyecto, así como los aportes a combustible para la ejecución de proyectos.

- Oscar Ramos: es importante, con este panorama, acercarse a las comunidades y crear alianzas para trabajar en conjunto con la municipalidad, aportando las dos partes mediante algún convenio.

También quiero dar un reconocimiento a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial por la manera en que atendieron los derrumbes que se dieron en la comunidad de Sitio Mata, trabajando inclusive en la madrugada. Agradecer la disponibilidad de la unidad ejecutora a esas horas de la noche.

- Luis Fernando León hace lectura de la modificación de las metas de los proyectos.
- Adrián Sánchez: desde el año pasado la modalidad de ejecución se ha hecho en manera conjunta con los contratistas. Nuestro equipo y personal se encarga de la colocación y compactación de los materiales granulares y las empresas del suministro y colocación de carpetas asfálticas. Esto ha permitido optimizar recursos y no afectar las metas inicialmente propuestas.

Artículo Quinto.

Luis Fernando León: sometemos a votación la modificación presupuestaria interna del 31 de agosto del 2020 y el ajuste a la baja del Plan Operativo Anual 2020, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

Resultado: se aprueba de forma unánime; votan a favor Luis Fernando León Alvarado, Julio César Mora Solano, Yamileth Rivera Bocarino y Oscar Ramos Herra.

Se da firmeza de forma unánime.

Artículo Sexto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 16:30 horas del 03 de setiembre del 2020.

Artículo Séptimo.

Se aprueba el orden del día de forma unánime.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
PRESIDENTE
JUNTA VIAL CANTONAL

Ing. Julio César Mora Solano
Secretaria Técnica
Junta Vial Cantonal

Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V. a.i. Se redujeron metas en longitud pero no se sacrificó ningún proyecto y eso este dictamen lo estaremos analizando el próximo lunes, porque no corresponde al ordinario 2021 sino es al presupuesto de este año y si les agradecería que se pueda aprobar lo más pronto posible, porque acá hay proyectos que ya yo puedo activar pero ocupo el acuerdo para poder rectificar las cuentas e iniciar los procedimientos de contratación administrativa,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como les explicaba la vez anterior hay procesos, hay contratación de material que son licitaciones abreviadas, entonces requieren un plazo mayor para lograr ser adjudicadas y son dineros que ya tenemos en nuestras arcas, estamos al pendiente del cuarto desembolso, nos han ingresado tres desembolsos de manera completa, ya estos tres últimos desembolsos ya vienen con la afectación y el recorte 378, me imagino que es de manera igual para los tres desembolsos y se suponía que estaba para el 08 de setiembre y en este momento no nos ha ingresado, pero este recorte fue el que nos notificaron y no solo nosotros son todas las Municipalidades que están haciendo los ajustes y después se enviará un uniforme de parte del Departamento Financiero de la Contraloría, para indicarles que nos estamos ajustando a lo que nos ha mandado tanto el MOPT como el Ministerio de Hacienda, pero sí se requiere que se acuerde y quede en firme, para poder iniciar con los procesos y los proyectos de este año, ahora el señor Alcalde mencionaba que terminamos el día sábado de colocar la carpeta asfáltica en San Vicente de Pacayitas, distrito La Suiza, se colocaron en un longitud de 800 metros dos pendientes, que les daba dificultades a ellos para sacar sus productos al sector de Pacayitas, La Suiza, Tres Equis, y estamos atendiendo unas situaciones que se dieron a raíz de los aguaceros del día sábado en el sector de un camino que se llama La Tostadora en el distrito La Suiza, en Las Nubes de Tuis, tenemos en Santa Teresita pero esos los atenderemos cuando nos traslademos a Guayabo, en Guayabo son dos proyectos y después vendría el kilómetro restante del camino que comunica Santa Cruz hacia el cruce del monumento, que es un kilómetro de asfalto también, después de ahí ocupamos activar los proyectos de este año y la idea es en la zona para el presupuesto 2020 en la misma zona de Santa Cruz como La Cinchona, de La Orieta que es entre Santa Cruz y Santa Teresita y Peralta, ya después nos trasladaremos a otros distritos, pero la idea es aprovechar que la maquinaria está por ahí y poder empatar los plazos de los contratos que se vayan a adjudicar y darle seguimiento al plan operativo 2020, entonces esa es primer acta de la Junta Vial Cantonal, en este aspecto ajustamos de todas las metas un poco, no sacrificamos proyectos por asuntos que discutiremos más adelante en la Comisión de Hacienda, entonces de manera unánime se aprobó el ajuste presentado por nuestro Departamento, por la Junta Vial Cantonal, este sería el primer acuerdo de la Junta Vial Cantonal que se trae hoy, que es el Acta Extraordinaria No. 06 correspondiente al periodo 2020 - 2024 de la Junta Vial, entonces esa sería la primera.

Aquí está tanto el del 2020 como el del 2021 que se los vamos a hacer entrega ahorita para que lo tengan ahí, más adelante vamos a estar revisando el del 2021 y el del 2020 para el próximo lunes, para que lo tengan ahí y poderlo revisar en la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda.

El segundo dictamen corresponde a la sesión Extraordinaria No. 07, las tuvimos que hacer seguidas por todos los avisos que nos iban dando en el transcurso de la semana, y tuvimos que convocar casi que con dos días de anticipación, siempre hubo anuencia de los miembros de la Junta Vial, ésta corresponde a la Sesión Extraordinaria del día 07 de setiembre que se realizó, asistió mi persona, el Alcalde Luis Fernando León Alvarado, el señor Oscar Ramos y la señora Yenory Thomas – representantes de las asociaciones de desarrollo, la señora Yamileth Rivera y el señor Javier Aguilar – representantes de los consejos de distrito y la señora Elizabeth Bermúdez y el señor Octavio Arce – representantes del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aquí lo que nos hizo reunirnos y en base a una moción que se presentó en la Comisión de Hacienda, es que ya habíamos analizado el presupuesto en la Casa de la Cultura, el ordinario del próximo año, pero se notificó en esos días o posterior a que ya se había presentado, en el presupuesto 2021 que se nos iba a hacer un nuevo rebajo de 188 millones de colones, es por eso que tuvimos que convocar a Junta Vial para ajustar las metas que ya se habían presentado a ustedes, que se hizo lectura en su momento en la Casa de la Cultura, algo importante que mencionar acá, está en el Reglamento de la 9329, el primero de junio el MOPT a través de la información que da desde el Ministerio de Hacienda, nos brinda un monto preliminar del dinero con el que vamos a contar el próximo año, que situaciones normales siempre se mantiene y ellos lo ratifican por reglamento el 15 agosto a más tardar, es decir ellos a más tardar el 15 de agosto tenían que haber informado el monto que se iba a tener como definitivo, para que las Municipalidades pudieran incluir dentro de sus presupuestos ordinarios, sin embargo se dio el 23 de agosto, ellos se pasaron del plazo que el Ministerio de Hacienda decía y es por eso que tuvimos que hacer esta sesión, para ajustar las metas que se habían presentado y que se habían incluido en el presupuesto ordinario 2021, igual se aprobó en forma unánime y de igual manera esto si la vamos a analizar el día de hoy en Hacienda para el presupuesto ordinario 2021, entonces esas dos son las actas, para no redundar mucho ya que van a ser vistas nuevamente este día.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: No hay mayor decisión, entonces los señores regidores que estén de acuerdo que estas actas de la Junta Vial Cantonal sean trasladadas con carácter de urgencia, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada.

SE ACUERDA:

Dar por recibida y conocida el Acta Extraordinaria No. 06-P-2020-2024 celebrada el día 03 de setiembre del 2020 por la Junta Vial Cantonal.

Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Acta Extraordinaria No. 07-P-2020-2024 celebrada el día 07 de setiembre del 2020 por la Junta Vial Cantonal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. De la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa:

Es un anuncio importante ya que este mes no pudo sesionar la Comisión de la Condición de la Mujer, es importante comunicarles que tenemos un Webinar el próximo 28 de setiembre a las dos de la tarde y nos pidieron que invitáramos a los señores regidores, a los suplentes, a los Síndicos, porque el tema es muy importante acerca de la Ley 9406, que tiene que ver con las relaciones impropias, que esto es prácticamente lo que la protección a las relaciones desiguales y el poder de personas adultas y una persona adolescente, esta va a ser el próximo 28 setiembre a las dos de la tarde, las personas que deseen venir en físico solamente hacemos reservación por el tema del aforo, y las que no pueden venir preferencialmente nos pueden seguir por el Facebook like de la Municipalidad, Ley 9406, el tema relaciones impropias que es un proyecto que está haciendo la Oficina de la Mujer y la Vicealcaldía.

Se dan por invitados a esta actividad.



ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Declaratoria en comisión.

Solicito declarar en comisión a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, que está atendiendo lo de un camino en San Juan Sur, que estaban haciendo una inspección por un deslizamiento, por un tema de las aguas, evidentemente la señora Regidora dará un informe de hoy en ocho.

SE ACUERDA:

Declarar en comisión a la señora Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para la sesión del día de hoy martes 15 de setiembre del 2020, por estar realizando gestiones en su comunidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio AL-CJ-22091-0711-2020 firmado por la Licda. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de setiembre 2020.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 22.091

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 22.091: **“LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA”**. De acuerdo con lo que esta

blece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 202, en La Gaceta 188, del 31 de julio de 2020; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **... “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Yorman Guillén Salazar, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Correo electrónico del Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador – Área de Seguimiento de Disposiciones – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de setiembre 2020.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Me refiero al Oficio No. SM-847-2020 del 25 de agosto del 2020, mediante el cual el Concejo Municipal solicita a la Contraloría General una audiencia virtual, para conversar con relación a la disposición 4.7 del informe No. DL-IF-11-2018.

Al respecto proponemos realizar la reunión en alguna de las siguientes fechas, preferiblemente a la 1:30 p.m., miércoles 23, lunes 28, jueves 1 o viernes 02.

Quedo a la espera de su respuesta. Además, les agradezco indicar los correos de las personas participantes para agendar la reunión.

Además, me permito aclarar que si bien es cierto el plazo para dar respuesta a la disposición 4.7 vence el próximo 14 de setiembre, la información que se remita está sujeta a lo que se converse en la reunión requerido por ustedes, por lo que una vez celebrada la reunión, esperamos la respuesta de la Municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Con esto le aclaro a los dos regidores que votaron en contra, usted doña Flora y don Walding, que si tenemos tiempo para poder extenderlo, porque en alguna manera se indicó de que el Concejo estaba cayendo en una desobediencia y eso no era así, con el documento oficial de la Contraloría en mis manos les aclaro que el Concejo actúa con prudencia, que no podíamos celebrar una audiencia pública con las condiciones de la pandemia y que se podía hacer una reunión virtual para explicarle el por qué no se podía hacer la audiencia, y todavía nos quedaba como dijimos mucha sorpresa de que el informe estaba desde febrero del 2020 y lo trajeron a finales de agosto del 2020, casi seis meses después, yo le sugiero al Concejo que las personas de la Comisión de Hacienda sean los que tengan esta audiencia a la 1:30 de la tarde, que es virtual y que sea el día 02 octubre, para que haya suficiente tiempo, el día 2 octubre que es un viernes y que sea la 1:30 de la tarde señores regidores y que es evidentemente virtual, con esto yo quiero zanjar en un tema, en el tema de que a veces el ir a golpe de tambor no es la mejor solución y siempre hay una vía alterna y aquí como Presidente Municipal lo estoy mostrando con un documento de la Contraloría, porque aquí se dijeron cosas de que estábamos haciendo un acto ilegal y jamás señores regidores como Presidentes de este Concejo, voy a llevar al Concejo Municipal a un error, porque si los conduzco a error, igualmente yo cometería un error y aquí está el documento entonces sin mayor amplitud solicitó Concejo que se le comunica al Lic. Jorge Barrientos Quirós, que con relación a las tarifas del alcantarillado sanitario para cumplir el punto cuatro, la disposición 4.7 del informe que DFOE-11-2018 se le solicitaría la audiencia para el 2 octubre a la 1:30 la tarde y serían todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por lo cual la Secretaría Municipal queda comisionada para que le dé los correos de este comunicado al Lic. Jorge Barrientos, los señores que estén de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. También los funcionarios responsables, entonces igual la Secretaría comunicaría todos los correos de la Comisión de Hacienda y los funcionarios responsables que en este caso era doña Rosaura, don Alexander Rodríguez, doña Diana Jiménez y otros funcionarios más que la Administración designe.

SE ACUERDA:

Comunicarle al Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador – Área de Seguimiento de Disposiciones – Contraloría General de la República que el Concejo propone la fecha del viernes 02 de octubre del 2020, a la 1:30 de la tarde, para realizar la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



audiencia virtual con relación a la disposición 4.7 del informe No. DL-IF-11-. En la misma participarían los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, más los funcionarios Licda. Rosaura Molina Romero, Arq. Diana Jiménez Espinoza e Ing. Alexander Rodríguez Vargas. Asimismo, se le hace llegar el correo de los miembros de la Comisión más los de los funcionarios indicados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. 10626-2020-DHR firmada por el Lic. Juan Manuel Cordero González – Director de Calidad de Vida – Defensoría de los habitantes, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 09 de setiembre 2020.

Asunto: Recordatorio de recomendación.

En esta institución se tramita el expediente número 289223-2019-SI relacionado con una denuncia interpuesta por el señor Efraín Arias Álvarez, vecino de Santa Rosa de Turrialba. Concretamente el interesado manifestó lo siguiente:

1.- Que denuncian por contaminación sónica del bar Coto's, ubicado 25 metros al sur de la escuela de Santa Rosa y de la iglesia del lugar. Además, manifiesta que hay una trampa de grasa en la calle, pues en el bar tiran la grasa donde frien el pollo.

2.- Que el Ministerio de Salud se ha pronunciado ante lo denunciado, mediante CE-ARST-D-1502-2019, sin embargo, la situación persiste al día hoy.

3.- Que, además, en el lugar se presentan problemas por inadecuada disposición de aguas servidas o negras de casas construidas, sin el permiso respectivo, en barrio la Colina en Santa Rosa, las cuales llegan hasta el río Aquiares, provocando contaminación en el margen del río. Asimismo, estas aguas se estancan, lo que produce malos olores.

4.- Que esta situación se expuso ante el Ministerio de Salud mediante nota del 8 mayo del 2018, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

5.- Que solicitan la intervención de la Defensoría de los Habitantes ante el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Turrialba ante lo denunciado.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 00218-2020-DHR del 10 de enero de 2020, notificado vía correo electrónico a esa municipalidad el 13 de enero de 2020, recomienda lo que a continuación se transcribe:

“A la Municipalidad de Turrialba:

1.- Promover entre los vecinos de barrio La Colina en Santa Rosa de Turrialba, que procedan a encausar sus aguas residuales y negras correctamente al tanque séptico y notificar a aquellos vecinos que disponen inadecuadamente sus aguas servidas al río Aquiares, con el fin de solucionar el problema.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2.- Coordinar con el Ministerio de Salud las acciones correspondientes para la solución pronta del problema de aguas residuales y negras en el lugar.
- 3.- Mantener informada a la Defensoría de los Habitantes sobre las acciones que se realicen en el lugar para la solución integral del problema.

Ministerio de Salud y Municipalidad de Turrialba:

Coordinar acciones conjuntas con el fin de analizar la problemática del barrio La Colina, realizar un estudio integral, plantear una estrategia, con cronograma de acciones, valorar las opciones de evacuación sanitaria de aguas residuales y buscar la solución más apropiada al problema, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante resolución número 2011-6546 del 20 de mayo de 2011. Asimismo, realizar una campaña educativa para que los vecinos dispongan sus aguas residuales correctamente.”

El plazo de quince días hábiles para la presentación del informe de cumplimiento correspondiente venció hace algún tiempo y, a la fecha, no consta en los registros de la institución información alguna que haga referencia al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría.

En razón de que la presentación de dicho informe es una obligación establecida por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993), se le solicita con todo respeto que dentro de los **CINCO DIAS HABLES** siguientes al recibo de esta comunicación remita su respuesta.

El cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría es una de las prioridades institucionales, como medio para garantizar el respeto a los derechos e intereses de los habitantes.

Resulta sumamente importante la información a la que se ha hecho referencia, por lo que se le agradecerá mucho su pronta respuesta.

El informe y documentos relacionados pueden remitirse al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, a los correos electrónicos ychamberlain@dhr.go.cr y correspondencia@dhr.go.cr o presentarse en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, Calle 22, Avenidas 7 y 11.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Esto me parece señores regidores yo aclaro el documento no venía dirigido a mí, venía dirigido a doña Vilma, esto hace ver que hubo una primera notificación, yo estuve en el Concejo anterior y nunca fuimos informados de una notificación inicial, hasta ahora la veo, lo aclaro en una sana transparencia inmediatamente que llegó lo recibimos el 9 de setiembre, yo lo estoy poniendo en autos hoy al Concejo Municipal y le solicitaría al Lic. Carlos Calvo en coordinación con la Alcaldía, repito en coordinación porque esto es conjuntamente con la Administración, podamos responderle en el plazo de ley a la Defensoría de los Habitantes para que no tomaran un tema de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico con relación a la Defensoría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de los Habitantes, yo lo dejo patentizado si así el Concejo desea acordarlo, para que el Lic. Carlos Calvo con todos los insumos de la Administración desde el punto de vista técnico se pueda informar directamente a la señora Defensora de los Habitantes doña Catalina Crespo, esto es con relación a dos problemas, uno del Bar Coto y el otro sobre la vuelta en Santa Rosa, igualmente señor Alcalde que del informe le hagan llegar copia al Concejo Municipal en los cinco días y ya habrán pasado para reunirse la sesión del Concejo, si puedan hacerle llegar copia de este informe al Concejo Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo en trasladárselo al Licdo. Carlos Calvo con el ruego de que se coordine con la Administración para que en el plazo de ley se le conteste a la señora Defensora de los Habitantes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en coordinación con la Administración, pueda responderle en el plazo de ley a la Defensoría de los Habitantes, sobre los dos puntos indicados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio firmado por la Licda. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva U.N.C.I. y Lic. Diego Zúñiga – Director Ejecutivo Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, dirigida a los Concejos Municipales, de fecha 11 de setiembre 2020.

Asunto: Uso de herramientas tecnológicas para la realización de las asambleas de sectores para la conformación Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales.

En aras de la articulación interinstitucional se firma el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Como es del conocimiento de este Honorable Concejo Municipal, el pasado 13 de julio del 2020, se remite a las municipalidades un comunicado interno de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UGL) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) donde se les recuerda la viabilidad de utilizar las plataformas tecnológicas para la realización de las sesiones virtuales de los Concejos Municipales.

Ante esto, les solicitamos a las municipalidades valorar la posibilidad de utilizar estas plataformas digitales para el proceso de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) y que como comisión municipal puedan sesionar de forma virtual.

En cumplimiento con la Ley 8261 y sus reformas y el Decreto Ejecutivo N°30622-C, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la ley de cita, se hace un recordatorio para que en los meses de octubre y noviembre del 2020, las municipalidades deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2021 y por un período de 2 años. El acuerdo deberá ser tomado en firme antes del 30 de noviembre, por el honorable Concejo Municipal, ya que, en caso contrario, después de esa fecha y de acuerdo a lo estipulado por la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ley antes mencionada, no se dará por conformado dicho comité, con la implicación legal y presupuestaria que ello conlleva.

En el caso de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, su plazo de funcionamiento terminará hasta el 31 de diciembre del 2020, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1 de enero del 2021 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Además indicar que con la aprobación de la ley 9891, los Comités Cantonales de la Persona Joven, podrán acogerse a una prórroga por dos años adicionales, en caso de acogerse a la misma deberán comunicarlo al Consejo de la Persona Joven al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. Esta prórroga aplica únicamente a los Concejos Municipales que no hayan podido o no puedan realizar las sesiones correspondientes que permitan el nombramiento de los puestos, a pesar de haber efectuado esfuerzos razonables para su realización.

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

1. Pre asambleas para conformación de CCPJ

Debido a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), la Directriz 073-SMTSS “Sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)”, así como los diferentes lineamientos dictados por el Gobierno de la República, a través de la Presidencia, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la declaratoria de emergencia nacional firmada por el Gobierno de la República, y a raíz de múltiples consultas me permito señalar algunas recomendaciones (las cuales no revisten carácter vinculante ni obligatorio) para la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven periodo 2021-2022.

Debemos instar a las personas jóvenes aplicar los protocolos establecidos y medidas de distanciamiento social señaladas por el Gobierno de la República, como la no realización de reuniones o actividades que impliquen la participación de treinta personas o más, así como el de permanecer en sus casas y no movilizarse.

Por lo anterior, nos permitimos recomendar que se implementen estrategias en entornos virtuales para el proceso de conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

2. Virtualización de proceso de conformación:

En caso de no poder reunirse presencialmente se les recuerdo los criterios de datos por la Procuraduría General de la República cuando se opte por la virtualización de las reuniones para la elección de los representantes del sector y conformación del CCPJ. (Dictamen C-136-2020)

Para el caso de las sesiones virtuales es necesario cumplir con lo siguiente:

Requisitos de validez:

Toda sesión virtual debe respetar y garantizar los principios de:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Colegialidad:** la voluntad colectiva de cada Comité Cantonal de la Persona Joven exige la reunión simultánea y en tiempo real de los integrantes que lo conforman durante la deliberación de los temas agendados, el voto y acuerdo adoptado, como voluntad única.
- Simultaneidad:** Deben reunirse virtualmente en forma simultánea. Esto otorga garantía de la autenticidad e integridad de las comunicaciones.
- Deliberación:** Deben estarse viendo todos en la sesión virtual, la interacción de todos los miembros, en tiempo real, debe garantizar la comunicación verbal y no verbal, durante el proceso de debate de opiniones y criterios que concluye con el voto respecto a determinada decisión.

La plataforma tecnológica debe garantizar dichos principios mediante la coexistencia de audio, video y transmisión de datos de todos los miembros asistentes a la sesión, regulaciones en orden al uso de la palabra, fijar el orden de las intervenciones, la prohibición de intervenciones extemporáneas o el dar como suficientemente debatidas las cuestiones a efecto de pasar a votación.

La dinámica de la reunión deberá realizarse conforme lo dispone el artículo 49, siguientes y concordantes de la Ley general de la Administración Pública, sin perjuicio de la norma especial legal o reglamentaria de cada órgano desconcentrado.

El acta de la asamblea deberá indicar los nombres de los jóvenes interesados en formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven han estado “presente” en forma virtual, en su caso mediante qué mecanismo tecnológico se produjo la presencia, identificación del lugar en que se encuentra el ausente (puesto que estaría reunido en un lugar distinto al previsto normativamente o el que es habitual para la convocatoria), la compatibilidad y las razones por las cuales la reunión se realizó en la forma indicada y demás elementos previstos en el artículo 53 de la Ley general de la Administración Pública.

En similar sentido, la convocatoria debe indicar que la reunión se va a desarrollar en alguna medida virtualmente para garantizar el acceso y participación de todos los jóvenes en dicha reunión.

Habilitación jurídica y cobertura

Este comunicado se fundamenta en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la alerta por COVID 19, la Ley general de la Administración Pública, artículos 4, 48, 53 siguientes y concordantes, el criterio No. C-241-2013 de fecha 04 de noviembre de 2013 dictado por la Procuraduría General de la República.

Aplica para todos los Comités Cantonales de la Persona Joven como órganos colegiados.

El periodo de aplicación (temporalidad) de estas medidas corresponderá al tiempo de vigencia de la emergencia nacional, en tanto se permite para la convocatoria a la conformación de los Comités en el plazo establecido por la Ley General de la Persona Joven N°8261.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En caso de realizarse una reunión virtual para la conformación del Comité Cantonal a presentarse al Consejo de la Persona Joven, la misma debe realizarse antes del 30 de noviembre del 2020, para que puede ser considerada por la institución.

Con el objetivo de facilitar el proceso, se adjunta la GUÍA DE PROCESO DE CONFORMACIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN elaborada con el fin de coadyuvar en esta labor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Hago constancia de que por tercera vez nos envían la circular para los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Comité Nacional de la Política Pública de la Persona Joven ya este documento lo hemos recibido dos veces más, aquí está el mismo, igual yo lo hago de conocimiento que lo estamos recibiendo por tercera vez, ahora con fecha 09 de setiembre, ya éste lo hemos conocido el asunto es uso de herramientas tecnológicas para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales, este documento repito ya lo hemos conocido, pero entre más documentos vengan más nos refresca la memoria, ante esto lo que se habla en resumen, es como se establece la realización de los procesos de selección de los Comités Cantonales de la Persona Joven, este documento lo enviaríamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el traslado de este documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos sirvan hacerlo levantando la mano, vota el regidor Yorman Guillén en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su atención. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota firmada por el señor Albertino Coto Zúñiga – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de setiembre 2020.

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, le solicita su gestión para proceder a codificar y constituir el camino de entrada hasta el CEN CINAI de Santa Rosa, en calle pública, el cual se ubica 75 metros al norte de la Iglesia Católica. Actualmente este camino figura como servidumbre de paso, por lo que no puede ser intervenida por la Junta Cantonal Vial.

A continuación, le detallamos algunas características de este camino, según el diseño del barrio. La longitud desde la ruta nacional al CEN CINAI es de 75 metros. El ancho de la calle (superficie de rodaje) es de 7 metros, y cuenta con acera, cordón y caño a un lado del camino, con un diámetro de 1.52 metros.

Es importante mencionar que este camino es el único acceso que hay para el local del CEN CINAI, que como bien se sabe, es una institución de bien social que atiende a niños pequeños, madres embarazadas y personas de escasos recursos de la comunidad que asisten a suplir sus diferentes necesidades en este centro de atención público. Actualmente se atiende a una población aproximada de 60 personas diariamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La anterior solicitud la hacemos con el fin de contar próximamente con el apoyo de la Municipalidad de Turrialba, en lo que se refiere a mejoras para esta calle. Adjuntamos a esta solicitud los permisos firmados por los colindantes a este camino, así como los respectivos planos visados.

Al reiterar nuestro agradecimiento por la importancia que requiere esta intervención para nuestra comunidad, suscribe de usted.

SE ACUERDA:

Trasladarle esta nota al Ingeniero Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para que a través de los inspectores realicen los estudios y brinde un informe al Concejo Municipal al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. 14019 firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y Licda. Sugey Montoya Espinoza – Asistente Técnico – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República, dirigido a las Municipalidades del país, de fecha recibido 11 de setiembre 2020.**

Asunto: Cumplimiento del bloque legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹.

Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades que dispone la normativa aplicable.

Ahora bien, entre las principales causas de improbación total que se han observado destacan las siguientes:

a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.

b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.

c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de dispensa de trámite.

d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto inicial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para todo el año.

f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización laboral.

g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.

h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.

Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los **responsables** de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021", en cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión.

Se da por conocido.

8. Nota firmada por la señora María del Milagro Garita Barahona, dirigida al Alcalde con copia al Concejo, de fecha 11 de setiembre 2020.

Esta nota nace a partir de la reunión del pasado 10 de octubre del 2019, en la que ni usted ni nadie de su oficina estuvo presente, lo cual me parece una falta de interés importante y que además denota lo que ha venido pasando en el tiempo en esta importante institución, donde la falta de interés ha provocada la situación que hoy nos afecta como propietarios, como contribuyentes, como vecinos del cantón de Turrialba y como ciudadanos de este hermoso país. Por todo lo escuchado en esta reunión me parece importante mencionar lo que indica el artículo 4 de la Ley de Construcciones (No. 833 de 2 de noviembre de 1949) donde de manera general se ofrece un concepto de vía pública:

"Artículo 4º.- Definición. Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aireación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público."

Basado en esto y reafirmando la naturaleza demanial de las vías públicas, la Ley General de Caminos Públicos dispone:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



"Artículo 2°.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.

De lo dispuesto por esas normas, se puede afirmar que una vía pública puede ser declarada por disposición de la autoridad administrativa correspondiente, cuando se trate de un terreno de dominio público, porque así lo establezca una norma o porque de hecho esté destinada al uso público, en este caso particular de la vía pública que nos encontramos defendiendo cuenta con una disposición clara de la autoridad administrativa (Municipalidad), al recibir y validar tanto la administración municipal como el concejo municipal el acta levantada en noviembre del 2003, además, desde mucho antes fue destinada al uso público por los primeros propietarios de esta hacienda, don Danubio Castro y su familia.

Por otro lado debemos recordar que cuando la costumbre y la finalidad práctica hacen de una vía pública transitada, bajo ninguna circunstancia podría tratarse de un terreno sujeto al dominio privado, pues en ese caso, de previo a la declaratoria debe existir la cesión voluntaria del propietario, compra o expropiación del terreno, pero por si fuese poco en el caso que nos ocupa también se cumple con este importante principio el propietario de manera voluntaria cedió el terreno según acta levantada en la escuela de la Central el 11 de noviembre del 2003, acta que posteriormente fue autenticada por la Licenciada Gabriela Pizarro Palma, para ser remitida al juez penal y la fiscalía con el objeto de cerrar los expedientes 00-200637-359-PE y 03-200185-359-PE, casos en los que la Municipalidad denuncia al señor Abdenago Montero López por desobediencia -a la autoridad y usurpación de Bienes Públicos, reconociendo con este acto la Municipalidad que el camino que inicia en la Central, cruza por la Silvia y llega a la Picada es público.

En este mismo orden cosas y con el objeto de aclarar de una vez por todas esta situación es importante señalar que según la legislación vigente la Municipalidad puede declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes supuestos: 1) Cuando el terreno sea de dominio público, 2) **cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular**, 3) **cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización, por lo que no logro entender cuál es el impediente legal real que tiene la administración para certificación que esta es publica, ya que la historia, la documentación y las acciones tanto de la Municipalidad, como de los vecinos y los propietarios de MONTELOP así lo demuestran.

A partir de lo dicho anteriormente debo destacar varios elementos que espero como dije sirvan para que, de una vez por toda, la Municipalidad tome la decisión correcta y actúe según lo dispone el Código Municipal en defensa de los bienes públicos y de los intereses de la colectividad.

1. Tenemos un acta donde el señor Motero López reconoce que los caminos en cuestión son públicos entre ellos la Central — La fuente y La Central — La Picada, resalto estos dos caminos por lo siguiente los funcionarios Municipales insisten en que para certificar que el camino La Central — La Picada es público, requieren de un plano que así lo indique y además que la finca de MONTELOP se encuentre afectado por este camino o sea que se segregue de la finca madre, entonces me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pregunto y lo motivo a usted a que se pregunte, como es posible que el camino La Central- La Fuente si este codificado y si ha sido reconocido abiertamente por la Municipalidad como público, cuando estoy completamente segura que este no cuenta ni con plano ni con escritura pública que haya permitido su segregación de la finca madre a nombre de MONTELOP. Por lo que considero que estas aseguraciones por parte de los funcionarios son una burla, un simple argumento para tratar de evadir responsabilidades.

2.La Licenciada Pizarro Palma junto con otros funcionarios municipales estuvieron presentes en el acto de entrega de estos terrenos a la municipalidad, del mismo modo que participaron en muchas otras acciones realizadas por la Municipalidad, además, es esta funcionaria quien autentica, declarando la validez de las actas y documentos aportados por la Municipalidad a los tribunales de justicia, todo con el objeto de cerrar los casos llevados por el Tribunal Penal de Turrialba, por lo que no actuar con claridad y franqueza, defendiendo la publicidad de estos caminos me parece un acto dilatorio que lo único que hace es entorpecer el curso de las investigaciones, dilatando las gestiones y afectando aún más a los vecinos que ya en varias ocasiones nos hemos apersonado a la Municipalidad, encontrando siempre evasivas en los funcionarios, su discurso poco concreto representa para nosotros una ofensa ya que muchos de los participantes en estas reuniones actuales, participaron también en las realizadas entre los años 2000 y 2003 por lo que no logran comprender por qué no la Licenciada Pizarro sirve garante para sus otros compañeros al respecto de la condición publica de este camino.

3.El Camino la Central — La Picada en Público, en él se ha invertido recursos públicos, prueba de ello son por ejemplo el tiempo invertido por los funcionarios en la elaboración de planos y en la realización de gestiones alrededor de este camino, el salario de estos funcionarios se realiza con recursos públicos, por ello podemos afirmar que es un camino publico donde ha habido inversión de recursos públicos.

4. El Topógrafo Municipal encuentra apropiado iniciar su intervención diciendo no ser experto en el tema que se trata, graciosamente parece no saber que la administración municipal es continua, porque él es solidariamente responsable de lo actuado en su departamento, debiendo asumir con responsabilidad su papel, sin embargo, parece no ser la revisión de este caso una prioridad para el departamento de Desarrollo Urbano, esto me quedo claro en la exposición del funcionario.

5. Que el ingeniero jefe de la Unidad de Gestión Vial diga que para declarar este camino como publico requiere esperar la resolución de la fiscalía me parece una muestra de gran desconocimiento de la legislación vigente ya que más bien la fiscalía requiere sea la unidad técnica de gestión vial la que se manifieste en relación a la condición de este camino, ya que esta instancia municipal es la máxima autoridad en esta materia, así lo dice la ley 8114 y la legislación conexas, esta incertidumbre, esta conducta ambivalente, poco profesional solo hace que las situaciones se agraven y que estemos siendo víctimas de humillaciones constantes por parte de la familia dueña de la Hacienda MONTELOP. Consecuentemente tampoco comprende por qué la unidad técnica requiera que Catastro o Desarrollo Urbano les certifiquen que esta calle es pública, cuando lo que corresponde es que estos departamentos le soliciten a la Unidad Técnica este tipo de certificaciones.

Hemos confiado en la Municipalidad y por ello nos encontramos en esta situación, no hemos querido perjudicar a los funcionarios, ni a la administración, pero la reunión del 10 de octubre del 2019, nos demostró un total desinterés por parte de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los funcionarios, lo que nos hace pensar que, para el 21 de noviembre del 2019, es probable que igualmente no van a haber resultados.

Por todo lo expuesto anteriormente, con base en la prueba existente, con fundamento en la legislación vigente y por tratarse de un tema que lleva mucho tiempo en discusión, de manera respetuosa pero contundente le solicito lo siguiente:

I. Certifique la Unidad Técnica de Gestión Vial que el Camino La Central — La Picada es público, ordene de manera inmediata su apertura, lo codifique e incluya en su inventario vial. De no darse esta certificación en el plazo indicado por ley requerimos se nos informe de manera formal y por escrito las razones por las cuales no procede esta declaratoria, anexando a esta respuesta el plano y la escritura del Camino La Fuente y la Central.

Finalmente, no quiero terminar esta nota sin agradecer profundamente al Concejo Municipal en las personas de su presidenta, el regidor y la síndica del Distrito de Santa Cruz, quienes sin duda tienen claro su rol, al tiempo que reconozco la falta de apoyo técnico con que cuenta la administración municipal para la toma de decisiones, sin embargo, mantengo mi posición en que como propietarios y vecinos merecemos atención oportuna, respeto y sobretodo se nos dé una respuesta.

Sin más por el momento, se suscribe, María del Milagro Garita Barahona.

Se da lectura al siguiente oficio:

- **Oficio No. UTGV-INT-192-09-2020 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial a.i., dirigido al Alcalde y la Asesora Legal, de fecha 10 de setiembre 2020.**

Hemos recibido una nueva denuncia por parte de las señoras Gloriana Coto Pereira y María del Milagro Garita Barahona, donde nos indican que se les ha obstruido nuevamente el paso y que requieren una respuesta clara y concisa dadas las repuestas evasivas, que a su parecer se dan desde esta Municipalidad.

La nota enviada a la Municipalidad de Turrialba, Lic. Gabriela Pizarro Palma y mi persona, mencionaba una serie de aspectos incluidos dentro de las actas del año 2003, entre otros asuntos. Sin embargo, mediante oficio N°DSJ-051-2020 la Lic. Gabriela Pizarro Palma, traslada todo el peso de la respuesta sobre mi persona, indicando algo que es de claro conocimiento para todos, que quien regula los caminos públicos es el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El caso de La Silvia - La Picada no es un caso como los que rutinariamente se atienden en nuestro departamento, trae antecedentes desde el año 2003 que a la fecha he solicitado se me aclaren para poder dar un criterio con el respaldo legal de las acciones generadas desde ese año, y poder aclarar a las partes cuál es la condición actual de dicho camino.

Mediante oficio UTGV-INT-008-01-2020 (adjunto) traslade unas consultas en el mes de enero del 2020 a la Lic. Gabriela Pizarro Palma las cuáles a la fecha no han sido atendidas. De igual manera, mediante oficio UTGV-INT-018-01-2020 (adjunto), desde el mes de enero de 2020, para qua la alcaldía, a través de la misma licenciada, aclarara aspectos incluidos en el fondo del recurso de revocatoria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presentado por Montelop S.A.; el cuál por ser extemporáneo se rechazó sin analizar el fondo de los argumentos planteados, estas consultas tampoco fueron atendidas.

Asumí el puesto en el mes de mayo del 2018, 15 años después de todo las acciones iniciadas por esta institución en este caso y de las cuáles la Licenciada Gabriela tiene un mayor conocimiento al ser parte de personal a cargo de las diligencias hechas en ese momento. Actualmente este camino no cuenta con código asignado ante Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y

Transportes. Entiendo que el departamento legal debe darnos soporte en los temas que la unidades o departamento de la municipalidad lo requiramos en el área legal, y sobre todo en este caso en que la compañera fue parte de las acciones llevadas a cabo. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de su departamento legal ha dado el acompañamiento y criterios legales para poder aclarar la situación en cuánto a la ruta nacional 417 con resultados positivos hasta el día de hoy, por lo creo necesario el respaldo de este departamento en las decisiones que debamos tomar.

Por todo lo anterior, **solicito se me respondan de manera puntual** las consultas que no me han sido atendidas y vuelvo a enunciar:

1. ¿Este camino fue entregado formal y materialmente a favor del Estado?, de ser así ¿Dónde consta la longitud y anchos finales del camino?;

ya que de acuerdo con las actas de donación del año 2003 se explica " *Primero: La Central – La Picada, tendrá la anchura tal y como se encuentra actualmente*". Así también el acuerdo " *Segundo: Los anteriores caminos serán públicos de conformidad con las partes y la ley vigente*"; y por último en el acuerdo " *Cuarto: Los personeros de la Municipalidad de Turrialba en coordinación con los personeros de Montelop S.A. harán la remoción de las cercas y el alineamiento oficial de los caminos conforme a las medidas antes indicadas*".

Debo rescatar que en las actas no se indica la longitud y ancho del camino en cuestión, y por ende el área a traspasar.

2. ¿Fue traspasado este camino a dominio público?

3. ¿Hay constancia de que la Municipalidad tenga en sus archivos el título de escritura de traspaso de alguna parte del terreno de la finca No 53885 a su favor?; esto de acuerdo con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley General de Caminos N°5060 que dice " *En los casos de venta o **permuta** de terrenos públicos si el inmueble de que se trate no estuviere inscrito a nombre del Estado o de la Municipalidad y se hace constar esa circunstancia, se tendrá como título suficiente la escritura de traspaso a fin de que pueda inscribirse, lo cual se hará siempre sin perjuicio de tercero, de mejor derecho y lo mismo se observará cuando el Estado compre terrenos, destinados al servicio público, que no estuvieren inscritos, o se trate de derechos proindivisos.*"

4. ¿Existe desde el punto de vista legal, alguna etapa que no se haya superado para contemplar estos caminos como públicos? Si es así ¿Cuáles serían estas?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. ¿Es vinculante al camino La Silvia – La Picada la Resolución No 1188-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda con respecto a la Finca No 53885?

6. ¿Se pueden remover las piedras colocadas en la entrada del camino conocido como La Silvia – La Picada denunciado el martes 08 de setiembre del 2020?

7. ¿Se me podría brindar por escrito, de parte de asesoría legal, el o los documentos que me den la seguridad jurídica para emitir un criterio definitivo con respecto a este asunto de años y poder certificar si el camino es público o privado?

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien estoy conversando con el señor Alcalde que esto tiene muchas partes, la parte legal y una parte meramente técnica y una parte comunal, ante eso lo que le vamos a solicitar que en un plazo de un mes calendario, el Licenciado Carlos Calvo junto con el señor Alcalde, la Licda. Gabriela Pizarro, don Gerardo Sequeira de Control Constructivo y la Unidad Técnica don Julio Mora, nos den una recopilación o una relación de hechos, con todo lo que se ha hecho y que se está pretendiendo hacer, por don Fernando me dice que él también él ha estado tomando todas las acciones, no sé ha quedado cruzado de brazos, es necesario tener en un solo documento todas las acciones, porque son como muchas partes aisladas y muchas cosas que se han hecho, entonces los dos documentos que acabamos de leer. La idea sería que ese conformase con una comisión técnica digamos en ese sentido, liderada por el señor Alcalde, don Julio Mora, don Gerardo Sequeira, la Licenciada Gabriela Pizarro y el Licenciado Carlos Calvo Sánchez, para en un plazo de un mes nos den un informe sobre todo con una relación de hechos al Concejo Municipal, con relación a este tema que denuncia la señora doña María del Milagro Garita Barahona, los señores regidores que estén de acuerdo con esta decisión, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, reiterar que por mandato de ley como son funcionarios esta Comisión Técnica la dirige el señor Alcalde Municipal.

SE ACUERDA:

Integrar una Comisión Técnica con los funcionarios M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde y Coord. de la comisión, Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo y el Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, para que coordinen y realicen una recopilación de datos y en un plazo de un mes le brinden al Concejo Municipal, una relación de hechos, sobre la denuncia que presenta la señora María del Milagro Garita Barahona. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio No. GR-085-2020 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos, dirigida al Concejo y a la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de setiembre 2020.

Me dirijo a ustedes por este medio, con el fin de hacer de su conocimiento la necesidad de incluir una línea adicional en la Licitación Abreviada según demanda con número de procedimiento 2020LA-000001-0017500001 y objeto "Compra de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Llantas para el Equipo de la UTGV, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de ¢ 203.100.000,00".

Conforme a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 162, inciso b), "en este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente (...)". Así mismo, la línea adicional corresponde a bienes de similar naturaleza, cuya necesidad surge posterior a la promoción del concurso respectivo, y el aumento no implica más de un cincuenta por ciento de la cantidad de bienes originalmente contratados.

Respecto a la línea a incluir, esta corresponde a la llanta tipo 265/70 R16, la cual es la que recomienda la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier placas SM 6620 y SM 7755 del Departamento de Recolección de Basura.

La unidad de las llantas requeridas se cotiza en €60.000 por parte del proveedor adjudicado en dicha contratación, LLANTAS Y ACCESORIOS S.A., precio que se encuentra congruente con la estimación de mercado de dicho bien (ver proforma N° 684856 adjunta).

Finalmente, es importante resaltar que la línea adicional busca el cumplimiento del mismo fin original de la contratación. Agradezco de antemano el análisis y consideración de la autorización para este trámite, con el objetivo de poder realizar los cambios de llantas a los vehículos mencionados cuando corresponda.

Acuerdo

Se aprueba incluir una línea adicional en la Licitación Abreviada según demanda con número de procedimiento 20201A-000001-0017500001 y objeto "Compra de Llantas para el Equipo de la UTGV, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de C 203.100.000,00", para la compra de la llanta tipo 265/70 R16, según recomendación de la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier placas SM 6620 y SM 7755 del Departamento de Recolección de Basura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Ella anexa una copia del acuerdo que sería, se prueba incluir una línea adicional de la licitación abreviada según demanda con número de procedimiento 2020LA-000001-007500001 "Compra de llantas para el equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial según demanda bajo el amparo del artículo 162 inciso e del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con un monto de hasta 203,100.000,00 colones para la compra de la llanta tipo 6570 R.16 según recomendación de la Agencia Datsun para los vehículos Nissan Frontier, placas SM6620 y SM 7555 del Departamento de Recolección de basura, dejo al Concejo si quieren que lo traslademos a una comisión, lo dispensamos y resolvemos, los señores que estén de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que lo vea con carácter de urgencia sírvanse hacerlo levantado su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud presentada por la Ingeniera Ana Lorena Vallejo – a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que de manera urgente la analice y brinde un dictamen al Concejo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Resaltar el tema de la celebración de la Independencia hoy, una situación particular con el acto cívico que hicimos muchas gracias a la Administración que organizó el evento, al Ministerio de Educación al Colegio Omar Salazar que nos hizo el evento, muy bonito de hecho y muy significativo, muy particular la celebración de estos 199 años de Vida Independiente, hemos dado ya algunas manifestaciones el día de ayer y hoy en los actos presenciales y virtuales que se han hecho, señores regidores he tratado como Presidente de participar en varias actividades en nombre del Concejo para que de esa manera la presencia del Gobierno Municipal, como parte de un todo, la Alcaldía y el Concejo, se haga sentir en las diferentes actividades de la Patria, claro está que ha sido un desafío hacerlos en estos tiempos, no deja de ser nostálgico de que no pudimos celebrar los faroles ni la diana, ni los desfiles, pero el otro año con los 200 años vamos a disfrutar bastante y ciertamente estamos haciendo historia nosotros como miembros del Concejo Municipal en estos momentos tan difíciles y agradecerles por todo el apoyo que han mostrado ustedes en este tiempo, desde la Presidencia Municipal queremos enviarle a todos los turrialbeños, a los funcionarios municipales, a los representantes del Ministerio de Educación Pública y a todos costarricenses y turrialbeños, la buena armonía que han tenido en la celebración de estos 199 años de Vida Independiente.

Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos, para conocer dictámenes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por la Regidora M.Sc. Sandra Jiménez Ortíz.

CRITERIO PROYECTO DE LEY

LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Expediente N°22.081

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 019-2020 de emitir criterio sobre **PROYECTO DE LEY: LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO, Expediente N°22.081** y considerando los siguientes elementos:

1. Que el mundo vive tiempos difíciles a raíz de la aparición del COVID-19 y Costa Rica no es la excepción.
2. Que ante este panorama, se emitió la Ley N°9830, Alivio Fiscal, de 19 de marzo de 2020, con el propósito de dotar de mayor liquidez a las empresas y a las personas físicas con actividad lucrativa, para proteger en la medida de lo posible el empleo y el tejido productivo del país.
3. Que si este tipo de medidas no se aplica con tal precisión, generaría una afectación significativa en la propensión del consumo, agravaría más la crisis por la que atravesamos como país resultando una propuesta incorrecta.
4. Que existen instituciones que poseen su propia autonomía la cual se debe respetar y no afectar a sus colaboradores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Que la Constitución Política de nuestro país nos da independencia somos soma instituciones públicas) órganos descentralizados.

Por lo que recomiendo a este Honorable Concejo Municipal NO apoye el PROYECTO DE LEY: LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO, Expediente N°22.081

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora M.Sc. Sandra Jiménez Ortiz. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 21.765. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

2. Dictamen presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.

DICTAMEN PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 PARA LIMITAR CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE ALCALDES

CONSIDERANDO:

- 1) Que Ley actual dispara sin razón salarios de alcaldes.
- 2) Que, pese a lo excesivo de los salarios en algunos ayuntamientos, eso no se refleja en un excelente Índice de Gestión Municipal, por ejemplo, Talamanca, Turrialba, etc.
- 3) Que en el Código Municipal actual no se toma en cuenta el alcance de metas ni el tamaño del presupuesto de cada ayuntamiento, pues el artículo 20 del citado Código indica que *“los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo pagado por la municipalidad más un diez por ciento (10%)”*, lo cual no quiere decir que el alcalde recibe solo un 10% más del mejor salario, sino que es mucho más, como ocurre con el alcalde de Talamanca, San José, La Unión, Limón, etc. *Por ejemplo, en un ayuntamiento el funcionario mejor pagado es un contador que labora allí desde hace 30 años. Entonces, recibe un salario base de ¢2 millones y ¢1,9 millones en anualidades, para un total de ¢3,9 millones. Entonces, para calcular el salario del alcalde, primero se le suma un 10% a esos ¢3,9 millones. El resultado es una suma de ¢4,3 millones. Sin embargo, el cálculo no termina ahí porque el Código Municipal también establece que el alcalde puede cobrar dedicación exclusiva con lo cual el salario sube a casi ¢6,7 millones.*
- 4) Que según los datos que constan en los presupuestos del 2019 presentados en la CGR, al menos 12 alcaldes en funciones reciben un salario superior al que estableció la reforma fiscal para todo nuevo funcionario público. Dicha ley estableció como tope salarial 20 salarios de la categoría más baja de la administración pública, monto que, a la fecha, equivale a casi ¢5,5 millones. El más alto es el de Johnny Araya, alcalde de la municipalidad de San José, con ¢8,9 millones; San José es el segundo cantón con mejor gestión municipal y administra un presupuesto de ¢72.000 millones, el más grande.
- 5) Que, pese a los altos salarios en el 2019, siete de los alcaldes mejor pagados tienen nota inferior a 70 en la gestión municipal, según el indicador de la Contraloría General. Es el caso de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Santa Cruz, liderada en el 2019 por María Rosa López, quien goza de un salario de casi ¢6,2 millones, en un cantón con una gestión de 57 de 100 puntos. La referencia del salario máximo es el del auditor, que recibe ¢3,4 millones. También está el caso de la municipalidad de Tibás, cuyo alcalde en el 2019, Carlos Cascante, cobra ¢5,8 millones. Este municipio recibió una calificación de 61,2 puntos, el año pasado.

- 6) Que la reforma fiscal estableció que ahora ningún funcionario puede ganar más de ¢5,5 millones y que la reforma fiscal incluso incluyó el tope en un párrafo del artículo 20 del Código Municipal: *"Ninguno de los funcionarios regulados en este artículo podrá exceder el límite a las remuneraciones totales que establece la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública"*.
- 7) Que de acuerdo con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), rector de empleo público, estos gobernantes locales podrán mantener su salario, siempre y cuando el complemento de prohibición o dedicación exclusiva se mantenga en el monto absoluto que recibían antes de la reforma fiscal.
- 8) Que no varía el salario de los alcaldes, porque la reforma fiscal no reformó la fórmula del cálculo que está establecida en el artículo 20.

CONCLUIMOS:

Dictamen positivo para la reforma al ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 PARA LIMITAR CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE ALCALDES, en aras de resguardar el buen manejo de los recursos públicos, maximizarlos e invertirlos en beneficio de las comunidades.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de ley es sumamente importante, porque estamos viendo esta desigualdad en los diferentes salarios de los Alcaldes Municipales, para mí es casi inaudito que un Alcalde como el de Talamanca aquí en Limón, o el de Limón Centro, o el de San José y podemos seguir citando una gran cantidad de Alcaldías o Alcaldes, donde los señores Alcaldes tienen salarios muy elevados, el de Talamanca son 7 millones de colones, Talamanca donde es uno de los cantones más pobres de este país, pero por la cuestión de Puerto Viejo que tiene una gran cantidad de patentes turísticas, el Alcalde recibe esa cantidad de dinero, pero tiene el otro lado que es Bribri y toda la zona indígena donde se encuentra una gran pobreza y así sucesivamente, hemos caído en este país con la formulación de salarios exorbitantes en la función pública, que son odiosas y que ojalá eso se pueda tener una situación de reparo para que no ocurra eso que ha ocurrido en los últimos años, igual que la Superintendencia, Intendencias y todo eso, es increíble ganar salarios de 9 millones en este país, donde yo digo que cualquier persona puede vivir muy bien con 2 millones de colones, con eso basta lo suficiente para vivir bien, ya después de dos millones de colones, ya eso es un salario que está súper evaluado en el sentido de que ya no está ganando la mayoría o lo que gana la mayoría de los profesionales en este país, entonces me parece muy bien ese proyecto de ley, ojalá que esta Municipalidad lo votemos afirmativamente. Que quede en acta mis palabras.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 21.765. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

**PROYECTO DE LEY DE PRODUCCION DE CANNABIS Y CAÑAMO
PARA FINES MEDICINALES
EXPEDIENTE NO. 21388**

Consulta al criterio de esta Municipalidad sobre el texto arriba indicado.

Se analiza el documento y parte muy importante que generan estas plantas donde se indica que tienen un potencial efecto terapéutico de los cannabinoides en el alivio del dolor, el estímulo del apetito y el control de la náusea y el vómito.

Se indica que esta Ley será competencia del Ministerio de Salud, quien es la autoridad competente que tendrá el control de todas las actividades reguladas para uso medicinal. El instrumento que se utilizaría sería vía reglamento.

Algunos de los fines de esta ley: incentivar la investigación y el desarrollo de la agroindustria. Desarrollar acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho de la salud.

Además se ven involucrados:

- a) El Ministerio de Agricultura y Ganadería quien otorga las licencias de uso alimentario e industrial del cáñamo. Emite los protocolos de seguridad para el control de las semillas y fincas de cultivo, sancionar a los infractores de conformidad con las prohibiciones, infracciones y sanciones establecidas en la presente Ley.
- b) Ministerio de Hacienda, quien será la encargada de la recaudación y fiscalización del impuesto creado mediante esta Ley.

Otro punto muy importante, es con respecto a la recaudación para pago de multas, las cuales son recaudadas por el Ministerio de Salud y los recursos que se recauden por este rubro deberán destinarse a las labores de control y fiscalización por eventuales ilícitos de índole penal.

Una vez leído y analizado dicho documento, del cual lo antes expuesto me pareció resaltar, es darle un voto de apoyo a este proyecto. Enviar al correo maria.moreno@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 21.388. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 15 de setiembre del 2020, a las 3:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Laboratorio Turrialba – U.C.R.
Escuela Mollejones
Escuela San Vicente – La Suiza

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Laboratorio Turrialba – U.C.R.:

Manuel Antonio Miranda Pereira
Jaqueline Mora Picado
Carlos Luis Mejía Valverde
Maritza Quirós Salazar
María de la Paz Brenes Aguilar

Escuela Mollejones Turrialba – La Suiza:

Geovanni Montenegro Moya
Alexandra Pereira Salmerón
Laura Salmerón Núñez
José García Fallas
Ricardo Ramírez Montenegro

Escuela San Vicente - La Suiza:

Hermes Salmerón Rivera
Kimberly Araya Quirós
Marisela Salmerón Rodríguez
Cecilia María Quirós Paniagua
Andrea González Sánchez

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en la curul).

5. No. 22 - Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reunión celebrada a las 16:15 horas, del día lunes 07 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero
Randall Artavia Roda

Regidores

Walding Bermúdez Gamboa
Elizabeth Bermúdez Morales

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa
Ing. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Acueducto
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Dave Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa
Sr. Walter Coto Fernández – Representante ANEP
Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento

Asesores:

Vanessa Valverde Vargas
Luis Guevara Rivas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

Al ser las 4:15 p.m., el señor Vicepresidente Arturo Rodríguez procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez, Randall Artavia y el señor Kevin Aguilar se incorporará dentro de 15 minutos.

También se cuenta con la asistencia de los Regidores Walding Bermúdez y Elizabeth Bermúdez, a los cuales agradecemos su asistencia al igual que a los funcionarios presentes.

Vamos a dar un receso de 15 minutos para dar tiempo a que el Presidente Kevin Aguilar se incorpore a la comisión por lo tanto iniciaremos a las 4:30 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO II – Discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

Diego Pérez: Con respecto a las consultas expongo lo siguiente:

ASUNTO: Respuesta Información Solicitada presupuesto.

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta a su solicitud.

1. Con respecto a la descripción del gasto de los departamento de Servicios Sociales, Oficina de la Mujer y Turismo corresponden al pago del plus salarial de Dedicación Exclusiva, el cual en el caso de la oficina de la mujer su fundamento legal para poder realizar este pago radica en un contrato de dedicación exclusiva firmados entre el funcionario y la Alcaldía con fecha del 03 de enero del año 2011, en relación al puesto de turismo, el fundamento legal para proceder al pago de este se enfoca en una acción de personal firmada entre el funcionario y la Alcaldía, con fecha del 02 de enero del 2012.
2. En relación al gasto de otros incentivos salariales en el departamento de Emergencias Cantonales, corresponden,
 - a) El pago de 15 000 colones, según lo establecido en el artículo 59 inciso f, de la Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“Todos los servidores y servidoras municipales tendrán derecho a un subsidio vacacional, condicionado a que la persona trabajadora disfrute de dicho descanso anual, a que haya obtenido buenas calificaciones (categorías buena, muy buena y excelente) y a que no hubiese sido sancionado disciplinariamente durante el período de labores al que corresponden las vacaciones a disfrutar. Dicho subsidio será de ₡15.000”*.
 - b) El saldo restante corresponde al pago del plus salarial de disponibilidad, el cual tiene como fundamento legal la acción de personal firmada por el Alcalde y funcionario el 04 de enero del 2016.
3. El gasto de otros incentivos salariales en el departamento de Alcantarillado Sanitario corresponde,
 - a) El pago de 15 000 colones, según lo establecido en el artículo 59 inciso f, de la Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“Todos los servidores y servidoras municipales tendrán derecho a un subsidio vacacional, condicionado a que la persona trabajadora disfrute de dicho descanso anual, a que haya obtenido buenas calificaciones (categorías buena, muy buena y excelente) y a que no hubiese sido sancionado disciplinariamente durante el período de labores al que corresponden las vacaciones a disfrutar. Dicho subsidio será de ₡15.000”*.
 - b) El pago de un sobre sueldo del 10% por concepto de riesgo por peligrosidad, según lo establecido en el Artículo 73 del Convención



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Colectiva de los y los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“La Municipalidad pagará a las personas trabajadoras destacadas en labores de recolección de basura (incluyendo choferes, operador del tractor y vigilantes del Relleno Sanitario) y a las cuadrillas de higiene, y a los que labora en los departamentos de Acueductos (peones, albañiles, fontaneros, soldadores) Gestión Vial (operativos, peones y choferes) un sobresueldo mensual por concepto de **RIESGO POR PELIGROCIDAD LABORAL** consistente en un 10% sobre su salario base. En el caso del soldador y mecánicos a razón de tener una menor exposición a los riesgos de peligrosidad se aplica un 5%, pero se solicita vía respectiva el estudio del Concejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de determinar el grado de peligrosidad existente.”*

4. El gasto del ejercicio de la Restricción liberal de la profesión en el Departamento de Acueductos corresponde al pago del plus salarial de Dedicación Exclusiva que se le hace a la Coordinadora del proceso de Desarrollo Urbano, la base legal para el pago de este plus salarial es una acción de personal firmada por el Alcalde el 23 de abril del 2010.
5. El gasto de otros incentivos salariales en el departamento de Acueductos Sanitario corresponde
 - a) El pago de 15 000 colones, según lo establecido en el artículo 59 inciso f, de la Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“Todos los servidores y servidoras municipales tendrán derecho a un subsidio vacacional, condicionado a que la persona trabajadora disfrute de dicho descanso anual, a que haya obtenido buenas calificaciones (categorías buena, muy buena y excelente) y a que no hubiese sido sancionado disciplinariamente durante el período de labores al que corresponden las vacaciones a disfrutar. Dicho subsidio será de ₡15.000”.*
 - b) El pago de un sobre sueldo del 10% por concepto de riesgo por peligrosidad, según lo establecido en el Artículo 73 del Convención Colectiva de los y los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“La Municipalidad pagará a las personas trabajadoras destacadas en labores de recolección de basura (incluyendo choferes, operador del tractor y vigilantes del Relleno Sanitario) y a las cuadrillas de higiene, y a los que labora en los departamentos de Acueductos (peones, albañiles, fontaneros, soldadores) Gestión Vial (operativos, peones y choferes) un sobresueldo mensual por concepto de **RIESGO POR PELIGROCIDAD LABORAL** consistente en un 10% sobre su salario base. En el caso del soldador y mecánicos a razón de tener una menor exposición a los riesgos de peligrosidad se aplica un 5%, pero se solicita vía respectiva el estudio del Concejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de determinar el grado de peligrosidad existente.”*
6. El gasto de disponibilidad que se otorga en el departamento de Recolección de Basura, se le paga al encargado de los Servicios Municipales, su base legal se sustenta en el contrato firmado entre el funcionario y el Alcalde, con fecha del 27 de enero 2014.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. El gasto de otros incentivos salariales que se presenta en el departamento de Recolección de Basura corresponde
 - a) El pago de 15 000 colones, según lo establecido en el artículo 59 inciso f, de la Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“Todos los servidores y servidoras municipales tendrán derecho a un subsidio vacacional, condicionado a que la persona trabajadora disfrute de dicho descanso anual, a que haya obtenido buenas calificaciones (categorías buena, muy buena y excelente) y a que no hubiese sido sancionado disciplinariamente durante el período de labores al que corresponden las vacaciones a disfrutar. Dicho subsidio será de ₡15.000”*.
 - b) El pago de un sobre sueldo del 10% por concepto de riesgo por peligrosidad, según lo establecido en el Artículo 73 del Convención Colectiva de los y los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“La Municipalidad pagará a las personas trabajadoras destacadas en labores de recolección de basura (incluyendo choferes, operador del tractor y vigilantes del Relleno Sanitario) y a las cuadrillas de higiene, y a los que labora en los departamentos de Acueductos (peones, albañiles, fontaneros, soldadores) Gestión Vial (operativos, peones y choferes) un sobresueldo mensual por concepto de **RIESGO POR PELIGROCIDAD LABORAL** consistente en un 10% sobre su salario base. En el caso del soldador y mecánicos a razón de tener una menor exposición a los riesgos de peligrosidad se aplica un 5%, pero se solicita vía respectiva el estudio del Concejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de determinar el grado de peligrosidad existente.”*
8. El gasto de otros incentivos salariales que se presenta en el departamento de Aseo de Vias y sitios públicos corresponde
 - a) El pago de 15 000 colones, según lo establecido en el artículo 59 inciso f, de la Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“Todos los servidores y servidoras municipales tendrán derecho a un subsidio vacacional, condicionado a que la persona trabajadora disfrute de dicho descanso anual, a que haya obtenido buenas calificaciones (categorías buena, muy buena y excelente) y a que no hubiese sido sancionado disciplinariamente durante el período de labores al que corresponden las vacaciones a disfrutar. Dicho subsidio será de ₡15.000”*.
 - b) El pago de un sobre sueldo del 10% por concepto de riesgo por peligrosidad, según lo establecido en el Artículo 73 del Convención Colectiva de los y los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, el cual cita lo siguiente *“La Municipalidad pagará a las personas trabajadoras destacadas en labores de recolección de basura (incluyendo choferes, operador del tractor y vigilantes del Relleno Sanitario) y a las cuadrillas de higiene, y a los que labora en los departamentos de Acueductos (peones, albañiles, fontaneros, soldadores) Gestión Vial (operativos, peones y choferes) un sobresueldo mensual por concepto de **RIESGO POR PELIGROCIDAD LABORAL** consistente en un 10% sobre su salario base. En el caso del soldador y mecánicos a razón de tener una menor exposición a los riesgos de peligrosidad se aplica un 5%, pero se solicita vía respectiva el estudio del Concejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de determinar el grado de peligrosidad existente.”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. El gasto de disponibilidad que se otorga en el departamento de Control y Seguridad Vial, se le paga al encargado de la actividad general de Control y Seguridad Vial, su base legal se sustenta en el contrato firmado entre el funcionario y el Alcalde, con fecha del 26 de enero 2011.

Luis Guevara: Evidentemente ahí hay serias dudas respecto que ya yo las hice llegar por escrito como debe ser y en el transcurso del día me dijo don Álvaro que me había remitió las respuestas de cada uno de los casos que se consultó, pero por lo menos al medio día no me habían llegado y ahora verifiqué y si ya llegaron, tendré que estudiar detenidamente, hay aspectos como según los análisis que yo hago sobre los ingresos normales de nuestra Municipalidad, un 67% del presupuesto normal lo que yo llamo los ingresos que produce la Municipalidad como tal, un 67.5%, se destina a salarios o sea creo que es un tema que hay que entrarle, creo que es un tema que hay que entrarle, creo que es un tema que se ha aludido durante muchísimos años y la planilla ha crecido en forma diría yo inconveniente para el pueblo, para los administrados. Me llamó mucho la atención el departamento este famoso de Parquímetros que según presupuestan 27 millones 3 o 4 millones más que este año 2020, no sé si fue que la ciudad creció e hicieron nuevos campos de parquímetros, pero ese departamento nos cuesta 87 millones de colones y produce 27, que habrá que ver como hicieron para que crezca en 4 millones los ingresos para el 2021. Entonces lo que mencionó el señor Pérez de los que pude entender hay un rubro que se paga ahí que la justificación legal es una acción de personal es lo que entendí, tengo serias dudas de que eso sea realmente una base legal, también no es sólo el análisis de base legal yo pedí también un análisis de la conveniencia para la comunidad, para el municipio de que paguemos ese tipo de sobresueldos, tiene que haber una contraprestación tiene que haber algo que justifique plenamente esos egresos que son muy altos y cada día son más altos. Con todo respeto quisiera ver ese documento para analizarlo con toda la responsabilidad del caso. Me llama mucho la atención de que los bancos no pagan patente, no veo por donde están exentos, por lo que los instó a que busquemos solución a eso ya yo tengo un documento valga decir que dos de mis hijos son expertos tributarios y llegaron a la conclusión de que los bancos de aquí no están exentos.

Arturo: El tema de los bancos hay que hacer una reforma a la ley, su hijo fue el que nos había recomendado y no toda la ley ampliada, aun así hay un tema legal que hay que discutir. Diego algo que si quería sobre el tema que me interesa a mí porque algunos han dicho la Convención no está vigente o está denunciada y algunos derechos de la Convención no los aplican y otros sí. Otro es que se amplió sobre el tema del Acueducto, se debe de desarrollar a quien se le debe pagar el plus, al que hace el trabajo o el que está a cargo de quienes hacen el trabajo, o sea quienes deben de estar disponibles, los fontaneros o la persona que coordina todos los departamentos o el encargado del Acueducto, que no necesariamente es el Coordinador General, si nos gustaría que nos gustaría que nos aclarase. Quería saber si la persona que está a cargo de los departamentos de acueducto y todos los demás que se le paga prohibición, dedicación o cual situación, porque yo leí por ahí de que la disponibilidad no se le puede pagar a una persona que tenga



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



prohibición, pero me declaro ignorante mejor que usted que es el experto en la materia que nos lo aclarara.

Diego: Con respecto a lo de la Convención Colectiva hay algunos artículos que tienen una ley que los vienen a modificar, por ejemplo la ley 9635, que fue lo que nos hizo cambiar por ejemplo en el modo de pago que antes era bisemanal en caso de los administrativos, que se cambió al pago mensual con adelanto quincenal, y es el mismo caso que pasa con el tema de la cesantía, pero más a fondo tal vez la compañera Maricruz que forma parte del Sindicato o don Luis Fernando que está en la negociación pueden ahondar más en el tema en específico de cómo está la negociación y eso, porque nosotros simplemente hicimos las recomendaciones al Departamento Legal, le pedimos la recomendación sobre cómo podemos proceder con dichos casos y fue lo que se nos recomendó, entonces estos artículos que les menciono acá no hay una ley u otra ley que los venga a modificar o los venga a erradicar por tal razón mientras esté la Convención en negociación estos artículos están vigentes y se les debe cancelar a los compañeros, eso con respecto a la Convención. Con respecto al pago, a la compañera de Acueductos se le paga lo que es la Dedicación Exclusiva, con respecto a la disponibilidad no es algo que yo pueda decir en este momento le corresponde o no le corresponde, o le corresponde a un peón o a un fontanero, creo que eso se deriva de un estudio bien fundamentado, y para eso estamos actualizando el Manual de Puestos el cual nos va a decir cual puesto realmente requiere el pago de dicho plus, porque como usted lo dice es la persona que va a atender la emergencia que va a estar disponible las 24 horas, hora que de hecho no es algo muy bonito porque lo priva a uno de muchas cosas un fin de semana dicho pago, no puede salir del cantón de Turrialba, tiene que estar a máximo 20 km de distancia entonces es un tema que hay que analizar bien y lo estamos haciendo en el Manual de Puestos, si es necesario pagar dicho plus o que se otorgue en el departamento porque a veces tenemos emergencias en la madrugada y al ser el agua un elemento básico, establecido en la Constitución Política no podemos dejar a la comunidad sin dicho servicio, entonces ahorita en este momento si le corresponde o no le corresponde no se lo podría contestar, se requiere previo un estudio técnico correspondiente, para determinar cuál puesto es el que lo requiere.

Arturo: Entonces don Diego si no se puede contestar la pregunta es cómo se sustenta en el presupuesto

Diego: A lo que yo me estoy haciendo referencia acá es al pago de la Dedicación Exclusiva, que fue lo que en el documento me trasladaron, y ese pago se realiza desde el 2010.

Arturo: Si está bien pero también una discusión que se hizo fue sobre la disponibilidad, otra cosa que me queda a mí entonces una cosa es la Dedicación Exclusiva, que eso estamos más desde el 2010, pero ahora estábamos hablando que la novedad en este presupuesto 2021 es la disponibilidad, entonces es la que estábamos discutiendo también como se sustentaba, y si una persona que tiene Dedicación Exclusiva puede recibir también disponibilidad, y también el tema de las extras. Hay algunos asuntos sobre el ajuste salarial para el año 2021 que yo no lo vi, sé que no se puede dejar fondos sin asignación presupuestaria porque la Contraloría indica que no se puede hacer. El tema de algunas situaciones de salario y con el respeto de los compañeros por ejemplo la Gestora Administrativa, hace casi las mismas funciones a nivel equiparativo de don Álvaro y ahí hay una diferencia salarial entre ellos dos, yo diría será que discriminan a doña Rosaura por ser mujer,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque hace exactamente la misma función pero recibe mucho menos salario, entonces que me aclararan esa disparidad salarial. Y quien es el responsable de tener el Manual de Puestos actualizado.

Diego: Esa disparidad salarial que usted habla se debe a que en el 2007 se preparó una estructura para la cual hoy en día la Municipalidad no está preparada para soportarla de hecho el Manual que tenemos tiene muchas deficiencias, de hecho ahí deriva esa parte. Lo que sucede en este caso es que en el 2007 cuando se hizo la estructura salarial no se pensó a futuro verdad, entonces actualmente esa estructura que tiene la municipalidad no es acorde a la realidad actual de cada puesto, entonces desde el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con la Alcaldía, este año hemos venido trabajando en la actualización del Manual de Puestos y la estructura salarial. Eso según el Código Municipal es el Departamento de Recursos Humanos quien lo debe estar actualizando, sin embargo hemos venido trabajando eso desde el año 2015 – 2016, actualmente esperamos en este año ya tenerlo y presentarlo para que todo esto se solucione, al igual que doña Rosaura o sea no podemos equipar las funciones porque una es administrativo y el otro es de Hacienda entonces no son las mismas funciones, sin embargo a nivel de responsabilidades pueden tener mucha similitud en las responsabilidades, entonces son dos cosas muy distintas, las responsabilidades y las funciones.

Walter: Con respecto a la Convención Colectiva está vigente, es una ley una norma, en uno de sus artículos dice que esta se homologará hasta tanto se está en trámite su negociación y la negociación la habíamos iniciado inclusive habíamos presentado un proyecto de Convención Colectiva, entonces ella está en su trámite, entonces está vigente porque el artículo 107 la homologa. Ahora bien en cuanto a la diferencia que existe entre el pago que se hace en algunas situaciones por ejemplo lo que es la cesantía tiene que ver mucho con la ley que se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y también tiene que ver con unos Recursos de Amparo que se habían presentado donde se está estableciendo el tiempo de 12 años para pagar, se pagan 12 años según lo estipula la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en aquellos casos que está una Convención Colectiva vigente. Algo me llamaba la atención es con respecto a la disponibilidad y precisamente me conseguí el Reglamento que fue aprobado por esta Municipalidad de Turrialba, y el artículo acá dice que su objetivo primordial de la disponibilidad o sea que requerimos en el momento de una emergencia que el personal técnico y capacitado esté para atender la emergencia, por ejemplo en Acueductos a quien se debería pagar la disponibilidad, quien es el que va a meter a ver el tubo, a des taquear, irse a la montaña y ver la fuga quien es, es el fontanero y los compañeros que lo acompañan, entonces a ese fontanero es al que se debería de pagarle la disponibilidad, no a una jefatura, no a un coordinador si no realmente el que va, el que está al frente de donde tiene que ser atendiendo la situación, entonces a quien se le debe pagar, como se hacen los estudios, cuales son las personas indicadas para hacerlo. Las horas extras igualmente que sea rotatorio cuando se tenga que atender necesidades que se tengan diferentes cuadrillas que se le dé oportunidad a todos de poder ser partícipe en estas atenciones de emergencia y lógicamente con su reconocimiento como corresponde pero que no se tenga solamente exclusivamente un grupo designado, sino que allá rotación, hablamos de igualdad pues tiene que haber igualdad en el campo del trabajo.

Alcalde: Este año por vía Decreto Ejecutivo 35730 MTSS se modifica el funcionamiento de la Comisión Negociadora de los Salarios y viene a congelar el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aumento salarial para todo el sector público del año 2021, por tanto el próximo año no se tendrá aumento salarial de todo el sector público. Mediante pronunciamiento DAJARP OFP 41 2020 cito textualmente este pronunciamiento firmado por el Emy Liseth Ramírez Chinchilla – Asesora y doña Ana Lucía Cordero Ramírez - Jefa Adjunta del Ministerio de Trabajo de la Dirección de un Asuntos Jurídicos dice en su página 9 en el último párrafo lo siguiente “en razón de todo lo expuesto en la revisión hecha en el expediente 826 citado podemos concluir lo siguiente 1. La Convención Colectiva cuenta con una cláusula de extensión, 2 Fue debidamente denunciada el 18 de marzo del 2019, así también la comunicación que hace la parte interesada de denunciar fue recibida por la contraparte antes de que empezara a correr el último mes de vigencia de la Convención, entonces con eso lo que quiero hacer constar es que se habla dos aspectos importantes del plazo de la extensión y la debida denuncia de la Convención Colectiva en el 2019. Con respecto al tema de quien en este momento le toca atender lo relacionado con el recurso hídrico los fines de semana es mi persona, en este momento no hay un funcionario, ni un teléfono, no hay un funcionario responsable los fines de semana.

Con respecto a los pluses vale la pena leer hay varios antecedentes me parece muy importante y don Diego no lo mencionó creo que solo un plus salarial me ha tocado firmar todos los demás son anterioridad del primer período constitucional que me correspondió. La naturaleza de cada uno de los pluses y esto lo hago mediante consulta que recientemente me llevaron y vale la pena que el Asesor Legal don Carlos pueda ahondar en que temas de la Procuraduría General de la República, que hacen referencia a la naturaleza diferente que tiene cada plus, porque la naturaleza de la Dedicación Exclusiva y también está tipificada en el artículo 27 del Reglamento que aprobó el Concejo Municipal es muy clara que lo que busca es que no se ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada no puede generar ningún tipo de asesoría lo único que le permite la Dedicación Exclusiva como la Prohibición es las tareas que tengan que ver con la docencia, es lo único que permite, entonces esa es la naturaleza de lo que la dedicación exclusiva quiero dejar claro también y que conste en actas que no soy abogado ni pretendo serlo sino lo que ha hecho es consultar y leer la literalidad del punto uno de lo que es la dedicación exclusiva en su artículo 27 y por lo que respecta a la dedicación exclusiva tiene que ver con otra naturaleza, que tiene que ver con la atención en todo momento de las tareas relacionadas a su labor. Lo cierto es que tiene que ver con la atención fuera de su jornada ordinaria para atender un servicio esencial así lo voy a resumir en palabras mías, eso es lo que busca la disponibilidad, que la persona atienda fuera de su jornada ordinaria lo relacionado a un servicio o como lo es en el caso de don Luis Estrada que no es un servicio pero que pueda atender de emergencias que puede obviamente ya nos ha pasado muchas veces ocurrir durante semanas y fines de semana, esa es la naturaleza por eso es que yo considero que vale la pena de que este Concejo se pueda ayudar en su asesoría para divagar aun más en el asunto, pero a mi me ha quedado claro que son dos naturalezas y los pronunciamientos de la Procuraduría si son claros de que una no exime a la otra, porque por su naturaleza son dos naturalezas distintas, la primera tiene que ver con la restricción del ejercicio liberal y la segunda tiene que ver con la realización de tareas fuera su jornada ordinaria.

Arturo: El tema aquí es como justificarlo claramente el tema de la disponibilidad y hacerlo justamente como lo dijo el funcionario Walter Coto Fernández a quien se le debe dar, sin hablar de personas el puesto que se tiene es de Coordinadora de una serie de despachos o de departamentos, a quien hay que darle el plus salarial a la persona encargada del acueducto como directamente o a la persona que coordina



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todas las ramas, esa sería la pregunta que legalmente don Carlos habría que generara un informe. También en el caso de las extras me parece que es un tema sumamente importante visualizarlo en el Programa I.

Mariano: Siento que esto es alarmante compañeros que están ejerciendo funciones con un alto grado de responsabilidad y según lo que estuve leyendo este Manual Descriptivo de Puestos el tiempo de estarlo actualizando es menos a 3 años que debería de hacerse y aquí ya vamos para 5 años y esto sigue igual, en realidad si creo que es muy importante y no hablemos que para este año, cuando, que fijemos tiempos para este Manual porque yo creo que es muy importante que los compañeros no pueden seguir esperando que se recalifiquen y realizando funciones de alto riesgo, si por alguna situación la responsabilidad que tienen porque hay que ver que la responsabilidad es grande no podemos seguir dándole atolillo con el dedo, no porque hay que valorar el esfuerzo, también es justo que se les dé a los compañeros realmente la reubicación de los puestos que ellos están ejerciendo. En realidad yo siento que si el manual no es de estar dando tiempo, no es de estar dando largos, ya hace más de 4 años, y yo creo que así como hacen ver muchas cosas tenemos que hacer ver que este es un problema municipal que no se está resolviendo y realmente creo que una de las propuestas de nosotros es que esto éste se vaya aclarando, es también de ir poniendo orden, porque si no tenemos orden en la casa en realidad no es justo que los compañeros también tengan que estar esperando sus recalificaciones, esto es penoso es vergonzoso que desde el 2016 estar en esto. Yo creo que como Regidor nosotros deberíamos de poner un alto en esto, este manual realmente que salga a la luz lo más pronto posible. Que mis palabras queden en actas.

Alcalde: Les indico y que conste en actas que la señora Sandra del Cementerio se encuentra hospitalizada y se siente muy apenada de no poder acompañarnos en ninguna de las discusiones del presupuesto.

Alexander: Amplia la consulta realizada por el señor Luis Guevara con el siguiente informe que la compañera Ana Lorena generó un informe el cual se le envió a su persona vía correo y el cual se detalla a continuación:

De: Ana Lorena Vallejo Chaverri, Gestora de Residuos

Asunto: Justificación pago mensual por administración del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables

Estimado Álvaro,

Me dirijo a usted por este medio en respuesta a la consulta del Concejo Municipal, sobre el rubro asignado en el Presupuesto 2021 para pago de la administración del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Primeramente, es importante resaltar que el rubro asignado al código presupuestario 02-02-01-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo, responde al contrato firmado mediante la Licitación Abreviada N° 2019LA-000012-0017500001. Dicha licitación llevó el procedimiento correspondiente según lo establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, por lo cual fue revisado y aprobado por el Concejo Municipal según oficio N° SM-1288-2019. El expediente se encuentra disponible para consulta en la plataforma de SICOP, y se cuenta con un contrato



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



firmado por plazo de un año, el cual concluye en marzo del 2021 con posibilidad de prórroga.

Como segundo punto, recomiendo la lectura del oficio GR-114-2019 denominado “Informe de recomendación de operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables” (adjunto), el cual amplía a detalle el tema sobre la gestión de residuos valorizables a nivel de gobiernos locales. Sin embargo, se resaltan los siguientes hallazgos del informe:

- La operación de un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables se ve afectada en gran medida por los siguientes factores de riesgo: inestabilidad de mercado, precios bajos, y cambios abruptos en los materiales valorizables. Estos aspectos conllevan a que el servicio por sí sólo no sea rentable.
- Para la operación de un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables Municipal se requiere de un subsidio, que se sustenta de la tasa cobrada a los usuarios del servicio de recolección de residuos (con base en experiencias de otras municipalidades).
- En el diagnóstico realizado se identificó como mejor opción para la modalidad de operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, la contratación de un tercero.
- Se deben tomar medidas de contratación para reducir, en la medida de lo posible, la afectación del servicio por la inestabilidad del mercado y el cambio abrupto de los materiales valorizados por los grandes gestores de residuos. Entre las medidas posibles a tomar, constituye la contratación de un gestor de residuos que realice la técnica de co-procesamiento (combustible de residuos), con la cual se abarca una mayor gama de residuos para valorizar, y cuenta con mercado local.

Como tercer punto, se detalla en el Cuadro 1 el desglose de lo que se reconoce para pago por la administración del Centro de Acopio, con base en la licitación N° 2019LA-000012-0017500001. Lo que representa una mayor inversión en la contratación es el pago del salario de cuatro funcionarios que laboran en el Centro, con sus respectivas cargas sociales y seguros. Respecto a los otros rubros contratados por el servicio, estos se cancelan parcialmente, es decir, se da una parte básica a la empresa, y los costos que implique la operación de la base en adelante son cubiertos por el contratista.

Así mismo, es importante detallar que la Municipalidad de Turrialba es adicionalmente generadora de residuos peligrosos y especiales, y debe gestionarlos según el Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial Decreto Ejecutivo N° 38272-S y Reglamento General para la Clasificación y Manejo de residuos peligrosos Decreto Ejecutivo N° 41527-S-MINAE. Para lo cual se debe contratar a una empresa gestora autorizada de dichos residuos, servicio el cual se cobra a nivel nacional, y está incluido dentro de la contratación mencionada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RUBRO	COSTO POR MES	COSTO TOTAL POR AÑOS
Planillas para cuatro funcionarios(Salario, Vacaciones Aguinaldo, Previsiones de Despidos Inflación)	₡ 1 972 415,16	₡ 23 668 981,92
Cargas Sociales	₡ 567 651,60	₡ 6 811 819,20
Pólizas de Seguros (INS, Responsabilidad Civil, Patentes)	₡ 84 000,00	₡ 1 008 000,00
Mantenimiento de Edificio (Mantenimiento de Equipo, Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo)	₡ 168 000,00	₡ 2 016 000,00
Transporte y Gestión de Residuos (combustible, viáticos, mantenimiento de vehículos)	₡ 889 635,00	₡ 10 675 620,00
Suministros (Artículos de Limpieza e Higiene, Uniformes, Vestimenta de Salud Ocupacional, Suministros de Oficina, materiales de acopio)	₡ 108 000,00	₡ 1 296 000,00
Servicios Básicos (Internet)	₡ 85 200,00	₡ 1 022 400,00
TOTAL	₡ 3 874 901,76	₡ 46 498 821,12

Cuadro 1. Desglose de gastos en el Centro de Acopio (2019LA-000012-00175).

Adicionalmente, la empresa contratada ha ofrecido como apoyo a la institución algunos servicios adicionales tales como: publicidad, asesoría en el Programa Bandera Azul Ecológica, apoyo en capacitaciones externas e internas, así como otros proyectos tales como el establecimiento de un Punto Seguro para disposición adecuada de medicamentos vencidos.

Me gustaría finalmente destacar los riesgos con los cuales se lidia en el sector de residuos valorizables, los cuales son: inestabilidad de mercado, precios bajos, y cambios abruptos en los materiales valorizables. En análisis de las estadísticas que se han podido generar con la administración del centro de acopio, se ha determinado que el promedio de ganancias por venta de materiales por mes ha sido ₡ 620.676 (16% del monto contratado), lo cual no es suficiente ni siquiera para la cobertura de los salarios con sus cargas sociales y seguros. Sumado a esto, la empresa debe tomar de estos ingresos, para cubrir gastos varios no contemplados en la contratación y de ahí sacar la utilidad del servicio brindado como en cualquier contratación.

Finalmente, me gustaría resaltar que, desde el departamento de Gestión de Residuos de Servicios Municipales, se está trabajando en un informe de análisis comparativo de la administración del centro de acopio con personal municipal versus la administración con un tercero. Lo anterior es posible gracias a los datos que se han generado gracias a la operación del Centro de Acopio Municipal mediante la contratación N°2019LA-000012. Una vez concluido este análisis, se podrá determinar si es recomendable algún reajuste a la contratación, lo cual se puede realizar posteriormente según lo autoriza la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cualquier detalle adicional o acceso a las estadísticas, informes, certificaciones u otra información, quedo a las órdenes. Esperando las dudas hayan sido aclaradas, y podamos asegurar el recurso para el 2021 conforme al contrato ya firmado con la empresa adjudicada en la Licitación Abreviada N° 2019LA-000012-00175.

Luis: Aparte del beneficio ambiental hay otro ingreso para la Municipalidad como para compensar ese egreso de 46 millones de colones, cual es el beneficio que recibe la comunidad con ese egreso.

Alexander: Si como lo indique en el informe GR-114-2019 de diagnóstico dentro de los antecedentes indica que conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos la número 8879 en su artículo 8, se establece las obligaciones de las municipalidades en relación a la valorización de residuos sólidos destacando para los efectos de la presente solicitud los siguientes incisos garantizar que en su territorio se provea de recolección de residuos en forma selectiva accesible periódica y eficiente para todos los habitantes así como los centros de recuperación de materiales con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. Establecer convenios con empresas o cooperativas, organizaciones de mujeres u otras organizaciones y empresas para que participen el en proceso de gestión de residuos especialmente en las comunidades donde se ubican lejos de cabeceras de cantón. La misma ley lo indica que es una obligación de la municipalidad, como muchos de los servicios no es ganancia para la municipalidad pero es obligación, entonces en realidad se fundamentó en este artículo para la generación del centro de transferencia ya que de hecho en Turrialba no existe ningún centro de transferencia que esté completamente autorizado.

Alcalde: Presenta oficio MT-AL-LFLA-0220 y procede a dar lectura.

Oficio N.º MT-AL-LFLA-0220-2020

Estimados señores y señoras miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal reciban un cordial saludo de mi parte, en la presente nota les remito la descripción de las funciones realizadas por el Asesor de la Alcaldía bajo la modalidad de servicios especiales bajo código presupuestario 01.01.00.01.03.

Asesorar al alcalde en temas de:

- A) Asesorar directamente a la Alcaldía en el Área de Presupuesto, así como el seguimiento en los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto ordinario, extraordinario, liquidaciones y modificaciones internas presupuestas en apego a la normativa vigente.
- B) Dar seguimiento al Plan de Gobierno de la Alcaldía 2020-2024, al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2016-2016, al Plan Estratégico Municipal (2016-2021) y al Plan Anual Operativo.
- C) Brindar soporte técnico a la Coordinación de Hacienda.
- D) Gestión de enlace con el Ministerio de Planificación y Política Económica en el Proyecto Modernización del Estado Costarricense.
- E) Gestión de enlace con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en análisis de Asistencia Técnica y créditos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- F) Gestión de enlace con el Instituto Costarricense sobre Drogas en la donación de activos.
- G) Gestión de enlace con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones en el Proyecto de Innovación y Capital Humano (PINN).
- H) Gestión de enlace con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los proyectos de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), Centro Diurno del Adulto Mayor y Albergue Indígena.
- I) Gestión de enlace con el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación en el proyecto de Iluminación del Estadio y piscinas de en la Universidad de Costa Rica sede del Atlántico.
- J) Gestión de enlace con el Banco Hipotecario de la Vivienda y Mucap en el proyecto Parque Recreativo Jorge Debravo.
- K) Encargado en la confección del portafolio y dar seguimiento en la atención de las disposiciones emitidas por el Informe de Auditoría DFOE-DL-IF-0006- de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP).
- L) Encargado en la confección del portafolio y dar seguimiento en la atención de las disposiciones emitidas por el Informe de Auditoría DFOE-DL-IF-00005-2019 de la Contraloría General de la República (Ejecución de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional Ley 7755).
- M) Encargado en la confección de los expedientes de los proyectos a financiar con los recursos de la Ley del Cemento N.º 9829.
- N) Análisis y recomendación en las respuestas a las advertencias de la Auditoría Interna.
- O) Elaboración de informes requeridos por la Alcaldía según la normativa vigente. (Informe de Labores).

Asesora a la Vice Alcaldesa en temas de:

- A) Gestión de enlace con los Concejos de Distrito en la atención de problemáticas y búsqueda de soluciones.
- B) Encargado en la confección de los expedientes de los proyectos a financiar con recursos de la Ley 7755 Partidas Específicas.
- C) Análisis y recomendación en las respuestas a la correspondencia interna y externa que ingresa al departamento de la Alcaldía

Otras labores:

- A. Análisis y elaboración de Manuales internos de procedimientos.
- B. Participación en las Comisión internas de trabajo que es asignado.
- C. Así como toda aquella función que le asigne el alcalde.

Importante mencionar que para el desempeño de estas funciones es necesario la coordinación y asistencia a reuniones presenciales y virtuales, visitas a campo y elaboración de informes y minutas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rosaura: Teníamos la entrega de un informe para hoy que nos había solicitado el señor Guevara e indicarle que en el correo de la Secretaria se encuentra el documento con archivos lo relacionado a los montos del servicio eléctrico, el servicio de telecomunicaciones, el tema de los viáticos, también el tema de las pinturas y diluyentes en lo que se refiere a repuestos y accesorios, los puntos de productos papel cartón e impreso y otros útiles y materiales.

OFICIO GAD-92-2020

DE: Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa

ASUNTO: INFORMACIÓN PRESUPUESTO DEL 2021

PUNTO 1. SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Para el periodo 2019 se el monto presupuestado fue de 9.450 000,00 lo ejecutado fue de 9 247 265,000. para el periodo 2020 se presupuestó 12 000 000 de los cuales hemos ejecutado 6 676 590, 00.

PUNTO 2. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Para el periodo 2019 se presupuestaron 7 430 764,36 se ejecutaron 6 337 081,04; para el periodo 2020, se presupuestó 10.700.000,00 de los cuales hemos ejecutado 6. 120. 319,00

PUNTO 3. PAGO DE VIATICOS Para el periodo 2019 se presupuestaron 5.000.000,00 se ejecutaron 4.413.830,00; para el periodo 2020, se presupuestó 6.000.000,00 de los cuales se han ejecutado 1 620.705,00 Actualmente la partida de viáticos por tema de contención solo se está cubriendo para pago de los viáticos de los Regidores o cuando se tengan giras del Cantón que sean relaciones con temas de la emergencia del COVID. Los viáticos se cubren de acuerdo al Reglamento de la Contraloría, y su respectiva tabla que indica los montos a cubrir por desayuno, almuerzo y cenas. A los regidores se les cubre de acuerdo al Reglamento de Debates y Sesiones Municipales

PUNTO 4. TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES Para el periodo 2019 se presupuestaron 12.000.000,00 se ejecutaron 11.470.332,89 para el periodo 2020, se presupuestó 9. 768.339,00 de los cuales se han ejecutado 2.174.521,00 aún se tiene estimado de compras por 2 millones de colones para poder atender la necesidad del periodo 2020.

PUNTO 5. REPUESTOS Y ACCESORIOS Para el periodo 2019 se presupuestaron 3.500.00,00 se ejecutaron 2 578 182,89 para el periodo 2020, se presupuestó 4.000.000,00 de los cuales se han ejecutado 603.257,58 lo anterior debido a que no se ha generado la compra de las llantas por motivos de flujo de caja, así mismo se tiene un proceso pendiente por ejecutar de compra de Repuesto por aproximadamente 1.600.000,00 La Administración cuenta con la siguientes Vehículos y motos Vehículos SM 4750, SM 4411, SM 6315, SM 6316. Se tiene tres motos

PUNTO 6. PRODCUTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS Para el periodo 2019 se presupuestaron 4.400.000,00 se ejecutaron 3. 731. 816,82 para el periodo 2020, se presupuestó 6.000.000,00 de los cuales se han ejecutado 2.589.499,34 en esta cuenta se carga además el Papel Yumbo Roll y las Toallas de Manos.

PUNTO 7. OTROS UTILES Y MATERIALES En esta partida se carga los debidos reconocimientos, ofrendas y símbolos patrios. Para el periodo 2019 se presupuestaron 550.000,00 se ejecutaron 549.344,28 para el periodo 2020, se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuestó 800.00,00 de los cuales se han ejecutado 599.911,78 en esta cuenta se carga además el Papel Yumbo Roll y las Toallas de Manos.

ARTICULO III – MOCIONES

1. Moción de orden presentada por los regidores Randall Artavia, Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Flora Solano, Octavio Arce.

De acuerdo a lo indicado en el Código Municipal en los Artículos 129,130,131, las Municipalidades deben tener actualizados de forma anual lo siguientes insumos básicos de organización de una Corporación Municipal: MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS GENERAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, así como LA ESCALA DE SUELDOS.

Que la oficina de Recursos Humanos certifique a esta Comisión que dichos Manuales están actualizados y si no lo estuvieran que se envíe un oficio con la fecha de la última actualización, además que nos indique cuando fue la última vez que se hizo un estudio general de todos los puestos existentes por medio de ente competente para el mismo (UNGL o Servicio Civil).

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Trasladarla al Departamento de Recursos Humanos para su atención. Aprobado con 6 votos a favor, por unanimidad.

2. Moción de orden presentada por los regidores Randall Artavia, Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Flora Solano, Octavio Arce.

Que, el Encargado de Recursos Humanos, le envíe a esta comisión LA RELACIÓN DE PUESTOS actualizada de la Municipalidad de Turrialba, y que además indique base técnica y legal para la Proyección del Ajuste de Salario del Primero y Segundo semestre del año 2021, así como el monto del posible ajuste en las anualidades por cada programa y departamentos de la Municipalidad de Turrialba este último dato partiendo de la posibilidad de que se apruebe el Proyecto de Ley 21917 en la Asamblea Legislativa que eliminaría las anualidades para el periodo 2021 y 2022.

Arturo: Esta moción era en el entendido que si hubiesen los aumentos salariales que yo entiendo que están por ley, el señor Alcalde me indica que son por decreto y que el Gobierno de la República ha determinado que para el año 2021 no hay aumento salarial, si eso es así la moción debe ser retirada porque no tendría sentido, si así lo es instaría a los compañeros que la moción fuera retirada porque no habría aumento salarial.

Alcalde: Quiero dejar claro que lo que hago es simplemente comunicar yo partí del hecho que esto fue noticia nacional ahora a mitad de año que salió todo el tema de las decisiones y esto de hecho fue parte de la discusión del último presupuesto extraordinario de la República el tema de los aumentos salariales, entonces vía el Decreto Ejecutivo 35730- MTSS, es que se modifica el funcionamiento de la Comisión Negociadora de Salarios, en el caso de nosotros nos acogemos precisamente a esto más lo que se da por Convención Colectiva que es 0.20%, para el próximo año no habría aumento salarial y precisamente esto se dio en la discusión del Presupuesto Extraordinario de la República.

Se retira esta moción por motivo de que no hay aumento salarial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Moción de orden presentada por los regidores Randall Artavia, Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Flora Solano, Octavio Arce.

En cumplimiento al Principio Presupuestario de **universalidad e integridad y** Especificación Cualitativa y Cuantitativa incluido en la **NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE**, Para que la partida del Impuesto del Cemento número 3-02-87-2-03-02 por un Monto de **₡ 21.810.901,00**, denominada **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS Y PARA LA INTERVENCIÓN DEL CAMINOS CANTONALES** se destine para la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS Y PARA LA INTERVENCIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE AQUIARES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL CANTÓN DE TURRIALBA**

Walding: Escuchando esa moción y me salta aquel compromiso que tuvimos en Chitaría de Pavones, donde ustedes hacen un compromiso con la gente de Macho Arrea, y ahí expresamos y son más de 40 años de esa gente sin recibir algún tipo de ayuda, hoy que venimos a discutir esta moción me gustaría hacerle la pregunta o la consulta si ustedes ya tienen un criterio técnico al respecto para formular esa moción si solamente se ocupan 20 millones, o se ocupan 50 o 100 no lo sabríamos decirlo si realmente es así, entonces yo considero compañeros así con todo respeto de ustedes, vuelvo a decirles siempre nosotros tenemos que tomar decisiones respaldando un criterio técnico, no venir aquí a hacer proposiciones con esas falencias tan tremendas en el sentido de que a mí se me ocurre agarrar plata de aquí para arreglar un camino de equis comunidad y dejando de lado a otras personas, yo les digo y vuelvo a hacer la alusión el viernes ustedes dijeron que la Municipalidad estaba administrando como una pulpería y muy respetuosamente los funcionarios municipales están aquí que nos representan hasta las 8 de la noche o a las 7 de la noche es un irrespeto decir eso aquí en este Concejo Municipal porque todos esos señores que están acá ellos el título lo obtuvieron en una universidad y yo creo que decir una situación de esto estamos hablando de que hay que respetar los criterios técnicos que requieren las personas. Ese criterio técnico que yo les solicito a ustedes a ver si ustedes lo tienen es importante antes de votar una moción de estas y se lo digo así concretamente en vista de que no podemos votar a ciegas una modificación y obviamente también quitarle a la administración, porque ustedes saben muy bien son los artículos 13 del Código Municipal y el 17 está muy bien establecido cuales son nuestras potestades como regidores y cuáles son las potestades de la administración. Entonces desde el punto de vista hago un llamado a ustedes compañeros que nos fijemos muy bien en esos dos artículos antes de someter a votación esta moción que desde el punto de vista como Regidor lo estaría hablando que se está tomando una decisión sin ningún fundamento técnico. Que quede en actas mis palabras.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Trasladarla al señor Alcalde Municipal – Luis Fernando León Alvarado para su atención. Se hace la salvedad de que si el dinero es depositado a la cuenta por Dinadeco se haría hacia otra dirección. Aprobado con 5 votos a favor y 1 voto en contra de la Reg. Flora Solano.

4. Moción de orden presentada por los regidores Randall Artavia, Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Flora Solano, Octavio Arce.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para *que* se modifiquen las siguientes partidas del Presupuesto Ordinario 2021

Para que la partida del Impuesto del Cemento número 3.06-16-2-03-02 por un Monto de ¢12 000.000.00 denominado PROYECTO RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS se destine para RELASTREO DEL CAMINO 0305.20212 SAN JUAN SUR - FIN CAMINO INTRANSITABLE.

Para *que* la partida del Programa I Dirección y Administración General Código presupuestan 1.01-1.04-03 por un Monto de 19030000.00 CONTRATACIÓN DE ASESORIA PARA LA ALCALDIA, se destine para RELASTREO DEL CAMINO 03-05-20212 SAN JUAN SUR - FIN CAMINO INTRANSITABLE.

Para que del Programa 1 Dirección y Administración General el contenido presupuestario destinado para la PLAZA DE ASESORIA DE LA ALCALDIA (Incluyendo tanto el rubro de Servicios especiales, así como cualquier otro componente salarial y cargas sociales que se deriven del mismo), se destinen para el RELASTREO DEL CAMINO 03-05-20212 SAN JUAN SUR- FIN CAMINO INTRANSITABLE

Alcalde: Con todo respeto señores regidores me parece que el presupuesto que se tiene de la Ley del Cemento ustedes acá han pretendido por mociones modificarlo por completo al 80%, lo cual debo decir que no estoy de acuerdo, no se ha tomado en cuenta a las diferentes autoridades, no estoy de acuerdo con esto, ustedes toman la decisión, lo hago con el respeto que ustedes sabran, tienen todo el criterio supongo para haber decidido esto de los fondos a dos comunidades, pero yo no puedo ser partícipe de una solución exclusiva para dos comunidades cuando se que la necesidad es amplia para muchas comunidades, lamento la verdad el tener que diferir con ustedes acá en público, por favor que conste en esta acta que no estoy de acuerdo con lo que se está haciendo, me parece que aquí hay funcionarios y hemos dedicado tiempo para que en dos mociones se modifique el presupuesto del cemento.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Trasladarla al señor Alcalde Municipal – Luis Fernando León Alvarado para su atención. Aprobado con 5 votos a favor y 1 voto en contra de la Reg. Flora Solano.

ARTICULO IV Próxima reunión.

Kevin: Recuerden la convocatoria para este miércoles 09 de setiembre a las 4 de la tarde en la Casa de la Cultura.

Randall: Recuerden que yo no puedo asistir mañana a sesión ni el miércoles a la Comisión de Hacienda por lo tanto la compañera Betty va en mi lugar.

Al ser las 20:10 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. No. 23 - Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:25 horas, del día miércoles 09 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Elizabeth Bermúdez Morales
Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero

Regidores Presentes

Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa
Ing. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Acueducto
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Dave Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa
Sr. Walter Coto Fernández – Representante ANEP
Sr. Roberth Vega Aguilar – Encargado de Estacionómetros

Asesores:

Luis Guevara Rivas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

Al ser las 4:25 p.m., el señor Presidente Kevin Aguilar procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Octavio Arce, Flora Solano, Elizabeth Bermúdez y el señor Kevin Aguilar se incorporará dentro de 15 minutos.

Tenemos la ausencia del Reg. Arturo Rodríguez que está en una diligencia en San José, y envío a la Reg. Sandra Jiménez en su lugar, aquí tenemos el documento pero doña Sandra fue llamada de urgencia por lo que se retiró, y en el caso de Randall Artavia no envío ninguna nota firmada, pero la Regidora Elizabeth Bermúdez, asume su lugar por lo tanto contamos con el quórum suficiente, lo cual consta en el Reglamento de Sesiones, Debates y Comisiones en su artículo 58.

Agradecemos la asistencia del Reg. Walding Bermúdez y del señor Luis Guevara al igual le damos la bienvenida a los funcionarios presentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO II – Discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

Álvaro: Vamos iniciar aquí trajimos a don Roberth Vega, para que nos aclare las consultas en relación con los correos enviados por don Luis Guevara, y para confirmarle don Luis que ya la información solicitada a parquímetros ya se la remití al correo, entonces creo que vamos a hacer una breve explicación del cómo funciona el departamento y cualquier duda aquí tenemos a don Roberth Vega.

Luis: Don Roberth, específicamente a su persona no es que tenga ninguna pregunta yo hablé en términos generales en el estudio que hice de presupuesto para el año que viene, me llamó la atención algunas cosas entre ellas la parte esta de lo que es el departamento no sé si lo llaman así de parquímetros como se le dice popularmente entre ellos que la recaudación para el otro año aumenta un poco más de 3 millones de colones según recuerdo para este año tenía 24, para el otro año 27 millones, pero no vi en la documentación que sustenta ese aumento de más de 3 millones de colones para el otro año, entonces yo preguntaba, bueno será que hay nuevos parquímetros, se pintaron nuevas zonas, pero una de las cosas más preocupantes es que también aumentan a 97 millones las multas, el ingreso por multas y vamos por partes, bueno el departamento dice que va a recaudar 27 millones pero el departamento como tal cuesta 87 millones a nosotros los Turrialbeños, entonces hay un déficit gravísimo ahí que yo dije y lo sostengo que es mejor cerrarlo y nos sale más barato a los Turrialbeños aparte de que nos como dijeron por ahí coloquialmente hablando nos garrotean con las multas, entonces yo también pregunté no sé si ya recibí la respuesta de cuantos funcionarios hay ahí y las últimas plazas quiero toda la documentación de respaldo que justificaran técnicamente que haya más plazas, eso es el tema, me preocupa muchísimo como asesor y como ciudadano Turrialbeño que un departamento que en buena teoría normalmente dicen que va a recaudar 27 millones aunque ya pedí cuanto se recaudó en el 2019 y cuanto se ha recaudado a lo que va de agosto para tener más claro los números, no entendemos cómo con 27 millones ordinarios de ingresos y que cueste 87 millones a los Turrialbeños una explicación sobre esto eso el tema.

Roberth: Nosotros manejamos un presupuesto en base a las multas, se lo digo por parte de mi departamento, siempre se ha manejado un total de 17.000, 18.000 multas al año le voy a explicar cómo es que se maneja. Nosotros hacemos el corte en septiembre para ser año fiscal e queda pendiente octubre, noviembre y diciembre del año 2019, el año pasado nosotros aumentamos la tarifa en julio porque teníamos 10 años de que no se aumentaba la tarifa y el Código Municipal es muy claro que todos los años hay que estar revisando las tarifas, durante esos 10 años se intentó aumentar la tarifa y nunca se pudo aprobar que se aumentara la tarifa, la ley lo que dice es que las multas son 10 veces lo que vale la hora, entonces nosotros pasamos de 375 colones que la multa son 3750 a 525 que la multas sería 5250 eso se recaudó sólo en agosto y septiembre, octubre, noviembre y diciembre hasta finales de ahora de septiembre se han recaudado en 5250 con mucho gusto le puedo dar hasta un informe y puede ir a la oficina para que vea como manejamos nosotros hasta el momento llevamos recaudado 16.770 multas. Usted me dice que es preocupante, tiene razón porque la idea de nosotros no es hacer multas, pero tenemos que hacerlas porque la gente no cumple el tiempo cuando compra la boleta, ellos llegan pasan y si la boleta está así, está y está bien ellos proceden a hacer la multa, igual con el tiempo ahora nosotros tenemos una aplicación digamos que usted puede comprar el tiempo, eso es como un monedero hasta el momento llevamos 5300 y resto de tiempos consumidos en horas, entonces nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



simplemente hacemos lo que tenemos que hacer es decir si llega y pasa un inspector primero si la boleta está mal marcada, si la boleta esta remarcada y eso se llama evasión fiscal, porque, porque están alterando documentos para poder estacionarse igual como lo dice el artículo 1 de la ley de parquímetros, la ley dice que se autoriza a las Municipalidades a cobrar un impuesto cuando así las vías lo utilicen, aquí desde cuando se creó parquímetros en el 96 todos los trámites había que hacerlos con el MOPT, aquí estuvieron 1 funcionario del MOPT, dos semanas haciendo el estudio, para ver si se quedaba parquímetros, y el resultado fue que se quedara parquímetros, es decir aquí la única forma es que la gente se eduque o compre el tiempo o compre la boleta, y si no pone la boleta el deber de nosotros es sancionar. Nunca los he obligado a que tienen que hacerme un promedio de multas, si no hicieron nada en todo el día, no lo hicieron, digamos ahora cuando llueve ellos no salen, no se hace nada, cuando hay huelgas y todo eso, el año pasado que estuvieron 3 meses, esos 3 meses no se hizo nada, nosotros simplemente somos depositarios de una ley y si la ley dice que el vehículo tiene boletas o no tiene tiempo nosotros tenemos que sancionar, entonces eso es educación, es más las política pública de los parquímetros a nivel mundial es que la gente no utilice el vehículo para ir al centro de la ciudad, por muchas circunstancias, por contaminación ambiental, contaminación sónica, eso son parte de las cosas, nosotros y yo no invento las multas. La última vez que se aumentó la tarifa en la época de Jesús Romero nosotros hacíamos 84 millones y resto al año, estamos hablando que fue en el 2011, al 2020 andamos muy parecido más bien y eso se han quitado zonas, yo tenía 300 y resto zonas ahora tengo 205 por un montón de razones que han hecho parqueos privados, tengo que eliminar, hay muchas circunstancias, si nosotros no hiciéramos el trabajo en Turrialba nadie podría parquear y nosotros se lo vuelvo a decir somos depositarios de una ley, es decir nosotros nos basamos en eso nada más.

Luis: Hay una grave deficiencia para el cobro de eso pero no me ha dicho lo más importante como ese departamento cuesta 87 millones al año o sea si no fuera por la multas esto sería un desastre total, o sea cuánto creció, y yo quiero las justificaciones técnicas de todas y cada una de las plazas que hay ahí.

Roberth: Le voy a explicar una cosa yo no nombro, el que nombra es el Alcalde, si ellos creen que es necesario ellos sabrán porque, porque yo no soy el que nombro. Yo no puedo ir en contra de lo que diga la jefatura, porque yo soy simplemente un servidor, yo simplemente hago las consultas.

Luis: Mi posición es de que usted asume una gran cuota de responsabilidad si está en la ley de administración pública, de que si usted está obligado si no está de acuerdo, si usted ve que no se siguió el procedimiento que debe seguirse legal técnicamente para nombrar a alguien, usted mínimo correo electrónico algo, donde dice que a usted le preocupa o que no se le consultó, o que a usted no le consta que hacen falta, algo que quede para salvar su responsabilidad, es el concejo respetuoso que yo le doy.

Roberth: Yo soy unos de los poquitos que siempre le reclaman a don Luis Fernando si algo está mal, yo solo soy un depositarios de la ley y yo siempre trato de andar delante porque yo sé que el hilo se corta por la parte más delgada, tengo 32 años de trabajar en la Municipalidad, y he visto irse compañeros por solo una llamada telefónica, yo he hecho las consultas. Si quiero decirle que nosotros no estamos haciendo nada ilegal, como le digo la ley está desde 1996, está con su reglamento y la ley dice vehículo no estacionado se procede a pesar de que nosotros como se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo digo a veces se hacen partes a veces no se hacen partes, nosotros cumplimos con una labor que fue recomendada.

Luis: Está muy claro e insisto que yo no pedí su presencia aquí porque a quien yo le pedí los datos fue al señor Director Financiero, le agradezco su tiempo.

Álvaro: Yo había externado al igual que él la razón de ser del departamento, el hecho de que haya multas está respaldado por un archivo que nos genera el INS, yo le comentaba a don Arturo que eso es algo inevitable. Para ampliar un poco el tema de la Ap hemos vendido como 5500 horas en lo que lleva que es como aproximadamente 10 meses entonces ha tenido buena aceptación, yo creo que siempre estamos dispuestos a cualquier anomalía que surja al respecto para que el servicio se dé la manera más expedita.

Yo traje por parte mía las mociones que estaban en la parte de lo que era la Hacienda Municipal las cuales ya les voy a remitir por correo.

Walding: Don Roberth usted ahora en su exposición nos dijo que en el 2012 al 2016, a usted le enviaron una serie de funcionarios de otros departamentos como policía municipal, la pregunta concreta mía es a usted se le tomó en consideración a la hora de mandarle esos funcionarios, que fue una decisión de la Alcaldesa de ese entonces o un acuerdo también del Concejo Municipal, me gustaría que usted nos dé respuesta con base a su conocimiento y como director de este departamento si ocurrieron algunas de esas situaciones, ojala que quede en actas tanto la pregunta mía como la respuesta al señor Roberth.

Roberth: No, yo lo que dije no fue doña María Elena quien me trasladó esos dos funcionarios fue don Alfonso Pérez, en el 2008 o 2009 por ahí, cuando el compañero llegó uno de los muchachos era funcionario del cementerio, nada más don Alfonso me llamó y me dijo mira Roberth, Janier va a pasar a trabajar con usted y vea a ver como acomoda el departamento para que él labore, después al tiempito llegó don Julio Marrero, se lo puedo decir Julio es un buen funcionario, siempre han trabajado bien, bueno los dos, solo unas cosas en uno que no vale la pena mencionarlo, porque son asuntos muy internos, pero como se lo dije yo al señor las otras dos personas que son las dos mujeres esas si me las nombró María Elena porque fueron plazas que quedaron libres, el caso de las dos muchachas y ella dijo Roberth yo lo que quiero es hacer equidad de género, porque ahí solo hombres hay, fue cuando yo tuve que hacer la oficina, es decir hacer una segunda planta porque los muchachos, y después yo tuve que agrandarla, y quedarme yo en un espacio de tal vez un metro por 3 metros de ancho porque no cabíamos, pues yo siempre he sido muy respetuoso hay cosas que yo si a veces he conversado con don Luis Fernando, yo tengo un problema yo soy muy legalista, cuando yo les decía a ellos pero estamos bien con el presupuesto y me decían que sí, ellos van y van es decir esos 80 y resto desde el 2011 que se había hecho un aumento de tarifa eran 84 millones del presupuesto al final eran 110 millones lo que nosotros recaudamos aquí se los voy a decir con todo respeto yo hay cosas que no entiendo, en otras municipalidades usted va y aumentan zonas porque eso es recaudar fondos para la institución, ustedes saben y no es ningún secreto de lo que produce el departamento 10% es para la administración, mi problema es yo siempre he tratado que los funcionarios estén bien, que el departamento esté bien, y yo como se lo vuelvo a decir hasta esta administración a mí me empezaron a tomar en cuenta a hacer el presupuesto, antes nada más llegaban y me decían tome Roberth, esto es el presupuesto suyo la verdad es que uno como jefatura a vece no lo tomaban en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuenta, yo siempre fui muy respetuoso y he sido muy respetuoso en esos aspectos siempre y cuando yo tenga como tener el dinero operativo para el departamento, yo creo que los demás son los que tienen que dar cuenta yo no.

Walding: Don Roberth muchas gracias por su amplia respuesta, otra consulta también que tengo es que esa corporación municipal vemos que el presupuesto ha ido retrocediendo verdad y ese departamento que usted lidera, es uno de los más que ha sido cuestionado acá y por eso lo trajeron aquí hoy, realmente muy importante que a usted se le esté tomando en cuenta a la hora de diseñar el presupuesto, situación que antes no ocurría y eso es digno alabar y de resaltar. Mi consulta es don Robert cómo podríamos o qué medidas paliativas o permanentes se le pueden hacer para que este rubro de policía de tránsito, policía municipal sea más eficientemente desde su punto de vista financiero, porque yo entendí ahora lo que dijo don Luis, prácticamente el departamento de ustedes hay un rubro muy pesado que son salarios, entonces hay que buscarle mecanismos para que eso pueda tener, no se ha ampliado más en el sentido de demarcar más en la ciudad para recoger más recursos, si usted ha hecho las gestiones pertinentes a los diferentes departamentos, con el objetivo de que la sobrilla alcance para todos y porque si no hay que tomar decisiones y tal vez no son las decisiones que nos guste tomar a todos, que sería despedir personas, yo por ejemplo no me gustaría ver ciudadanos Turrialbeños que trabajan en esta corporación municipal despedidos porque no hay como pagarles, entonces me gustaría saber su punto de vista, como se puede recaudar más dinero en su departamento para saldar ese déficit que tenemos ahí en este rubro de policía municipal.

Roberth: Usted me acaba de hacer una pregunta que yo creo que es muy difícil hasta para ustedes a veces contestarla, a nadie le gusta echar a nadie, en estos momentos yo tengo un funcionario aparentemente hay otro funcionario nunca me ha externado ninguna palabra con respecto a eso que ella quiera acogerse a la movilidad laboral, ella dice que quiere irse porque quiere irse. Con respecto a eso usted sabe muy bien que así como no puedo nombrar, no puedo despedir, esa pregunta muchas veces me la cuestionó don Rodolfo, que es que había mucha gente, entonces yo le decía díganme ustedes como hago, pero simplemente yo tengo funcionarios y los tengo a cargo, yo no puedo inventar cosas para despedir a nadie, es decir nosotros todos los días, la compañera que trabaja conmigo, que desgraciadamente mejor no toco el tema se han dejado decir cosas y nadie sabe cómo manejamos nosotros la oficina, porque todos los días ella tiene que ir a solicitar las multas ya pagadas para descargarlas del sistema, ella tiene que revisar parte por parte que las multas coincidan con el vehículo que se le hizo la multa, desgraciadamente nos hemos topado y se lo digo con multas que no pertenecen al vehículo, ahí tenemos nosotros que solucionar el problema, como se lo dije al don Luis, a ellos no se les obliga a hacer una equis cantidad de partes, pueden salir un día, pueden hacerme 100 o me pueden hacer uno, como pueden hacer cero. Aquí don Luis Fernando sabe que hay una muchacha y ya se lo fue a pedir a él y todo eso que ella quiere acogerse a la movilidad laboral porque ella quiere irse, no sé cuál es el pensamiento de ustedes contra eso porque no se está despidiendo a nadie, es una situación que ellos están pidiendo, para poder irse con algo, o me equivoco. Dicen que nosotros estamos administrando mal que entonces porque me dicen que porque hacemos tanto, no sé, o estamos haciendo mal o estamos haciendo mucho. Con mucho gusto pueden ir a mi oficina y les puedo presentar cómo se maneja todo, yo he tenido que meter muchos controles por un montón de cosas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Walding: Gracias don Roberth, yo no estoy cuestionando que ustedes hagan el trabajo mal, en ningún momento, yo nada más le pedí a usted desde su punto de vista cómo podríamos mejorar la recaudación y si usted tiene contemplado este plan remedial, en vista de la cuestión deficitaria en que está el departamento o sea financieramente, antes de tomar decisiones más fuertes, ni tampoco estoy afirmando que hay que despedir personas no, ya se lo dije que mi punto de vista es defender, yo como asalariado y que todos tengamos trabajo, porque el trabajo si en mi barrio hay gente o en mi cantón hay gente desempleada, yo también voy a estar mal, porque esa persona está pasándola mal, ese es mi punto de vista, entonces aquí es evitar esa decisión que sería muy catastrófica en tomarla en vista de que aquí estamos y particularmente mi personas en defender el empleo de las personas, porque todos necesitamos comer todos los días, eso es algo importante, entonces en ningún momento yo estoy diciendo que despidan personas.

Roberth: Nosotros hemos tenido un superávit de 40 millones, nunca he sabido que el departamento sea deficitario, ahora lo que ha sucedido es que la gente no está pagando las multas en las cajas, la gente lo está dejando para el derecho de circulación.

Allan: Yo quisiera referirme un poco más concreto y aterrizado a lo que están hablando de la parte financiera de lo que es los parquímetros, porque me parece que hay un par de criterios un poco erróneos de la forma en que vemos el departamento económicamente hablando, el departamento en los años que tengo yo de estar que son 20, nunca ha tenido déficit, eso es lo primero él está conformado muy extrañamente pero así lo conformó la ley normalmente las tarifas de los servicios se cobra la tarifa, se diluye el costo entre la cantidad de usuarios y eso más un 10% de administración que eso es lo que permite la ley y eso es lo que te da la tarifa para cada uno de los usuarios, en el caso de parquímetros tiene una acepción diferente ellos la forma de calcularse la tarifa incluye la multa, porque es una relación inversa, usted dentro de más horas venda menos multa va a ser, y entre menos horas venda el monto de multas va a subir, entonces por ley está determinada la tarifa tomando en cuenta el costo de la multa, de ahí digamos que aunque hayan 20 y algo que son solamente de tarifa existen 70 – 80 millones que son lo de multas y que juntos suman 110 millones y el departamento tiene un costo de 80-90 millones de colones y entonces en ese sentido nunca ha sido deficitario. Como se puede mejorar dijo don Walding, en parquímetros se han perdido muchas zonas como dijo don Roberth, cuando empezaron eran más de 300 ahora son 200, no porque se hayan eliminado por parte de la Municipalidad si no porque se han construido muchos edificios, creo que una de las formas de aumentar el servicio es aumentar la cantidad de parqueos, y eso beneficia a la Municipalidad y beneficia al usuario porque usted cuando diluye la cantidad del costo del departamento entre más espacios la tarifa va a tender a bajar porque el departamento realmente requiere muy poco presupuesto.

Álvaro: Con respecto a la respuestas de las mociones presentadas fueron enviadas a ustedes por whatsapp y por correo a doña Maricruz, a las compañeras de tesorería, al señor Alcalde, y a los compañeros que están involucrados.

HM-065-2020
09 septiembre 2020

Señores. Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MSc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde

Estimados señores

En respuesta a las mociones presentadas el viernes 4 de septiembre, les indico lo siguiente:

Moción 1

Que se presente a esta comisión la última actualización de tarifas de los servicios municipales que la Municipalidad cobra actualmente, la cual incluya el monto y fecha de publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Venta de Agua: fueron publicadas en La Gaceta N. 9, del 14 de junio del 2016, correspondiente a los siguientes montos:

Domiciliaria	₡5.500,00
Ordinaria	₡11.000,00
Reproductiva	₡16.500,00
Gobierno	₡8.250,00

Servicios de instalación y derivados del agua: fueron publicados en La Gaceta n°207, del 26 de octubre del 2015, y son los siguientes:

Conexión	₡80.000,00
Reconexión	₡8.000,00

Servicio de Cementerio: publicadas en la Gaceta N° 4, del 7 de enero del 2019 y son las siguientes:

Derecho de Arrendamiento	₡19.000,00
Derecho Exhumaciones	₡12.308,00
Derecho Inhumaciones	₡12.308,00
Servicio Mantenimiento cementerio por m² (mensual)	₡423,80

Recolección de basura: fueron publicadas en La Gaceta No. 219, del 11 de noviembre del 2015 y son las siguientes:

Residencial	₡4.740,50
Comercial o Industrial tipo 1	₡9.480,99
Comercial o Industrial tipo 2	₡28.442,98
Comercial o Industrial tipo 3	₡56.885,96
Comercial o Industrial tipo 4	₡113.771,92



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aseo de vías y sitios públicos: publicada en La Gaceta No. 4, del 7 de enero del 2019 y es la siguiente:

¢ 285.91 por metro lineal de frente de propiedad.

Servicio de instalación y limpieza de alcantarillado sanitario: publicada en la Gaceta N°239 del martes 7 de diciembre de 2004 y es la siguiente:

Servicio de Instalación y Limpieza de Cloacas ¢ 281.00

Parquímetros: publicada en la Gaceta No. 79 del martes 30 de abril del 2019 y es la siguiente:

Por hora	¢525,00
Por media hora	¢262,00
Por nueve horas	¢4.725,00

Lo anterior indicado se encuentra del folio 11 al 15 en el documento del presupuesto 2021.

Moción 2

De varios regidores:

Para que se le brinde a esta comisión un informe con el cálculo de los siguientes Ingresos de acuerdo al parámetro que la Municipalidad utilice (usuarios, contribuyentes o unidades servidas) con las tarifas actuales de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ABASTECEDOR.	21	1.848.000,00
ACADEMIA DE ARTES MARCIALES	2	240.000,00
ACTIVIDADES TURISTICAS	49	6.916.878,60
ALMACENES DE ELECTRODOMESTICOS	14	13.300.334,28
ALQUILER DE EQUIPO DE EVENTOS	3	216.000,00
ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	2	276.000,00
ALQUILER DE LOCALES	1	72.000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	3	660.000,00
ANIMACION Y PRODUCCION DE EVENTOS	1	36.000,00
ASERRADERO	1	300.000,00
AUTODECORACION	2	540.000,00
BAR	61	10.644.000,00
BARBERIA	26	2.340.000,00
BAZAR	90	12.387.600,00
BISUTERIA	6	540.000,00
BODEGA	1	240.000,00
BUFETE	1	300.000,00
CANCHA SINTETICA	7	876.000,00
CARNICERIA	34	14.314.800,00
CASA DE EMPEÑO	1	108.000,00
CATERING Y GOLOSINAS PARA NIÑOS	4	222.000,00
CENTRO DE ACOPIO	3	996.000,00
CENTRO DE BRONCEADO Y ACUARIO.	1	120.000,00
CENTRO DE ENSEÑANZA	13	3.226.186,80
CENTRO MEDICO.	6	4.020.000,00
CERRAJERIA	3	312.000,00
CICLO	5	783.600,00
CIGARRERAS	1	120.000,00
COMPRA Y VTA DE AGREGADOS Y CEMENTO DOSIFICADO Y TRASPORTADO	1	720.000,00
DECORACION DE INTERIORES	3	336.000,00
DEPOSITO DE MADERAS	5	672.000,00
DISCOTECA	1	600.000,00
DISEÑO GRAFICO	1	120.000,00
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS	36	70.925.392,68
ELABORACION DE ALIMENTOS	6	456.000,00
ENVIO DE MENSAJERIA	1	444.000,00
ESTACION DE SERVICIO	4	5.565.600,00
ESTUDIO FOTOGRAFICO	2	312.000,00
FABRICAS	6	1.428.000,00
FARMACIA	18	7.265.640,00
FERRETERIA	28	29.656.394,16
FINCA AGROPECUARIA	1	87.711,60
FLORISTERIA	4	240.000,00
FOTOCOPIADORA	3	384.000,00
FUMIGADORA	1	360.000,00
FUNERARIA	4	622.800,00
Gimnasios	10	1.572.000,00
GRANJA AVICOLA	3	248.400,00
GUARDERIA INFANTIL	4	732.000,00
HELADERIA	8	1.053.852,00
HOJALATERIA	2	48.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



HOSPEDAJE	39	8.931.960,00
IMPRENTE Y LITOGRAFIA	5	774.000,00
JOYERIA	4	456.000,00
LABORATORIO CLINICO	1	360.000,00
LABORATORIO DE MATERIALES Y SUELOS.	1	180.000,00
LAVACAR	5	696.000,00
LIBRERÍA	2	369.480,00
LICORERA	3	780.000,00
LIMPIEZA TANQUES SEPTICOS	1	96.000,00
LUBRICENTRO	5	1.896.000,00
MACROBIOTICA	5	504.000,00
MANEJO Y CAPACITACION.	1	72.000,00
MAQUINAS ELECTRONICAS	11	5.473.200,00
MARQUETERIA	1	48.000,00
MATADERO DE GANADO Y CERDOS	1	1.200.000,00
MEDIO DE COMUNICACION	4	384.000,00
MINI SUPER	109	24.427.032,12
MOLINO DE MAIZ	1	180.000,00
MUEBLERIAS	6	2.364.000,00
OFICINA ADMINISTRATIVA	3	1.909.128,00
OPTICA.	7	2.612.951,88
P.PROD. BIOLÓGICOS.P USO AGRIC.	1	240.000,00
PANADERIA	60	10.716.000,00
PAÑALERAS	2	192.000,00
PARQUEO PRIVADO	3	600.000,00
PARQUEO PUBLICO	3	672.000,00
PELUQUERIA CANINA	2	276.000,00
PERIFONEO Y SONIDO DE EVENTOS	2	30.000,00
PESACADERIA	4	756.000,00
PICINAS	3	480.000,00
PIZZERIA	9	1.286.400,00
PLANTA HIDROELECTRICA	2	39.825.660,00
PLANTA PARA EXPORTACION	3	168.000,00
PLANTA PROCESADORA	19	16.487.113,80
PULPERIA	160	11.458.800,00
RECTIFICACION DE MOTORES Y FIBRAS	1	360.000,00
RELOJERIA	3	187.200,00
REPARACION DE LLANTAS	7	744.000,00
RESTAURANTE	80	19.408.800,00
REVISION TECNICA VEHICULAR	1	336.000,00
SALA DE JUEGOS	16	2.712.000,00
SALON DE BELLEZA	39	2.772.000,00
SALON DE EVENTOS	1	72.000,00
SERV. REP. AIRE ACONDICIONADO	1	48.000,00
SERV.REM.PERSONA(TAXIS)	48	2.775.647,40
SERV.REM.PERSONA.(RUTA)	10	4.442.485,20
SERV.ZONAS VERDES Y S. RECOLECCION DE BASURA.	1	60.000,00
SERVICIO DE CARGA LIMITADA	26	1.627.833,60
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7	9.228.276,00
SERVICIO ELECTRICOS	2	192.000,00
SERVICIO.REPARACION TELEVISORES	3	288.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SERVICIOS DE SEGURIDAD	6	1.056.000,00
SERVICIOS FINANCIEROS	9	12.049.436,64
SERVICIOS MULTIPLES	37	7.021.200,00
SODA	112	11.936.400,00
SUPERMERCADO	26	63.444.360,00
SUPLIDORA	5	864.000,00
TAJOS Y CANTERAS	6	2.312.208,00
TALLER COSTURA	14	1.052.400,00
TALLER DE BICICLETAS	1	12.000,00
TALLER DE EBANISTERIA.	6	416.400,00
TALLERES	65	7.277.160,00
TAPICERIA	2	144.000,00
TERMINAL DE AUTOBUSES	2	3.012.000,00
TIENDA	99	18.730.382,40
TORRES DE TELECOMUNICACIONES	8	1.802.400,00
TOSTADORA DE CAFE	1	120.000,00
TRAPICHE	3	180.000,00
VENTA AMBULANTES	23	870.000,00
VENTA DE ACCESORIOS Y CELULARES	12	1.260.000,00
VENTA DE ARTICULOS DE FIESTA	4	1.080.000,00
VENTA DE AUTOS	4	601.200,00
VENTA DE BATIDOS	4	456.000,00
VENTA DE CONDIMENTOS	1	72.000,00
VENTA DE EQUIPO MEDICO	1	72.000,00
VENTA DE GALLETAS	2	216.000,00
VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS	4	3.541.200,00
VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	5	876.000,00
VENTA DE LACTEOS	6	660.000,00
VENTA DE LOTERIA	1	180.000,00
VENTA DE LOTES	1	60,00
VENTA DE MANGO	1	180.000,00
VENTA DE MOTOSIERRAS Y ASEITES	2	420.000,00
VENTA DE PINTURAS	4	778.800,00
VENTA DE POLLO CRUDO	5	1.132.800,00
VENTA DE QUESOS	5	1.032.000,00
VENTA DE REPUESTOS	25	5.778.000,00
VENTA PRODUCTOS HERBALIFE.	2	192.000,00
VENTA TERRARIOS	1	96.000,00
VERDULERIA	28	2.940.000,00
VETERINARIA	15	14.870.256,00
VIVERO	4	492.000,00
VTA EQUIPO Y REP EQUIPO COMPUTO	5	958.299,72
ZAPATERIA	22	3.406.800,00
EMPACADORA	10	4.750.902,00
VENTA DE VIDRIOS	8	1.236.000,00
Total general	1855	561.539.822,88

Turrialba, más la meta de reducción del pendiente de cobro que se tiene acumulado, esto debido a que el Concejo Municipal requiere saber si la Administración con el Promedio Simple utilizado como metodología, está proyectado como ingreso como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mínimo lo que se factura en un periodo o este Concejo Municipal al aprobar los ingresos esta implícitamente la generación de un pendiente de cobro mayor :

- 1) Impuesto de Patentes Municipales
- 2) Impuesto de Patentes de Licores
- 3) Venta de Agua
- 4) Servicio de Cementerio
- 5) Recolección de Basura
- 6) Mantenimiento de Parque y obras de ornato

Con respecto a esta moción les adjunto el calculo de los ingresos bajo la base del devengo, la cual se define a continuación

El párrafo N°7 de la NICSP 1, contiene la siguiente definición de **base** contable de acumulación o devengado: es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Impuesto de patentes municipales

Impuesto de patentes de licores

CANTIDAD	CATEGORIA	TARIFA	MES	TRIMESTRAL
4	Licorera (A)-1	37.516,50	150.066,00	450.198,00
12	Bar (B1)-1	37.516,50	450.198,00	1.350.594,00
42	Bar (B1)-1D	19.508,08	819.339,36	2.458.018,08
	Bar c/ actividad bailable			
1	(B2)-1	37.516,50	37.516,50	112.549,50
26	Restaurante (C)-1	37.516,50	975.429,00	2.926.287,00
36	Restaurante (C)-1D	19.508,08	702.290,88	2.106.872,64
1	Restaurante (C)-2D	57.025,08	57.025,08	171.075,24
63	Minisuper (D1)-1	19.508,08	1.229.009,04	3.687.027,12
8	Minisuper (D1)-2	57.025,08	456.200,64	1.368.601,92
9	Supermercado (D2)-4	375.165,00	3.376.485,00	10.129.455,00
2	Supermercado (D2)-1	75.033,00	150.066,00	450.198,00
2	Gastronomias (E3)-1	75.033,00	150.066,00	450.198,00
1	Hoteles <15 (E1A)-2	57.025,08	57.025,08	171.075,24
207	TOTAL		8.610.716,58	25.832.149,74

Anual

103.328.598,96

Venta de agua



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Servicios Comerciales	Cantidad	Monto	Total Mensual	Total Anual
Agua Ordinaria	806	11.000,00	8.866.000,00	106.392.000,00
Agua Reproductiva	232	16.500,00	3.828.000,00	45.936.000,00
Agua Gobierno	6	8.250,00	49.500,00	594.000,00
Agua Domiciliaria	5022	5.500,00	27.621.000,00	331.452.000,00
			TOTAL ANUAL	484.374.000,00

Servicio de Cementerio

Servicios Comerciales	Cantidad	Monto	Total Mensual	Total Anual
Servicio de cementerio	3028	1.949,98	5.904.539,44	70.854.473,28

Recolección de Basura

Servicios Comerciales	Cantidad	Monto	Total Mensual	Total Anual
Servicio Basura Comercial T1	762	9.480,99	7.224.514,38	86.694.172,56
Servicio Basura Comercial T2	116	28.442,98	3.299.385,68	39.592.628,16
Servicio Basura Comercial T3	24	56.885,96	1.365.263,04	16.383.156,48
Servicio Basura Comercial T4	5	113.771,92	568.859,60	6.826.315,20
Servicio Basura Domiciliaria	11118	4.740,50	52.704.879,00	632.458.548,00
			TOTAL ANUAL	781.954.820,40

Mantenimiento de Parques y obras de ornato

Servicios Comerciales	Cantidad	Monto	Total Mensual	Total Anual
Mantenimiento de parques	10897	612,30	6.672.184,79	80.066.217,48

Resumen

Detalle	Base devengo	Base efectivo
---------	--------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1) Impuesto de Patentes Municipales	561.539.822,88	537.615.363,00
2) Impuesto de Patentes de Licores	103.328.598,96	95.618.195,00
3) Venta de Agua	484.374.000,00	472.150.081,00
4) Servicio de Cementerio	70.854.473,28	76.171.482,00
5) Recolección de Basura	781.954.820,40	724.829.509,00
6) Mantenimiento de Parque y obras de ornato	80.066.217,48	70.238.324,00

Totales	2.082.117.933,00	1.976.622.954,00
	Incremento	105.494.979,00

Según el cuadro anterior, si se utilizará la base de devengo para hacer la proyección de ingresos 2021, se estaría incrementando en ¢105.494.979, sin embargo, no es muy recomendable utilizar esta metodología, ya que al monto del devengo se le tiene que aplicar un porcentaje de mora que debe ser calculado de forma individual para cada rubro de ingreso, lo que haría más complicado el análisis para la Contraloría General de la República, ya que se debería adjuntar justificaciones basadas en supuestos más complejos e inciertos, es por lo anterior que la Municipalidad ha venido utilizando el método de promedio simple para estimar los ingresos, ya que mediante esta metodología se presupuesta con base en lo que realmente ha ingresado en periodos anteriores.

Meta de reducción del pendiente de cobro

Al cierre de agosto 2020 se tiene un monto pendiente de cobro de ¢ 1.572.882.45, por lo que se incluye como meta del POA la reducción del 15%, por lo que para el cierre de Diciembre 2021 se debe tener un saldo de ¢1.336.771.695,08 o inferior, se adjunta correo como respaldo



lunes 7/9/2020 15:07

acastillo@muniturrialba.go.cr

Meta disminución Pendiente de cobro

Para: 'aesquivel@muniturrialba.go.cr'

CC: 'acedeno@muniturrialba.go.cr'; 'fleon@muniturrialba.go.cr'; 'mrowe@muniturrialba.go.cr'; 'gmachiado@muniturrialba.go.cr'

Buenas tardes Doña Lucrecia, favor incluir como parte de las metas del POA del 2021, la reducción del 15% en el pendiente de cobro según el saldo al cierre de agosto 2020, el cual suma ¢1.572.672.582.45

De antemano muchas gracias por su valiosa colaboración

Saludos cordiales.

Álvaro C.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Moción 3

Que se proceda a revisión y ajuste del Ingreso del Impuesto sobre el Cemento de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos en la Ley 9829 denominada "IMPUESTO DEL 5% SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL" del 27 de abril del 2020.

El día martes 8 de septiembre el Contador Municipal realizó la consulta a la Federación de Municipalidades de Cartago y nos indicaron que a la fecha no han podido contar con la proyección para el próximo año, ante esta situación realizamos la consulta directamente al Banco Central de Costa Rica, específicamente al Coordinador de procesos de Pagos y Transferencias, Lic. Renato Montero Gamboa, quien nos indica que el Ministerio de Hacienda no les ha remitido ningún oficio con las proyecciones del año 2021.

Ante esta situación y dado que a la fecha de este oficio no contamos con información de peso para hacer una modificación en el monto, es que recomendamos mantener el monto, y cualquier variación la estaríamos incluyendo en un presupuesto extraordinario.

Moción 4

Que se proceda a una revisión de los Ingresos proyectados del Impuesto específico de Construcciones y del Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales debido a que el comportamiento de este Ingreso en el periodo 2020, no se acerca a la proyección para el periodo 2021

	Junio 2020	Proyección
2020		
Ingreso de Impuesto Específico de Construcciones		21.678.884.00
43.357.768,00		
Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales		2.052.343.00
4.104.686,00		
	Presupuesto 2021	
Ingreso de Impuesto Especifico de Construcciones	53.238.146.00	
Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales	16.943.002.00	

Ante esta moción, es muy importante destacar que es una solicitud muy válida, ya que claramente este impuesto ha sufrido una disminución considerable con respecto a lo presupuestado para el periodo 2020. Sin embargo a continuación, se detalla el comportamiento de este impuesto de enero a agosto 2020.

Ordinario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
55.019.520,54	3.823.538,64	3.098.442,16	4.682.515,46	2.901.132,49	3.021.025,47	4.152.229,84	3.710.876,61	2.982.381,55	28.372.142,22

Como se puede observar en este cuadro, el monto recaudado es muy variable entre cada mes, lo que hace muy complicado estimar el ingreso para lo que resta del año, si es muy probable que no se logre llegar a la meta de lo presupuestado. Además, para reforzar el análisis, se adjunta la recaudación de los últimos cuatro meses del año 2019, el cual también evidencia lo variable de estos ingresos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sept	5.799.902,00
Oct	5.975.607,00

Nov	1.794.764,00
Dic	3.686.946,00

Según lo anterior indicado y tomando en cuenta que el comportamiento de este impuesto es muy variable, se recomienda mantener el monto proyectado, ya que no se tiene una base sólida para hacer el recorte al propuesto, al no existir escenarios válidos para proyectar el periodo 2021. Por último, es importante resaltar que este impuesto forma parte de los ingresos libres de la Municipalidad, que atiende principalmente a la Administración General, el cual es un programa que siempre ha estado con muchas limitaciones en los recursos, por lo que realizar un recorte sin tener las bases sólidas generaría un faltante importante en dicho programa.

Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales

Se adjunta como ejemplo la declaración de Cafetalera Aquiares Sociedad Anónima

Bienes y servicios afectos al 8%	0
Servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil	0
Servicios turísticos inscritos ante el Instituto Costarricense de Turismo	0
Servicios de recolección, clasificación y almacenamiento de bienes reciclables y reutilizables, inscritos ante la Administración Tributaria y el Ministerio de Salud	0
Bienes y servicios afectos al 13%	132.000
-Bienes	132.000
-Bienes de capital	0
-Servicios	0
Uso o consumo personal de mercancías y servicios	0
Transferencias sin contraprestación a terceros	0
Total otros rubros a incluir en la base imponible	0

Presentado por medio de la página electrónica de la Administración Tributaria Virtual

Código de Seguridad: H4W774ZV-V63654UV-57565756-305754W3

El Poder Ejecutivo reglamentará la explotación de las canteras, así como las medidas de seguridad pertinentes. La información y las formas de trabajo quedarán sujetas a la presente Ley y su Reglamento.

Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

La falta de pago dentro del plazo legalmente establecido, causará un cobro de interés de financiamiento, desde el momento en que el impuesto debió ser pagado con base en la tasa de interés fijada por el artículo 57, y de interés por mora igual a los artículos 80 y 80 bis, todos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; lo anterior conforme al artículo 69 del Código Municipal, en lo que corresponda, al título XVII del presente Código."

Junto con el Departamento de Patentes se actualizó el monto de los ¢40.00 a la fecha actual el cual suma ¢141.00.

Este monto de ¢141.00 únicamente se le debe cobrar Holcim Costa Rica, ya que ellos extraen material para utilizarlo como materia prima, sin embargo, durante el 2020 no han declarado nada, se adjunta los documentos de respaldo. El día 10 de septiembre se va a notificar a Holcim Costa Rica y a los demás tajos y canteras para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



contar con un detalle de la operación proyectada del 2021 y de acuerdo con la respuesta se estará planteando el ajuste.

Para concluir con esta moción, es importante indicar que se van a mejorar los controles para el cobro de este impuesto, por lo que se van a revisar todas las declaraciones presentadas ante el Ministerio de Hacienda.

Luis: Estaba viendo el oficio que remite don Álvaro, debo reconocer que definitivamente don Álvaro tomó su tiempo y nos ha remitido un documento muy profesional, lo veo bastante bien hecho, y viene a aclarar algunos aspectos no algunos bastante muy importantes porque por ejemplo yo tenía dudas con respecto a las patentes, porque lejos de disminuir aumentan según mis números en un poquito más de 13 millones, las de licores si sufrieron una merma de casi 5 millones, entonces con lo que él ha hablado y ha explicado hasta el momento y teniendo a la vista el oficio que él preparó, que repito porque a mí me gusta también decir las cosas cuando están bien un documento muy bien presentado, muy bien detallado se nota que es un trabajo profesional, viene a aclarar bastante de las dudas que yo con todo respeto les remití vía correo electrónico porque valga decir de que a mí me gusta hacerlo de esa manera no sólo para evidenciar el trabajo que uno hace sino por respeto a ellos y tengan plena claridad de que deben de responder, entonces me parece bastante bien de todas formas tanto don Luis Fernando como especialmente don Álvaro, ellos asumen una gran responsabilidad porque este es un documento que pasara el filtro de la Contraloría que es bastante estricto, varias municipalidades incluso en dado momento se han tenido que quedar con el presupuesto del año anterior en vista que no se los aprueba, incluso a instituciones importantes les ha pasado. Entonces yo no recuerdo que a la municipalidad le haya pasado eso pero si falta ese filtro que será en definitiva el que nos diga cómo está confeccionado el presupuesto y si habrá que hacerles algunos ajustes que ellos no vieron y nosotros tampoco, quiero reiterar que la participación de nosotros es simple y sencillamente buscando lo mejor para la municipalidad porque en esa medida se colabora o se cumple con el fin primordial de la municipalidad, que es darles un buen servicio a la comunidad, pero no sé si más adelante vamos a ver algo de los egresos don Kevin para posteriormente referirme a algo de eso.

Kevin: Bueno creo hoy no vamos a tener mucho tiempo porque tenemos una exposición de doña Lucrecia, y luego tenemos un par de notas de la ANEP, entonces no sé si quiere aprovechar ahorita.

Luis: También debo agradecer muchísimo la atención que la administración esté encabezada por don Luis Fernando, quiero agradecer el tiempo que se han tomado para responder las inquietudes que yo les he transmitido, uno de los temas, también estuve en contacto con el jefe de TI que muy amablemente también estuvo explicando, me llamó mucho la atención que el departamento de TI no tiene un plan estratégico, me parece y como sabemos bien las graves debilidades del sistema de TI de la Municipalidad me parece que es fundamental que tenga un plan estratégico, le pedí pero en el transcurso de la tarde entonces por lo menos el plan anual espero que me lo permita hoy o mañana, eso es una debilidad importante que debemos hacer el esfuerzo para eliminar ese problema, esa debilidad, porque si no se tiene un plan estratégico pues sencillamente no sabemos para dónde van y TI es hoy por hoy fundamental y yo espero poder ayudarles bastante en esa parte, otra de las cosas que se habló y que se presentaron mociones con respecto a las contrataciones de abogados externos, yo hablé directamente con don Luis Fernando con toda franqueza y él también me atendió de muy buena manera, sin embargo yo quiero insistir y en eso y como yo acostumbro pues a hablar con hechos él muy amablemente me mandó todos los informes que hacen los abogados por lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



menos el que está directamente relacionado con don Luis Fernando, creó con todo respecto de que definitivamente se requiere un análisis muy serio de esto, no se me llama mucho la atención que todas las facturas, todas, todas religiosamente todo el tiempo suman 7 horas, todas siempre es lo mismo y me llama la atención pero es que eso es si realmente se necesita porque yo no entiendo cómo puede haber una asesoría de estos señores en una llamada, en una reunión virtual y que nos cobren tres horas de atención, no sé habrían diez mil preguntas o estaban analizando la propuesta que vamos hacer al Fondo Monetario Internacional, tres horas en una reunión me parece exagerado, también me llamó la atención algunas facturas ahí que nos cobran cosas que honestamente no me gustaron para nada, voy a permitirme leer algo dice “se le brindó a su autoridad asesoría en el procedimiento contratación directa tal y se remitió un proyecto de resolución de adjudicación de una contratación que tenía como objeto brindar apoyo en el tema de sonido para una actividad del Comité Cantonal de la Persona Joven”, no sé si eso y nos cobran tres horas de 27000, después dice que mandaron un borrador de una circular sobre la posible permuta de días para atender actividades navideñas en el cantón de Turrialba, amparándose también a la prestación del servicio público eficiente continuo de las actividades de orden cultural para los munícipes, ni siquiera entendí eso pero no sé si se requiere pagar un abogado tan caro para que nos diga eso, se atendió en diferentes ocasiones consultas telefónicas relacionados con el proceso de reclutamiento del puesto supervisor de cuadrillas de acueductos, pues nosotros tenemos un departamento de Recursos Humanos sino sabe hacer una cosa, tan simple que yo estoy seguro que si sabe hacerlas porque el muchacho Pérez tengo muy buen concepto de él, pero no, no, o sea con todo respeto me parece que fueron simples justificaciones para cobrar la 7 horas que son 630.000 colones que podría si lo dijésemos donde yo trabajaba es una suma ridícula pero aquí no, en municipalidad no y debo recordar que son fondos públicos, entonces yo con muchísimo respeto llamo a que se analice esto con mucha calma, porque parece a veces con tantas cosas que hacer tal vez no se revisa con el debido cuidado, pero esta factura en especial me parece que es un abuso de parte de esos señores, son cosas muy simples que tenemos el personal en esta municipalidad todos son profesionales, o una buena parte los que están en los puestos más importantes aquí todos son personas profesionales y de una vastísima experiencia y entonces tenemos un departamento legal que nos cuesta 2 millones y medio al mes, también una vastísima experiencia en la municipalidad entonces si yo veo porque me leí absolutamente todas las facturas tal vez un par de cosas si se hubiese requerido de una asesoría externa, pero el resto porque pedí también la funciones de nuestra abogada y son ahí están clarísimas, la gran mayoría de las cosas que estos señores hacen son deberes y responsabilidades de nuestra abogada de planta e insisto yo considero que la señora Pizarro, con tantos años de experiencia la gran mayoría de estas cosas ella es su deber hacerlas, entonces no podemos cargar más el presupuesto en estas cosas. Con respecto al abogado del Concejo todavía no he pedido sus informes los voy a pedir posteriormente pero si pedí cuanto se pagaba y muy amablemente el señor Pérez me mandó la información pero me llamó la atención de que siendo servicios especiales por lo menos en el documento que me mandó el señor Pérez viene pago de anualidades y otras cosas seguro se equivocó porque él mismo después me contestó que en ese caso no se paga nada de eso, pero en el documento que él me manda en el detalle viene eso y entonces si así estuviese estaría ligeramente inflando el presupuesto porque son rubros que no se pagan entonces vale la pena revisarlos.

Alcalde: Tal vez hacer referencia a varios aspectos el día de hoy don Luis solicitó esta información y el día de hoy también se le contestó. Con respecto a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



información se le detalló cuanto es el total de la anualidad, salario base, pago de prohibición, salario total, total de anualidad, total de prohibición, salario escolar y aguinaldo de cada una de las personas que están por planilla, debo indicarle que los tres asesores, están en este momento bueno ya no se cuenta con asesoría jurídica en este momento, las otras dos personas están a mi cargo de doña Gabriela recibo informes, del señor Asesor del Concejo no he recibido ningún informe en el año, y los informes que ya usted tiene mensuales por parte de los asesores, el contrato de acuerdo a un acuerdo que tomó el Concejo Municipal, es que la asesoría del Concejo estaría hasta el 31 de diciembre de este año, a pesar de que yo les indiqué de que esa plaza estaba a cargo de esta Alcaldía, y se está cumpliendo un acuerdo, ya quedó en firme ya no cabe recurso de revisión, con respecto a las tareas de Gabriela usted las pudo ver ella en diferentes momentos ha hecho señalamiento, ella le da soporte a una institución de 164 funcionarios, tiene que darle soporte a todos los departamentos, el Régimen Municipal es muy sugerinis y ella esto además pone a ella en una dinámica que si debo decir usted tiene hijos abogados y conoce muy bien que cada quien elige su rama pero que ella debe saber en la Municipalidad de derecho administrativo, laboral, penal, solo esas tres ramas requieren un especialista mínimo contratación administrativa y puedo seguir enumerándolas todas esas tiene que verlas una persona y las ha venido viendo y fue uno de los reclamos, anteriormente siempre se tuvo un soporte directo a la Alcaldía en plaza de asesor a tiempo completo, el año anterior al realizar una serie de entrevistas yo denoto que las personas entrevistadas no tienen conocimiento del Régimen Municipal y lo puedo decir categóricamente porque se hizo una serie de entrevistas apoyados por un asesor legal que tiene años de trabajar para una de las municipalidades más grandes de este país, y el Régimen Municipal se desconoce muchísimo en este país desde materia presupuestaria y lo representamos para este país y lo que es el Código Municipal y sus implicaciones y la propia autonomía y se lo digo con toda propiedad a una persona que ha defendido el Régimen por cuatro años y ha venido liberando inclusive en discusiones recientes hicimos ver de que ya la municipalidad por años tenían un tope del gasto y nadie lo había visto, ni siquiera los diputados, ni la Contraloría y estaba normado hace más de 20 años, ahí llega el desconocimiento inclusive confunden el gasto corriente, el gasto corriente en las municipalidades es diferente al resto de las instituciones del estado, ahora con respecto a las tareas yo se lo había enviado a don Luis me gustaría si me permiten leerlas porque son bastantes éstas son las básicas que debe hacer Gabriela.

Todas esas actividades las tiene que realizar una funcionario de acuerdo en lo que está ahí, yo voy a ser muy consecuente y debo decir con todo respeto que no creo y no conozco una persona competente que tenga el conocimiento de todas esas áreas que mencioné, porque en otras corporaciones de hecho por ponerles un ejemplo Cartago tiene asesor en materia contratación administrativa que depende y asesora exclusivamente a la proveeduría, tiene un asesor exclusivamente para lo que tiene que ver con la administración tributaria, que le da soporte no solamente a la parte financiera sino a censo, catastro, todo lo que tiene que ver con la actualización de las plataformas y demás. Cuando se toma la determinación de la primera gestión de darle apoyo legal es porque las unidades de hecho requieren constante apoyo y además de eso ya ustedes vieron la serie de tareas reiteró personalmente sin ser abogado consideró que las tareas que se asignan y el conocimiento que debe tener y después de entrevistas al menos acá en Turrialba no conseguimos a un provisional que ni siquiera que conociera así al dedillo lo que es el Código y sus implicaciones, sólo el código no estoy entrando ni en materia tributaria, ni materia penal, ni en materia administrativa, que un administrativista



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



requieren mucho tiempo, el administrativista y el penal tiene que dedicar muchas horas a leer y estudiar eso es una materia bastante compleja. Antes de pasar al tema del asesor del Concejo que también usted preguntó don Luis si debo decirle que usted leyó y efectivamente por ejemplo lo que usted leyó del Consejo de la Persona Joven, excelente ejemplo, someten a los Alcaldes de este país a emitir una serie de actos en los cuales está también la adjudicación de egresos de un ente que es tiene una cierta autonomía porque solamente le corresponde al Concejo Municipal nombrar a dos personas pero yo tengo que adjudicar todos los procesos de contratación que ellos realizan, cuando no hay una relación jerárquica ni hay ninguna relación más que de comunicación y apoyo y el Alcalde tiene que firmarlo, y no está normado.

Luis: Insisto en el agradecimiento a la administración por la muy pronta respuesta a las consultas que yo les hice, y que lo hicieron en forma muy rápido creo yo que muy transparente también ya lo dije, sin embargo con respecto a esto yo insisto que con el pago este si la contratación nosotros mismos nos disparamos en el pie de que tienen que ser 7 horas pues nos van a cobrar siempre las 7 horas por lo que sea porque con toda la inmodestia del caso yo tengo abogados en la casa y entonces obviamente analizamos los documentos con ellos como abogados y ya dije lo dije con respecto a las facturas, si la señora Pizarro pues no va a hacer todas esas actividades todo el tiempo y no todas se presentan todo el tiempo pero si eventualmente ella se ve imposibilitada, pues ese es un problema donde la administración ha fallado porque la están llevando a que ella no de abasto y hay un problema donde la saturaron de actividades pero es un problema que la administración tiene que resolver analizarlo Recursos Humanos y decir no esto es materialmente imposible, y entonces que dejen las partes más importantes pero entonces yo insisto si hay una funcionaria y ahí está claramente sus responsabilidades yo como auditor son sus responsabilidades, y punto y le cuesta 2 millones y medio a la Municipalidad esa funcionaria, entonces ni modo. Entonces yo insisto en que la contratación nosotros lo que hacíamos es contratar por horas no que sean 7 horas fijas porque nos van a cobrar las 7 horas por lo que sea entonces yo veo que lo ideal es y decía le mandábamos un caso y nos cobraban 3 horas, y puede que en todo un mes no le mandamos nada, y nosotros teníamos son millones de millones de dólares no de colones, entonces todos los días se aprende, la administración pública es muy dinámica y las contrataciones están sujetas a mejora yo eso lo tengo muy claro y yo sé que Luis Fernando lo tiene muy claro también, entonces le agradezco mucho sus aclaraciones y la idea es que cada día mejoremos más, hagamos las cosas mejor cada día.

Alcalde: Que conste en actas. No se trata de una asesoría de la Alcaldía, de hecho se trata de que el cuerpo legal que nosotros tenemos en la Municipalidad no es suficiente para todas las tareas que tiene que asesorar y yo creo que eso definitivamente tiene que quedar en el tapete don Luis, lo dejo a la libre, hagan una comparación con otras Municipalidades del estrato nuestro para que ustedes vean con que cuerpo cuentan, y los montos aquí por ejemplo hay montos de contrataciones 856 millones de un contrato de acueducto, más de 1000 millones en infraestructura vial, no son montos pequeños entonces si definitivamente nos somete a esa dinámica y bueno aquí lo dejamos planteado porque también habrá momentos en donde hay limitantes y si hay limitantes hay un principio también legal de que no estamos obligados a lo imposible. Se me olvidó mencionar el tema de Recursos de Amparos que es todo un apartado que nos dedica tiempo completo, nosotros tenemos recursos de amparo semanales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Kevin: Vamos a darle la palabra a Lucrecia Esquivel que nos va a hablar del tema de la planificación institucional.

Lucrecia: Aprovechando tal vez ahora en horas de la tarde hice entrega del informe con las solicitudes que la Comisión hizo en relación a los planes que tiene la Municipalidad, ahí tratamos de contestar, son dos planes importantes que tiene la Municipalidad. El primero que es un plan a largo plazo es a 10 años, y ese es el Plan de Desarrollo Humano Cantonal. El otro es el Plan Estratégico Municipal conocido como el PEM, es un plan interno. A continuación lo detallo en el informe.

1. Cumplimiento del Plan:

Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL)

Cabe mencionar que la municipalidad en la mayoría de las Áreas Estratégicas ocupa el papel de coordinador para el cumplimiento de los objetivos planteados por la ciudadanía en los 13 Talleres Distritales que arrojaron las necesidades.

Con base en los objetivos y líneas estratégicas, se conforman las matrices de acciones prioritarias, así como los cambios esperados, los beneficiarios de tales acciones y cambios, así como las instituciones responsables de hacer posibles dichos cambios.

2. Informe evaluación del cumplimiento:

El **PCDHL** estima que a un plazo de 10 años se logre:

DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE:

- Fomentar la actividad agrícola para el desarrollo agroindustrial y la generación de valor agregado mediante la participación de grupos organizados de productores agropecuarios.
- Potenciar la actividad turística mediante un modelo de competitividad que propicie el desarrollo emprendedor y la generación de valor agregado en el sector.
- Promover la generación de ingresos mediante la modalidad de Pago de Servicios Ambientales.

En esta área en el 2012 se crea la Oficina de PYMES a cargo del Lic Elmer Salazar quien lleva una agenda directa con el MAG, INDER, Cámaras y comunidades donde ha generado importantes aportes en el área.

DESARROLLO SOCIOCULTURAL

- Promover el deporte, la recreación y estilos de vida saludables para niños, jóvenes, adultos mayores, "población especial" con alguna Discapacitada.
- Facilitar la prevención, la rehabilitación e inserción de niños, adultos en riesgo social por consumo de sustancias psico adictivas.
- Propiciar las condiciones necesarias para que la niñez y los ciudadanos adultos mayores dispongan de los cuidados y demás necesidades que ameritan.
- Orientar la excelencia, la accesibilidad e inclusión en la prestación de los servicios públicos

En esta área en el año 2014 se crea la plaza de Cultura que para el año 2019 a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cargo del Lic Julio Silesky se proyectó la atención a los 12 distritos, creación de políticas culturales y coordinación comunal atendiendo este eje de la mano de las diferentes instituciones públicas y privadas.

SEGURIDAD HUMANA

- Articular planes, programas y proyectos de participación ciudadana para la prevención del delito.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Fuerza Pública.

En esta área la municipalidad a través de partidas presupuestarias del Departamento de Estacionómetros ha contribuido con la seguridad con los proyectos de cámaras de seguridad en el Distrito 1 del cantón.

EDUCACION

- Mejorar la oferta educativa formal e informal de las instituciones públicas y privadas.
- Fortalecer la creación de nuevas infraestructuras educativas, el mejoramiento de existentes y la dotación de equipamiento y recursos que mejoren la calidad del servicio con inclusión.
- Combatir la deserción estudiantil y la promoción estudiantil.

La municipalidad a través de la transferencia de ley a las Juntas de Educación aporta recursos económicos para que los centros de educación de los 12 distritos puedan mejorar su educación.

SERVICIOS PUBLICOS

- Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad y oportunos.
- Brindar servicios de excelencia y oportunidad para asegurar la sostenibilidad la prestación de servicios públicos.

GESTION AMBIENTAL

- Generar planes, programas, proyectos y demás iniciativas que tengan un impacto positivo para la sostenibilidad ambiental.
- Implantar un sistema de gestión integrado de cuencas hidrográficas.
- Desarrollar un plan de tratamiento de las aguas residuales.

En el área desde la municipalidad en el 2015 se incorpora al servicio de recolección de basura nuevos recolectores, plataforma para el transporte de revalorizarles, se presupuestan recursos para el Centro de Acopio y Centro de Transferencias. Se cuenta con los profesionales al frente de los servicios municipales.

INFRAESTRUCTURA

- Construir y mejorar las obras de infraestructura vial.
- Facilitar y mejorar las condiciones de acceso y seguridad al peatón.

En el área con recursos de la 8114-9329 y CNE se han atendido necesidades importantes en la infraestructura vial en diferentes distritos.



GESTION DE RIESGO

- Planes, programas, proyectos para la asistencia humana, la reorientación de recursos y la reconstrucción de infraestructuras y servicios que promuevan la resiliencia.
- Fomentar acciones de organización comunal para la prevención y atención de desastres.

En el año 2012 se crea la Oficina Municipal de Riesgos, la misma es un brazo auxiliar de la administración para la prevención y mitigación de las situaciones de riesgo en el cantón.

En la gran mayoría de las Áreas Estratégicas la Municipalidad de Turrialba no es la Institución Regente, la ley 8801 Ley General de Transferencias del Poder Ejecutivo a la Municipalidades (28 de abril 2010) en artículo 18 crea los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional:

Artículo 18.- Consejos cantonales de coordinación institucional Créanse los consejos cantonales de coordinación institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad.

La ley le otorga la potestad al Alcalde (sa) para suscribir convenios y acuerdos con las instituciones para incluir en los presupuestos obras de interés cantonal.

En apego a lo anterior en el año 2011 se inicia el establecimiento del CCCI de la Municipalidad de Turrialba para poder desarrollar mediante acuerdos, convenios y donaciones mejoras en las comunidades que permiten asistencia técnica y económica en los proyectos.

3. Desviaciones:

En relación a las desviaciones del PCDHL pendientes por parte de la administración serán punto de agenda con la próxima sesión del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional y bajo acuerdo del mismo forme parte del Plan de Trabajo para el 2021.

4. Vencimiento:

El Plan Cantonal De Desarrollo Humano Local tiene vigencia de 10 años el mismo se aprobó en el 2016 vence en el 2026.

5. Relación con El Plan Operativo Anual (POA)

Desde la aprobación de los instrumentos en el año 2016 se les indica a los encargados del Presupuesto Participativo tomen en consideración los instrumentos de Planificación de mediano y largo plazo aunado a las disposiciones de las directrices emitidas por La Contraloría General de La Republica en relación a la asignación presupuestaria en inversión directa en Cultura, Deporte, Niñez y Adolescencia, Accesibilidad, Infraestructura, Servicios, Protección al Medio



ambiente entre otras.

6. Participación de los Consejos de Distrito en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2021

En este punto no se convocaron.

7. Cumplimiento del Plan:

Plan Estratégico Municipal (PEM)

Mejora Institucional.

PRESENTACIÓN

El documento del Plan Estratégico Municipal (PEM) posee dos productos complementarios, a saber:

1. El Plan de Mejora Institucional que precisa la ruta de cambio institucional que requiere desarrollar la Municipalidad para atender el PEM.
2. El Plan de coordinación interinstitucional que permite identificar la agenda de coordinación con la institucionalidad pública que tiene presencia local.

Asimismo, y como un factor de comprobación de la alineación del presente Plan Estratégico Municipal con las orientaciones de desarrollo humano local establecidas por la ciudadanía en el Plan de Desarrollo Humano Local 2016-2026 se reproduce la Estrategia para el Desarrollo Humano Local.

EL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

Este plan de mejora institucional le permitirá a la municipalidad establecer metas y objetivos con el propósito de ir midiendo su avance hacia una mejor gestión pública. La municipalidad de Turrialba se ha caracterizado por brindar un servicio oportuno sin embargo encuentra limitaciones en espacio y cantidad de personal para lo cual es de suma importancia reflejar como una mejora en estos aspectos puede aumentar la eficiencia y los resultados en su gestión.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

Definir una ruta de cambio institucional que mejore la percepción ciudadana, la calidad de la gestión, la capacidad de innovación y aprendizaje organizacional y la gestión financiera municipal para atender a los requerimientos del proceso de planificación diseñado.

EJE DE MEJORA	RESPONSABLE/S
GOBERNABILIDAD	Concejo Municipal Alcaldía Municipal. Secretaría Municipal. Control Interno Planificación Institucional. Equipo de Gestión Local. Equipo Técnico Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS	Departamento de Recursos Humanos. Alcaldía Municipal. Comisión de Jurídicos, Concejo Municipal y alcaldía. Encargado de los Servicios Públicos.
	Jefaturas de otras dependencias de los servicios Encargado de TI.
POTENCIAL DEL TALENTO HUMANO	Departamento de Recursos Humanos. Alcaldía.
ASOCIATIVIDAD Y VINCULOS INTERINSTITUCIONALES	Encargados de TI y Comunicación. Alcaldía Municipal. Secretaria Técnica del CCCI.
GESTIÓN FINANCIERA	Hacienda Municipal Planificación Municipal Alcaldía Municipal Departamento Censo y catastro

8. Informe evaluación del cumplimiento:
MEJORA INSTITUCIONAL:

COORDINACION INSTITUCIONAL:

PRESENTACIÓN

La red institucional pública del Estado costarricense es relativamente extensa: 318 instituciones públicas la conforman, teniendo la mayoría de ellas desconcentración territorial.

Este tejido institucional se ha desarrollado a lo largo del tiempo como una manera de desagregar competencias del Gobierno Central. No obstante es ampliamente compartido el diagnóstico de que se carece de mecanismos de coordinación y planificación interinstitucional y, a su vez, de las instituciones con los gobiernos locales.

XXXXXXXXXXXXX CUADRO INSERTAR

La Comisión de Eficiencia Administrativa y Reforma del Estado del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) en el informe denominado “Propuesta de acciones de reforma del Estado. I Etapa: acciones potestad del poder ejecutivo” identifica un conjunto de retos de la administración pública que también resultan adecuados desde la perspectiva de la institucionalidad pública local:

RETOS DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA COSTARRICENSE

RETOS DE LA INSTITUCIONALIDAD



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PUBLICA
Superar el cortoplacismo en la programación y acción del Estado y promover una cultura de planificación estratégica de mediano y largo plazo
Dotar a los tomadores de decisiones gubernamentales de información oportuna y de calidad para el diseño y ejecución de las políticas públicas así como mejorar el acceso a la información de los ciudadanos
Acortar los tiempos de respuesta a los usuarios y mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos estratégicos
Lograr ahorros significativos en el uso de los recursos públicos por medio de la supresión de duplicidades y la planificación de las inversiones públicas
Alcanzar la mayor eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos públicos, especialmente de aquellos que estén dirigidos a los programas sociales más sensibles y el combate a la pobreza.

FUENTE: MIDEPLAN. "Propuesta de acciones de reforma del Estado. I Etapa: acciones potestad del poder ejecutivo" San José, Costa Rica. 2008

En el informe final de ese mismo grupo de trabajo técnico articulado desde MIDEPLAN se recomienda que a nivel territorial es necesario la promoción de instancias de divulgación e intercambio de las acciones de las diversas instituciones con presencia en ellas, promover alianzas público-privadas y de responsabilidad social, promover instrumentos de coordinación y cooperación entre gobiernos locales, así como coordinar y armonizar la planificación nacional y local

La coordinación de los gobiernos locales con las instituciones estatales centralizadas o descentralizadas no solamente es un imperativo práctico para un mejor ejercicio y cobertura de la política pública sino que también tienen sustento normativo:

- La Sala Constitucional establece la posibilidad y decisión voluntaria de las municipalidades de establecer coordinación con las entidades públicas en condiciones de igualdad
- La Política Nacional de Descentralización de febrero del 2008 establece la creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional como una posibilidad de mejorar la gestión de las municipalidades y avanzar en la descentralización
- Y también la Ley General de Transferencias de Competencias y Recursos a las Municipalidades que establece los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) con el objetivo de lograr una efectiva comunicación, coordinación y colaboración entre entidades públicas del poder ejecutivo y los gobiernos locales para optimizar el uso de los recursos destinados a obras y servicios públicos en una localidad. Se faculta al Alcalde para constituirlos y presidirlos.

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL Y PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DESARROLLO INSTITUCIONAL:

- Modificar los perfiles y manuales de puestos y de procedimientos acorde a los requerimientos institucionales.
- Mejorar la coordinación institucional.
- Implementar mejoras en los canales de comunicación interna.
- Modernizar los procesos y servicios municipales para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, respetando los objetivos del PCDHL.

EQUIPAMIENTO CANTONAL:

- Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la recreación, deportes y actividades sociales, en atención al PCDHL.
- Gestionar proyectos nuevos comunales con entes estatales, ONG's y empresas, para el fomento de la recreación, deportes y actividades sociales.
- Gestionar un manejo adecuado de los residuos sólidos reciclables.
- Mejorar la disposición final de los residuos no aprovechables
- Generar un proceso adecuado para el manejo de los residuos orgánicos.
- Mejorar acciones en áreas de protección de ríos, quebradas y de las fuentes de agua potable.
- Mejorar la captación, almacenamiento y distribución de agua potable en los diferentes acueductos municipales.
- Construir la red de alcantarillado sanitario y tratamiento para el Casco Central del Distrito de Turrialba.
- Contribuir al medio ambiente, compensando los efectos del cambio climático.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- Desarrollar e implementar los instrumentos de planificación urbana para la generación de un cambio progresivo en la jurisdicción territorial del cantón.
- Establecer las competencias municipales para la gestión integral y aplicación de los instrumentos generados por el plan regulador.

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

- Fortalecer el turismo mediante capacitación técnica en el cantón, con el apoyo de la Municipalidad.
- Generar fuentes de empleo y ampliar las capacidades para potenciar el atractivo del recurso humano del cantón, atendiendo las políticas del PCDHL.
- Desarrollo de pequeñas y medianas empresas.
- Mejora de la infraestructura del cantón para atraer la inversión externa y local.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SERVICIOS PUBLICOS:

- Gestionar la adquisición o sustitución oportuna los equipos, maquinaria y herramientas de trabajo e implementos de seguridad, que se requieren para la prestación de los servicios públicos municipales de la mejor manera.
- Actualizar la organización administrativa de los servicios municipales.
- Actualizar la organización operativa de los servicios municipales.
- Lograr certificaciones de calidad y buenas prácticas ambientales.

INFRAESTRUCTURA:

- Operacionalizar el Plan Vial para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras de infraestructura vial de la red del cantón

EQUIPAMIENTO CANTONAL:

- Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la recreación, deportes y actividades sociales.
- Gestionar proyectos nuevos comunales con entes estatales, ONG's y empresas, para el fomento de la recreación, deportes y actividades sociales.

MEDIO AMBIENTE:

- Gestionar un manejo adecuado de los residuos sólidos reciclables.
- Mejorar la disposición final de los residuos no aprovechables.
- Generar un proceso adecuado para el manejo de los residuos orgánicos.
- Mejorar acciones en áreas de protección de ríos, quebradas y de las fuentes de agua potable.
- Mejorar la captación, almacenamiento y distribución de agua potable en los diferentes acueductos municipales.
- Construir la red de alcantarillado sanitario y tratamiento para el Casco Central del Distrito de Turrialba.
- Contribuir al medio ambiente, compensando los efectos del cambio climático.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- Desarrollar e implementar los instrumentos de planificación urbana para la generación de un cambio progresivo en la jurisdicción territorial del cantón.
- Establecer las competencias municipales para la gestión integral y aplicación de los instrumentos generados por el plan regulador.

POLITICA SOCIAL LOCAL

- Mercadear en las empresas en la bolsa de empleo municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Desarrollar a nivel cantonal, las estrategias nacionales de empleo.
- Buscar mecanismos para atraer fuentes de empleo.
- Generar e implementar la PIEG: Política de Igualdad y Equidad de Género Municipal, para cumplir con una Municipalidad equitativa a la hora de brindar sus servicios.
- Crear un macro proceso dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Turrialba, a través de una Coordinación de Desarrollo Humano Social, cultural que vele por los sectores en riesgo social del Cantón.

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

- Fortalecer el turismo mediante capacitación técnica en el cantón, con el apoyo de la Municipalidad.
- Generar fuentes de empleo y ampliar las capacidades para potenciar el atractivo del recurso humano del cantón.
- Desarrollo de pequeñas y medianas empresas.
- Mejora de la infraestructura del cantón para atraer la inversión externa y local.

Los anteriores objetivos son las propuestas de los funcionarios municipales para fortalecer el PCDHL

9. Desviaciones:

En relación a las desviaciones del PEM pendientes serán determinadas por la administración municipal para el 2021 en la actualización o la elaboración de un nuevo plan.

10. Vencimiento:

El Plan Estratégico Municipal tiene vigencia de 5 años el mismo se aprobó en el 2016 vence en el 2021.

11. Relación con El Plan Operativo Anual (POA)

Desde la aprobación de los instrumentos en el año 2016 es de conocimiento de la administración el incorporar a los presupuestos recursos para el cumplimiento de este plan.

12. Participación de los Consejos de Distrito en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2021

En este Plan los Consejos de Distrito no participan,

Alcalde: Es importante lo que dice doña Lucrecia que obviamente con la situación coyuntural que tiene el país y el mundo el Plan Estratégico Cantonal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal debería cambiar, las prioridades van a cambiar muchísimo. Solamente este año y el próximo se espera un retroceso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



macroeconómico en toda el área de América Latina, un retroceso de caso 10 años, nosotros no estamos exentos de eso. Son documentos bastante amplios vale la pena que lean todos los ejes, y que lean las metas y las responsabilidades porque ya ustedes pueden entender la dinámica y las responsabilidades compartidas que si tiene nivel institucional para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y definitivamente tiene que estar inmerso en una dinámica de replantearlo porque esto que pasa este año con esta pandemia viene a replantear un montón de necesidades a nivel comunal. Y yo quiero que conste esto en actas de que el actual de esta administración es de manera consecuente entendiendo que la base del Régimen Municipal en gran parte son las comunidades y en este momento con lo presentado la última sesión se está dejando sin presupuesto a todos los Concejos de Distrito y a los Síndicos que si me lo reclamaron, y yo si quiero salvar responsabilidad en este aspecto con todo respecto señores miembros del Concejo, no concibo que dejemos las bases también de nuestra democracia porque es el pequeño gobierno de cada distrito, sin recursos para el 2020, ya el gobierno lo hizo, y lo materializaron los diputados en un presupuesto, yo pretendo actuar de manera coherente y no dejar aquellos que más nos ocupan, aquellos que son los representantes directos de cada uno de nuestros distritos sin recursos, me parece que era una manera coherente y de mucho respeto para estas comunidades que sinceramente ya llegaron a pasar más de 18 meses sin recursos y con las ansias al igual que ustedes lo hicieron entrando al Concejo, ellos entraron a un Consejo de Distrito y con el Síndico pensando de que iban a resolver algún problema, al menos uno de su comunidad y eso queda catapultado en este momento, entonces que conste en actas, porque la verdad es que son síndicos de muchos de los partidos que ustedes representan todos y eso no requiere ningún filtro, por eso cuando se tomó la decisión fue de 1 millón para cada distrito.

Flora: Yo si les diría que no dejemos a los distritos solos, porque cuesta montones que le llegue algo a las comunidades.

Octavio: No estamos dejando a los distritos solos, estamos aquí para trabajar por el pueblo, seguiremos y vamos a continuar trabajando por todos y cada uno de los distritos.

ARTICULO III Próxima reunión.

Kevin: Recuerden la convocatoria para este viernes 11 de setiembre a las 4 de la tarde en la Casa de la Cultura.

Al ser las 19:30 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa.

7. No. 24 - Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:35 horas, del día viernes 11 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional

Asesores:

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

Al ser las 4:35 p.m., el señor Presidente Kevin Aguilar procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidora Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Randall Artavia que no se encuentra, Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez.

También dándole la bienvenida a los compañeros de la parte administrativa a los cuales agradecemos su asistencia.

ARTICULO II – Discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

Kevin: Lo primero que vamos a hacer es leer un par de notas que nos entrega la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados – ANEP, dice lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1 Oficio: N° ANEP-MDA-11-2020 suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba.

La **Seccional ANEP-MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**; respetuosamente les saluda, nos presentamos ante ustedes e indicamos que nuestra organización en aras de velar por el buen uso de los rubros económicos municipales y según el análisis que hemos efectuado con respecto al Proyecto de Presupuesto Ordinario del 2021 queremos hacer las siguientes observaciones:

PRIMERO: Que debido a la pandemia del Covid-19, es sabido que este presupuesto debe ser lo más austero posible, sin perjudicar a los funcionarios municipales ya que según el Código de Trabajo todo debe ser pro y no en detrimento del funcionario, no por ello se debe de dejar de lado la primer herramienta del municipio como lo es el recurso humano, que hemos visto que en esta administración no ha sido prioridad y recordemos que uno de los mejores incentivos para los funcionarios es el reconocimiento de sus labores.

SEGUNDO: En el **Programa I** se presupuestan **2 millones de colones en tiempo extraordinario**. Quisiéramos saber a quién se le paga ese tiempo extraordinario porque es bien sabido que por ejemplo a los funcionarios como los conserjes que deben de atender actividades fuera de horario laboral, como cuando el Concejo realiza homenajes, como el 14 de setiembre, el 14 de agosto, así una serie de actividades que realiza el municipio, como ahora con la atención a la Comisión de Hacienda, todo este tiempo se realiza por tiempo compensatorio al igual que los oficiales de seguridad y la parte de la secretaria municipal requiere de pago de tiempo extraordinario pero al indicar que no hay dinero para tiempo extraordinario para dichos departamentos se comete una ilegalidad como lo es el tiempo compensatorio, además en el caso de los oficiales de seguridad tenemos entendido que solo en tiempo compensatorio acumulan por más de un mes lo cual creemos que no es conveniente debido a que se recargan las funciones de vigilancia a un solo oficial de seguridad, d e igualmente pasa en el departamento de secretaria y conserjes. Es por ello que respetuosamente solicitamos si tienen a bien aumentar este rubro para que todos disfrutemos de los mismos derechos como lo establece la ley, porque no es correcto que unos administrativamente si tengan el derecho a tiempo extraordinario y otros no.

TERCERO: Con respecto al pago del 20% de Disponibilidad a Encargada del Acueducto. Queremos saber dónde está el estudio técnico para ello y preguntamos quien realmente amerita ese pago la Encargada o la cuadrilla que comprende 1 fontanero y 2 peones, ya que la Encargada realiza gestión logística y no técnica en el acueducto, según el Reglamento de Disponibilidad de este Municipio en su Artículo 2 que indica que el personal debe ser técnicamente calificado en la materia respectiva, además el puesto que existe es de Coordinadora y no de Encargada. Respecto a esto nos parece que debe de ser rotativa como lo hace el ICE, RECOPE, A y A y otras instituciones en la cual hay una línea de averías y una cuadrilla disponible ya sea por mes o por quincena, como mejor convenga, con esto se evitaría que los funcionarios se nieguen a atender dicha emergencia o avería, como pasó hace años atrás. Ahora bien si al Coordinador Desarrollo Urbano se le reconoce un rubro de un 55% en Dedicación Exclusiva y que según el Reglamento debe de cumplir con 12 horas como máximo, no entendemos porque se debe de pagar un 20% de disponibilidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CUARTO: Con respecto al Departamento de Desarrollo Urbano, un departamento que genera recursos para nuestro municipio en el área de inspecciones, no entendemos como existe un solo funcionario como inspector para un cantón tan grande como lo es Turrialba que comprende un 52% del territorio de la provincia de Cartago y tiene que cumplir su labor de inspección en los 12 distritos lo cual en determinado plazo de un mes no cubriría su labor de inspección, máxime que los días sábados no labora y es comprobatorio que los fines de semana se realizan construcciones clandestinas. Solicitamos se realice un estudio de factibilidad del servicio que se realiza en este Departamento el cual amerita una restructuración de puestos y de organización a lo interno.

QUINTO: En cuanto a las plazas de Gestor Ambiental y Coordinador de la Unidad Tributaria, estas plazas están abiertas pero sin contenido presupuestario, según consta el Gestor Ambiental es una plaza que se fundamenta en la Ley para la Gestión Integral de Residuos 37567-S-MINAET-H según los artículos 27 y 28 del mismo. En nuestro municipio actualmente no contamos con dicho Gestor o Regente. Por otro lado el Coordinador de la Unidad Tributaria es un puesto muy importante porque es donde se establece el proceso y control de la gestión del impuesto de bienes inmuebles. Actualmente esta plaza se le recarga al Jefe Financiera, el cual no es profesional en la materia por lo que debe de ser un perito evaluador.

SEXTO: Respecto a los Asesores Legales que es una erogación muy sustantiva, con carácter recominatorio se debe de analizar la contratación de estos asesores ya que en la institución existen 2 asesores legales que mutuamente pueden realizar la gestión jurídica y pueden realizar las consultas del caso a la Procuraduría, al Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República, buscar asesoría a través del Ministerio de Trabajo, y otras instancias gubernamentales, etc. Tenemos entendido que los asesores legales que fueron contratados por el Sistema de Sicop, nunca presentaron un informe de su gestión jurídica final ante su autoridad (Concejo Municipal). Por lo que solicitamos se analice esta situación.

SETIMO: Con respecto al Manual Descriptivo de Puestos solicitamos sea actualizado a la mayor brevedad posible, ya que desde que esta administración inicio hace 4 años y 1 año del nuevo período nos indican de parte de Recursos Humanos que se está trabajando en ello pero en realidad no hemos visto avance alguno.

PETITORA

Ante este contexto laboral, solicitamos que se investiguen las denuncias que esta Junta Directiva interpone con el fin de que en caso de existir actos de irregularidad que van contra el principio del empleado público solicitamos se corrijan a la mayor brevedad posible. Y además que se tomen en cuenta nuestras observaciones, comentarios y recomendaciones de orden administrativo para que se evalúen y así mejorar nuestra gestión laboral municipal y una mejor proyección e imagen hacia la comunidad.

Esta solicitud amparada al artículo 27 de la Constitución Política y al artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

NOTIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para recibir notificaciones apor to el siguiente correo electrónico: magena1969@hotmail.com.

Maricruz: Brinda amplia explicación con respecto al oficio presentado. Con respecto al Gestor de Ambiente es una plaza que está por ley y queremos saber que pasó con ella al igual que la plaza de la Unidad Tributaria la cual nos generaría más recursos a la Municipalidad, por otro lado nos gustaría ser tomados en cuenta por ejemplo con el tiempo extraordinario, a ustedes les consta el tiempo que se permanece atendiendo al Concejo y a la Comisión de Hacienda, el compañero Conserje y los oficiales de seguridad que vienen fuera de horario laboral y no se reconoce monetariamente que sería lo legal ya que el tiempo compensatorio es ilegal, pero realmente no sabemos si hay un rubro de tiempo extraordinario por 2 millones de colones a quien corresponde, respecto a los demás puntos están muy claros y esperamos que nos tomen en cuenta para estas situaciones. Por todas estas situaciones es importante revisar y actualizar el Manual Descriptivo de Puestos.

Alcalde: Nosotros la próxima semana vamos a responder la nota como corresponde, solamente me parece que si se equivocan en algo que ya se revisó acá, acá están los informes de los asesores legales estos ya se presentaron, en una pregunta de don Luis Guevara, no sé si ustedes conocen como acceder al sistema de compras públicas si no quedamos a la orden, todos los informes por mes están ahí. Yo agradezco que la ANEP esté preocupada por el tema de las finanzas y de los puestos porque si ustedes verán las fuentes de financiamiento y complicación de las mismas enteran lo complejo que será, pero ya daremos respuesta como corresponde y definitivamente esto nos involucra en una dinámica todavía más profunda de ver los egresos que deben de realizarse.

Flora: Me parece que es muy importante analizar lo de los puestos, si hay dinero no importa que se contraten, precisamente en este tiempo del COVID nos agarra desfinanciados, pero si quiero que valoren lo que indica el artículo del código Municipal en donde dice hay un 40 y resto de por ciento para este presupuesto y que pasa con el resto de empleados va aumentando más la planilla, y sería muy importante un informe técnico legal evacuar todas esas preguntas que dice la Seccional de ANEP.

Octavio: Sería bueno tal vez ver un poco más las consultas y dudas que se tienen pero sí creo con lo que acabo de leer, que el documento en mucha parte tiene razón de lo que expuso, los funcionarios son sumamente importantes, ahora hay que maximizarlos por lo que estamos viviendo, y estamos viviendo un momento en el cual tenemos que ser austeros, la parte de las extras y demás como vimos anteriormente también en teoría es un poco difícil pero creo que tenemos que acomodarnos en todo y hay que tomar en cuenta ciertos factores, por ejemplo asesores externos, me parece que talvez ese tipo de recortes nos ayudaría con esta otra parte para brindar ahí un respaldo. Si creo que los funcionarios que tenemos cumplen con las expectativas por algo están ahí y creo que un tipo de recorte nos ayudaría a quitar una parte que no es tan necesaria o deberíamos de hacerlo y se podría brindar ese tipo de respaldo al funcionario ya sea en recargos u horas extra. Sé que hay funcionarios que verdaderamente sacan su tiempo y nunca dicen que no, y como lo he dicho anteriormente se los agradezco de corazón, por darnos la información o el servicio que presten a nivel interno siempre nos colaboran de una u otra manera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo: Con respecto al artículo que menciona doña Flora es el 102 del Código Municipal, o sea todos los que son servicios no son de la administración, ese 40% es única y exclusivamente lo que es meramente administración, no lo que corresponde los servicios. No hemos pasado el 40% en gastos administrativos, pero como lo dice el Código gastos administrativos son aquellos que no representen servicios. Ya de estos temas se ha hablado y que ante estas situaciones lo mejor es tener la claridad que se requiera.

Mariano: Con respecto a las horas extras o jornada extraordinaria me preocupa que si hay una disposición del Ministerio de Trabajo que no se puede pagar con tiempo, es prohibido, eso es una mala costumbre. No sé si a nivel Municipal se está permitiendo porque siento que si el Ministerio de Trabajo podría tomar acciones en caso de, que eso sí sería un riesgo que se podría estar tomando.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio N° ANEP-MDA-11-2020 al señor Alcalde Municipal para su respectivo análisis y respuesta. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio: N° ANEP-MDA-12-2020 suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba.

La Seccional ANEP-MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA; respetuosamente les saluda, nos presentamos ante ustedes e indicamos que nuestra organización en aras de velar por el buen uso de los rubros económicos municipales y según el análisis que hemos efectuado con respecto al Proyecto de Presupuesto Ordinario del 2021 queremos hacer las siguientes consultas:

1. Escuchando lo expuesto por el regidor Rodríguez Morales, en la reunión de Hacienda Municipal el día lunes en la cual hacia dos comparaciones entre el Coordinador de Hacienda Municipal y la Gestora Administrativa en donde comentó, que realizaban funciones parecidas, nos permitimos formular las siguientes consideración :

a-¿Cuáles son las funciones realizadas por la Gestora Administrativa y cuáles son las funciones que realiza un Coordinador de Hacienda Municipal?

b-¿Si realizan funciones parecidas como se comentó, por cual razón se creó el puesto Gestora Administrativa y cuáles fueron los estudios profesionales que determinaron la necesidad de dicha plaza?

2. ¿Por cuál razón al Jefe del Departamento de Recursos Humanos no se le paga Dedicación Exclusiva, y por qué al Encargado de Reclutamiento y Selección si se le paga Dedicación Exclusiva?

a-¿Cuáles son las funciones que realiza el Jefe de Recursos Humanos y cuáles son las funciones que realiza el encargado de reclutamiento y selección de personal?

b-¿El reglamento interno de la municipalidad de Turrialba expresa que pueden acogerse al régimen de dedicación exclusiva las personas que ostentan el grado de bachillerato universitario?.

NOTIFICACIÓN

Para recibir notificaciones apor to el siguiente correo electrónico: magena1969@hotmail.com.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Maricruz: La primera pregunta nos llama mucho la atención si el Jefe Financiero y la Gestora Administrativa realizan las mismas funciones como lo dijo don Arturo entonces como surgió y cuáles son las funciones que realiza la Gestora Administrativa. Y en la segunda pregunta nos llama muchísimo la atención como Mario un funcionario de tantos años y Encargado o Jefe del Departamento del Recursos Humanos no se le paga ningún plus salarial siendo este bachiller, entonces queremos saber porque motivo se le recalificó al señor Diego Pérez y a Mario no, eso es básicamente lo que estamos indicando porque motivo hay una disparidad ahí que no nos parece más por los años que tiene ya don Mario Pérez de trabajar para la institución además del recargo de Encargado de ese departamento.

Arturo: Me parece que se debe revisar 3 cosas, los pluses salariales, el organigrama y el manual descriptivo de puestos, me parece que debe ser una estrategia que debe dar la administración para que de esa manera se pueda visualizarse. Ciertamente hay que ir a un plan integral y eso es en lo que hemos fallado, no lo hemos tenido.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio N° ANEP-MDA-12-2020 al señor Alcalde Municipal para su respectivo análisis y respuesta. Aprobado por unanimidad.

Álvaro: Las consultas de don Luis fueron muy puntuales solcito el Reglamento de la Municipalidad que se le adjunto de Estacionómetros fue de San José, entonces ya le mandamos el de la Municipalidad de Turrialba y quedamos en espera de los comentarios que tenga al respecto y me pidió los estados financieros al mes de julio 2020 con las respectivas notas junto con los estados financieros de agosto, inclusive aproveché para ofrecer una explicación tanto a ustedes como a don Luis de los estados financieros. El martes yo les mando el cierre que le mando a don Walter Coto y el análisis que yo considero que le va a ser para ustedes más sencillo verificar con lo que ha pasado. Y que quede conste en actas.

Kevin: No sé si nos han explicado algo sobre la auditoría externa que viene en el folio 22, del monto de los 8 millones de colones, a ver si nos pueden explicar ese rubro. Me ha preocupado que doña Karleny no haya venido, y entonces en la parte de ella si tenemos varias dudas, por eso queríamos ver si ella tal vez el miércoles puede estar presente.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Licda. Karleny Salas Solano, presentarse ante la Comisión de Hacienda Municipal el día miércoles 16 de setiembre del 2020 a las 4 p.m. en el Teatro Municipal. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV Próxima reunión.

Kevin: Recuerden la convocatoria para este miércoles 16 de setiembre a las 4 de la tarde en el Teatro Municipal.

Al ser las 18:35 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal